

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DEL DISCURSO HUMANITARIO  
EN LA NEGOCIACIÓN DEL TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN  
DE LAS ARMAS NUCLEARES ADOPTADO POR LA  
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), MEDIANTE  
LA RESOLUCIÓN 71/258, EN EL PERIODO 2015 – 2017**

**MODALIDAD PARA OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIATURA EN  
RELACIONES INTERNACIONALES CON ÉNFASIS EN DIPLOMACIA**

ESTUDIANTE

**VERÓNICA MARÍA ALVARADO VEGA**

TUTORA DE LA INVESTIGACIÓN

**LIC. PAMELA RAMÍREZ GUEVARA**

SEDE ARANJUEZ

ABRIL, 2019

## DEDICATORIA

*A Dios por guiarme en el camino.*

*A mi papá, mi más grande amor.*

*A mi mamá, por darse a sus hijas y ser la mujer extraordinaria que es.*

*A mi hermana, por ser mi íntima cómplice y apoyo incondicional.*

*A Elizabeth Barquero González, que el cielo disfrute de tu alegría mi viejita.*

## AGRADECIMIENTOS

En estas líneas quiero expresar las muestras de mi más profundo y sincero agradecimiento a todas aquellas personas que me acompañaron en el proceso de elaboración de esta tesis y amablemente me brindaron valiosas palabras de motivación y apoyo.

Primeramente, dar la honra y gloria a Dios, Padre Todopoderoso, por permitirme finalizar una etapa más en mi vida, por la inmensa sabiduría que me ha regalado para llevar a cabo, junto con Él, este viaje de aprendizaje.

En especial quiero extender mi gratitud a mi estimada tutora, Pamela Ramírez Guevara, por su atenta disposición y constante colaboración durante el desarrollo de este trabajo de investigación.

Particularmente, le agradezco a mi amada madre, Ligia Vega Contreras, y mi querida hermana, Laura Alvarado Vega, por todo su amor y esfuerzo; por ser mi apoyo incondicional día tras día. No encuentro las palabras suficientes para agradecerles.

Igualmente, le agradezco a mi novio y amor de mi vida, Luis Fernando Arce Herrera, por acompañarme en este proceso, siempre atento, mostrándome su cariño y motivándome a hacer realidad mis sueños. Así como también, le agradezco a mi mejor amiga, Valentina Velázquez Ledezma, por la gran paciencia, apoyo y serenidad que me ha servido distintamente en el periodo de elaboración de esta indagación.

Por último, un gran agradecimiento a mis profesores, quienes me han enseñado sobre el quehacer de las Relaciones Internacionales y la Diplomacia, pues les debo gran parte de mi formación como profesional y persona.

A todos ellos, muchas gracias, que Dios les bendiga abundantemente.

## ABREVIACIONES

ABM (Anti-ballistic missile). Misil antibalístico

ALCM (Air-Launch Cruise Missile). Misil de crucero lanzado desde el aire

Alert. Cabezas nucleares instaladas en misiles balísticos configurados para ser lanzados en poco tiempo.

ASW (Anti-submarine warfare). Guerra antisubmarina.

CD. Conferencia de Desarme de Naciones Unidas

CTBT (Comprehensive Nuclear – Test Ban Treaty). Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

DCA (Dual-capable aircraft). Aeronaves de doble capacidad.

DIH. Derecho Internacional Humanitario

EE.UU. Estados Unidos de América

GLCM (Ground Launched Cruise Missile). Misil de crucero lanzado desde tierra

GTCA. Grupo de Trabajo de Composición Abierta

H-Bomb (Hydrogen warhead design). Cabeza termonuclear o de hidrógeno

ICBM (Intercontinental ballistic missile). Misil balístico intercontinental

IDE. Iniciativa de Defensa Estratégica

IRBM (Intermediate-range ballistic missile). Misil balístico de alcance intermedio

MAD (Mutual Assured Destruction). Destrucción mutua asegurada

MRV (Multiple Re-entry Vehicle). Vehículos de reentrada múltiple

MIRV (Multiple independently targeted re-entry vehicle). Vehículos de reentrada múltiple e independiente

MARV (Maneuverable re-entry vehicle, MARV). Vehículos de reentrada maniobrable

MRBM (Medium-range ballistic missile). Misil balístico de alcance medio

NPT (Treaty on the Non – Proliferation of Nuclear Weapons). Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares

ONU. Organización de las Naciones Unidas

SAM (Surface-to-air missile). Misil Tierra – Aire.

SLBM (Submarine Launch Ballistic Missile). Misil balístico lanzado desde un submarino

SLCM (Sea Launch Cruise Missile). Misil de crucero lanzado desde el mar

SRBM (Short Range Ballistic Missile). Misil balístico de corto alcance

TPNW (Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons). Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

## RESUMEN EJECUTIVO

Desde el inicio de la era nuclear, la necesidad de las armas nucleares ha sido debatida. Los nueve países con tal armamento (Estados Unidos, Rusia, China, Reino Unido, Francia, India, Pakistán, Israel y Corea del Norte) han argumentado su posesión con base en un concepto de seguridad tradicional. Sin embargo, con la consolidación del discurso humanitario en la Agenda Internacional, se han demostrado tanto los riesgos conexos y la vulnerabilidad de las armas nucleares como las catastróficas consecuencias humanitarias de un posible uso de estas, ya intencional o accidental.

Precisamente, el discurso humanitario es eje central del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares aprobado el 7 de Julio de 2017 por 122 Estados Parte de la Conferencia de las Naciones Unidas para Negociar un Instrumento Jurídicamente Vinculante que Prohíba las Armas Nucleares y Conduzca a Su Total Eliminación, con el cual se espera que su efectividad tenga mayor peso frente las políticas militares y disuasorias que han demostrado no ser fiables en todas las ocasiones.

Ello con el fin principal de lograr, a largo plazo, la erradicación completa, verificable e irreversible de tal armamento. Por lo que es necesario la adopción de una posición a favor del discurso humanitario de todos los actores que conforman al Sistema Internacional, teniendo presente responsabilidades comunes pero diferenciadas, para que así avanzar hacia la desnuclearización.

### **Palabras clave:**

Armas Nucleares

Discurso Humanitario

Disuasión Nuclear

Proceso de arme y desarme nuclear

Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

# CONTENIDO

<b>CONTENIDO</b>	<b>x</b>
<b>CONTENIDO DE CUADROS</b>	<b>xii</b>
<b>CONTENIDO DE TABLAS</b>	<b>xii</b>
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Planteamiento del problema</b>	<b>5</b>
<b>1.1.1. Pregunta de investigación</b>	<b>10</b>
<b>1.2. Objetivos</b>	<b>11</b>
<b>1.2.1. Objetivo general</b>	<b>11</b>
<b>1.2.2. Objetivos específicos</b>	<b>11</b>
<b>1.3. Justificación</b>	<b>12</b>
<b>1.4. Antecedentes</b>	<b>15</b>
<b>1.5. Proyecciones</b>	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	<b>24</b>
<b>2.1. Relaciones Internacionales</b>	<b>24</b>
<b>2.1.1. Definición</b>	<b>24</b>
<b>2.1.2. Sistema Internacional</b>	<b>27</b>
<b>2.1.3. Teoría del Poder</b>	<b>30</b>
<b>2.2. Diplomacia</b>	<b>31</b>
<b>2.2.1. Definición</b>	<b>32</b>
<b>2.2.2. Tipos de Diplomacia</b>	<b>33</b>
2.2.2.1. Diplomacia Bilateral	33
2.2.2.2. Diplomacia Multilateral	34
2.2.2.3. Diplomacia de Conferencia	37
2.2.2.4. Diplomacia Humanitaria	38
2.2.2.5. Control de Armas y Diplomacia de Desarme	39
<b>2.3. Armas Nucleares</b>	<b>39</b>
<b>2.3.1. Definición y mecanismos de producción</b>	<b>40</b>
<b>2.3.2. Clasificación del armamento nuclear</b>	<b>42</b>
2.3.2.1. Por su alcance	42
2.3.2.2. Por su rendimiento	43
2.3.2.3. Por los sistemas lanzadores o transportadores	44
2.3.2.4. Por la cantidad de cabezas nucleares	45

2.3.3. Enfoque de las armas según el concepto de seguridad internacional tradicional	50
2.3.4. Enfoque de las armas nucleares desde el discurso humanitario	52
2.4. Proceso de arme y desarme nuclear	55
2.4.1. Proceso de arme nuclear	55
2.4.1. Proceso de desarme nuclear	58
2.5. Negociación Internacional	67
2.5.1. Definición	68
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>70</b>
3.1. Enfoque de la investigación	70
3.2. Método de la investigación	71
3.3. Fuentes de información	72
3.3.1. Muestra de la investigación	72
3.3.2. Fuentes primarias	73
3.3.3. Fuentes secundarias	74
3.4. Variables de la investigación	74
3.5. Instrumentos de la investigación	79
3.5.1. Instrumento 1. Matriz Documental #1	80
3.5.2. Instrumento 2. Entrevista #1	80
3.5.3. Instrumento 3. Entrevista #2	81
3.5.4. Instrumento 4. Entrevista #3	82
3.6. Proceso para la Recolección y Análisis de Datos	82
3.6.1. Matriz Documental #1	83
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	<b>87</b>
4.1. Negociaciones internacionales sobre desarme nuclear	87
4.1.2. Oslo, Noruega	89
4.1.3. Nayarit, México	91
4.1.4. Viena, Austria	94
4.1.5. La Conferencia de las Partes Encargadas del Examen del NPT del 2015	99
4.2. Camino a la Conferencia de la ONU para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación	101
4.1.3.1. Contexto de la negociación: Oposición de los primeros cinco Estados Nucleares	105
4.1.3.2. El Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares	110
4.2. Análisis de resultados de la efectividad del discurso humanitario en la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares	116

<b>4.2.1. Componentes teóricos e históricos del proceso de arme y desarme nuclear a nivel internacional</b>	<b>116</b>
<b>4.2.2. Contexto en el que se elaboró la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares bajo el liderazgo de la República de Costa Rica</b>	<b>117</b>
<b>4.2.3. Las armas nucleares como una herramienta diplomática de relevancia en el desarrollo de las relaciones internacionales</b>	<b>119</b>
<b>CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>124</b>
<b>5.1 Conclusiones</b>	<b>124</b>
<b>5.2 Recomendaciones</b>	<b>126</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>127</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>141</b>
<b>Entrevista 1</b>	<b>141</b>
<b>Entrevista 2</b>	<b>142</b>
<b>Entrevista 3</b>	<b>143</b>

## **CONTENIDO DE CUADROS**

<b>Cuadro 1. Variables de la investigación</b>	<b>74</b>
<b>Cuadro 2. Matriz Documental #1</b>	<b>83</b>

## **CONTENIDO DE TABLAS**

<b>Tabla 1. Comparación de las capacidades nucleares, 2015</b>	<b>47</b>
<b>Tabla 2. Cantidad estimada de ojivas nucleares en el mundo, 2018</b>	<b>63</b>

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

La evolución de la inteligencia del ser humano ha tenido como resultado la adquisición de nuevos conocimientos que han sido empleados para generar la construcción del mundo. Si bien la experimentación y aplicación de diferentes ciencias son las bases del progreso económico, social, científico, político y militar de hoy, también son las principales responsables de las consecuencias del desarrollo de estos conocimientos humanos en acciones inmorales.

Con los descubrimientos de las propiedades del núcleo atómico, la energía nuclear pronto ocupó la atención de los países más desarrollados; no precisamente para su utilización en procesos industriales, sino para la construcción de bombas altamente poderosas. Para que estas formaran parte de su arsenal militar con el fin de causar temor sobre su uso, pues provocarían una destrucción total e inevitable que podría incluso conducir al aniquilamiento del ser humano y del planeta entero.

Cambiaron desde entonces para siempre el quehacer de las relaciones internacionales, sus métodos, técnicas y estrategias geopolíticas; especialmente, luego del único uso dado a las bombas atómicas con objetivos militares en 1945. Las consecuencias de estas armas letales no han sido soslayadas de la memoria de la historia. Se debe recordar a Hiroshima y Nagasaki.

Ahora, en la actualidad la capacidad destructiva de una cabeza nuclear es entre 20 y 50 veces mayor a aquellas que arrasaron con dichas ciudades japonesas y causaron la muerte de un promedio estimado de 120.000 personas en Hiroshima y 65.000 personas en Nagasaki. El impacto de una explosión nuclear en el presente es de tal magnitud que sus implicaciones son tan severas que escapan a la imaginación del ser humano.

Los efectos de una sola arma nuclear van más allá de perjudicar a la humanidad, en términos de bienestar o salud, y al medio ambiente; ya que también afectan a la economía y la seguridad mundial. Cientos de miles de personas morirían, otros cientos quedarían gravemente heridos, habría daños inmediatos en la infraestructura y las comunicaciones,

quedarían secuelas a largo plazo tanto en la salud de las personas como en los ecosistemas, a raíz de la alta exposición a la radiación.

El uso de las armas nucleares resulta absolutamente inaceptable, incluso en tiempos de guerra; puesto que la guerra misma tiene límites establecidos por las normas del Derecho Internacional Humanitario, dentro de las cuales se señala que durante conflictos armados se prohíben los ataques contra civiles o bienes civiles y los ataques indiscriminados. Así como se regula la proporcionalidad del ataque, la protección del medio ambiente y la obligación por parte de los bandos enfrentados de tomar posibles precauciones en los ataques.

En ese sentido, las bombas nucleares violentan de forma clara dicha normativa. No poseen la capacidad para diferenciar entre un blanco estratégico o táctico y personas o bienes civiles; no es posible medir la proporción de su uso; y el medio ambiente se ve realmente perjudicado por la liberación de calor, ondas de choque y de radiación. Por ende, aunado a su gran nivel destructivo, son armas que si se utilizan no podría recibirse asistencia médica de inmediato, poniendo en riesgo a la humanidad.

No obstante, debido a la creencia de que la tenencia de armas nucleares representa para los Estados cierta posición de poder dentro del orden internacional, tal armamento ha sido utilizado como una estrategia diplomática disuasiva, que les permite a los países influir en el comportamiento de otros. Ante tal virtud, el proceso de desarme nuclear se ha visto obstaculizado desde que se planteó la necesidad de alcanzar el desarme a nivel mundial.

Actualmente existe una regulación multilateral de armamentos y varios acuerdos de desarme general, cuyos esfuerzos han contribuido exitosamente a limitar la creación de armas que no distinguen entre civiles y combatientes y el derecho a su posesión. Propiamente, en desarme nuclear acuerdos como el de la prohibición de las pruebas nucleares en la Antártida, la prohibición de los ensayos nucleares, aquellos celebrados entre los Estados Unidos y Rusia sobre limitación y reducción nuclear y los de zonas regionales libres de armas nucleares.

Los avances alcanzados mediante los acuerdos señalados han tenido resultados concretos, reflejados en una mayor regulación del armamento nuclear. Empero, hay ciertas acciones que han sido totalmente ineficaces en el intento de lograr una desnuclearización progresiva. Por ejemplo, el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (Treaty

on the Non – Proliferation of Nuclear Weapons, NPT), único instrumento jurídico alusivo al desarme y la no proliferación nuclear, pues sus vacíos han causado que el camino hacia la desnuclearización sea lento e inseguro.

Siendo concurrente con lo anterior, si bien tras la entrada en vigor del NPT, en 1970, ha disminuido el arsenal nuclear mundial, los Estados Unidos, Rusia, Francia, Reino Unido y China, Estados Parte del NPT poseedores de armas nucleares, han robustecido exponencialmente sus programas nucleares y no con fines pacíficos. Otra muestra de ineficacia del Tratado de No Proliferación se ve en su inoperatividad para impedir la aparición de nuevas potencias nucleares como India, Pakistán e Israel -este último ni niega ni acepta la posesión de armas de tal tipo-, quienes no son firmantes del texto.

A lo anterior, hay que agregarle el abandono de Corea del Norte al NPT en 2003. Es decir, al presente son nueve los países que cuentan con arsenales nucleares. Lo cual no sólo pone en tela de juicio la credibilidad del NPT, sino que también muestra el juego de poder implícito en la posesión de armamento nuclear que influye en la estructura y el orden del Sistema Internacional; el cual causa preocupación por el poco compromiso internacional.

Por su parte, dentro de la extensa historia del tema por tratar figuran el ya mencionado Tratado y las Conferencias de Examen y Prórroga de este-realizadas desde 1975 en los años terminados en cero y en cinco para su respectiva revisión-, especialmente la celebrada en 2010. Esta condujo a una serie de Conferencias sobre las Consecuencias Humanitarias de las Armas Nucleares, las cuales permitieron el establecimiento de dos Grupos de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) para encargarse del avance en las negociaciones multilaterales sobre desnuclearización.

En ese sentido, la principal victoria de los Grupos de Trabajo se dio a finales del 2016 cuando la septuagésima primera Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGNU), a través de la resolución 71/258, convocó a una conferencia titulada “Conferencia de las Naciones Unidas para Negociar un Instrumento Jurídicamente Vinculante que Prohíba las Armas Nucleares y Conduzca a Su Total Eliminación” durante el 2017 para efectuar la negociación de un instrumento vinculante que le ponga fin al uso de estos artefactos, con la intención de su eliminación total.

Tras meses de negociaciones abiertas a todos los Estados y con la participación y colaboración de organizaciones internacionales y la sociedad civil, el 7 de julio en Nueva York los países negociadores lograron el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons, TPNW), también conocido como el Tratado de Prohibición, adoptado por dos tercios de los 193 miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Empero, ninguno de los nueve Estados con armas nucleares participó en las negociaciones previas ni en la adopción del texto, haciendo notar su interés por boicotear las negociaciones.

Así pues, el alcance de la efectividad del enfoque humanitario, abordado en el Tratado de Prohibición, toma relevancia dentro de la Agenda Global porque el desarme nuclear es un asunto que involucra a todos los actores que conforman al sistema internacional; a saber, los países poseedores de armas nucleares, las Naciones no poseedoras, la ONU junto con su “maquinaria de desarme”, la sociedad civil y diversas organizaciones internacionales afines con la paz y la desnuclearización. Ello en razón de que el uso de estas armas de destrucción masiva, perturba a la humanidad entera y al entorno en el cual se desenvuelve la vida.

Actualmente el Tratado de Prohibición se encuentra abierto a firma y entrará en vigencia 90 días después de que sea ratificado por 50 Estados. En esa línea, se sabe que el camino por delante es largo; sin embargo, los esfuerzos para avanzar en la agenda de desarme nuclear continúan por parte de los actores que apoyan al Tratado, para que, por medio del diálogo y las negociaciones, se dé un mayor control verificable de las armas nucleares y el desarme.

Lo anterior con el fin de lograr uno de los principales objetivos de la comunidad internacional: alcanzar la paz en un mundo sin armas nucleares que garantice la seguridad dentro de este. Es ahí donde yace la importancia de que el Tratado de Prohibición tenga una aplicabilidad realmente efectiva, principalmente por las consecuencias catastróficas contra la humanidad que podrían causar las armas nucleares si volviesen a ser utilizadas en la actualidad.

De modo que lo que se pretende en esta investigación es analizar la trascendencia del discurso humanitario en la negociación del TPNW como un instrumento que realmente conlleve a la desnuclearización. Para ello es necesario el estudio del contexto en el que se

elaboraron las negociaciones y el documento del Tratado; así como determinar las razones por las cuales el proceso de desarme nuclear se ha prolongado a lo largo del tiempo desde el primer y único uso de este armamento.

De igual manera, se hace una interpretación de las armas nucleares como una herramienta diplomática de relevancia en el desarrollo de las relaciones internacionales; particularmente en la política exterior de los países que poseen tal armamento. Esto, tomando en cuenta el papel de la disuasión nuclear, el concepto de la seguridad tradicional y el juego de poder que surge dentro del orden que rige al sistema internacional.

Por tanto, con los resultados obtenidos se podrá tener una perspectiva más precisa sobre el poder inherente de las armas nucleares y lo que representan en el ejercicio de la diplomacia dentro de la esfera internacional. Asimismo, se tendrá un criterio claro acerca del alcance efectivo del discurso humanitario, incentivado por la Iniciativa Humanitaria, con el cual se abordó la negociación del TPNW, en el proceso para lograr el desarme nuclear a nivel global.

### **1.1. Planteamiento del problema**

El desarrollo de las relaciones internacionales ha estado en constante evolución y cambio, principalmente gracias al balance de poder que surge en el Sistema Internacional. Siendo este como un gran todo que está compuesto por una extensa estructura y posee una intensa dinámica de interacción entre quienes lo conforman. De modo que establece un orden que da paso al equilibrio del poder.

En ese sentido, como afirma Velázquez, F., R. (2011) han existido diferentes tipos de Sistemas Internacionales cada uno con sus propias particularidades (pág. 159) y, por ende, se ha dado la existencia de diversos órdenes internacionales. Las partes han tenido que transformarse continuamente para adaptarse a las variaciones ocasionadas y encajar en el nuevo orden establecido.

Sin duda alguna, la Segunda Guerra Mundial fue un suceso histórico que cambió radicalmente el orden internacional. De entrada, por razones geográficas obvias, instauró un orden plenamente mundial, el cual no existía antes de la devastadora guerra (Barbé, E., 2007, pág. 264 – 265). El surgimiento de nuevos Estados y Organizaciones Internacionales, la

ampliación de la red de relaciones entre ellos y la aparición de nuevas propuestas, conceptos y objetivos internacionales fueron algunos de los resultados más destacados de los ajustes realizados.

La creación de la ONU fue otro acontecimiento primordial en el nuevo orden. Unió a los cinco continentes y logró su participación constante en un sólo foro, creando la igualdad de las Naciones. Pero más allá de ello, fijó en el artículo 1 de su Carta los siguientes propósitos generales que son de interés para todos los actores del sistema internacional: mantener la paz y la seguridad internacionales; promover las relaciones de amistad entre las naciones; resolver mediante la cooperación internacional los problemas mundiales de carácter económico, social, cultural o humanitario; y armonizar los esfuerzos de los países para tales objetivos comunes. (Organización de las Naciones Unidas, 2018).

Particularmente, el primer propósito indica que para tal fin se deben tomar medidas en conjunto para evitar quebrantamientos de la paz y lograr la solución de controversias a través de medios pacíficos. No obstante, luego de dos Grandes Guerras, el mundo observó la incapacidad del Derecho Internacional y la diplomacia para evitar que los Estados se mantuvieran en guerra. No sería de extrañar que nuevamente las rivalidades y egoísmos se vuelvan a presentar. En este caso con la amenaza de armas nucleares de mucha mayor potencia que Little Boy y Fat Man, utilizadas el 6 de agosto de 1945 en Hiroshima y el 9 de agosto del mismo año en Nagasaki.

Ahora, si bien la Guerra Fría ha acabado, la tensa relación entre Este - Oeste ha persistido como resultado de la competencia constante por poco más de cuatro décadas, entre las potencias por ampliar y mejorar arsenal nuclear. Cabe señalar que los Estados Unidos fueron los primeros en crear las bombas nucleares y los únicos -hasta el momento- en utilizarlas con objetivos militares; ante ello, otros países tomaron la decisión de desarrollar de armas nucleares para defenderse de un posible ataque.

A lo anterior hay que agregarle que, ninguno de los cinco países parte del NPT con tenencia de armas nucleares ha destruido su arsenal nuclear y, como si no fuera poco, han surgido nuevos Estados nucleares. Así pues, de acuerdo a Kurosawa, M. (2018), desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial los “*Estados nucleares están ampliado y reforzado o modernizado sus arsenales nucleares*” (pág. 4) **Traducción propia**; es decir, los países

nucleares continúan aplicando la heredada disuasión nuclear como una estrategia diplomática.

De modo que la carrera armamentista nuclear no ha concluido; por el contrario, se ha consolidado. Particularmente debido a la reciente tensión en el escenario internacional a raíz de la posición que mantiene Corea del Norte con respecto de su programa nuclear y lo que significa para otros países, en especial para Corea del Sur y los Estados Unidos, en términos de seguridad. Por lo tanto, sigue latente la posibilidad de una guerra nuclear que extermine a todo ser vivo en la Tierra.

Por otro lado, si ciertamente la Guerra de las Galaxias -como se le conoce popularmente a la Iniciativa de Defensa Estratégica (IDE) de los Estados Unidos- también ha finalizado, las manifestaciones del actual gobierno de Donald Trump, expresan una clara intención por militarizar el espacio. Tales declaraciones no son nuevas y traen a debate otra vez el deseo estadounidense de maximizar su poderío nuclear. Extendiendo, de esa forma, su disuasión nuclear y fortaleciendo su rol dentro del orden internacional.

Todo lo mencionado hasta este punto no ha contribuido a que la desnuclearización se materialice, pues tampoco hay una fecha, método y verificación establecidos para ello. Por tanto, el proceso a la desnuclearización se ha extendido a lo largo de los años, tras el comienzo de la era nuclear, con compromisos a medias. De hecho, lograr el desarme nuclear a nivel mundial ha sido uno de los objetivos más antiguos de las Naciones Unidas:

“Fue el tema de la primera resolución aprobada por la Asamblea General, en 1946, y ha formado parte de su agenda desde 1959, junto con el desarme general completo. (...). Sin embargo, (...) los países poseedores de armamento nuclear cuentan con programas de modernización de sus arsenales a largo plazo con una dotación de fondos” (ONU, 2018, párr. 1 - 2).

De manera que no se han obtenido resultados que den fe del progreso en materia de desarme y no proliferación nuclear, pese a que la normativa internacional del NPT orienta, en el artículo VI, a los países parte a que no intensifiquen la carrera de armamentos nucleares

y a lograr el desarme nuclear lo más pronto posible. Empero, ha sucedido todo lo opuesto: se ha dado un mayor desarrollo de los arsenales nucleares y se espera aún más en los próximos años.

Ahora, no significa que los esfuerzos de la comunidad internacional por avanzar hacia el desarme en términos generales han sido en vano; al contrario, se han regulado las armas convencionales, químicas, biológicas, las minas antipersonales y las municiones en racimo. Propiamente en el campo de armas por fusión y fisión atómica, se *“ha obtenido éxitos relativos en [el] intento de detener la carrera armamentística nuclear y de iniciar medidas encaminadas al desarme nuclear”* (De Llúria, R., 2014, pág. 2). No obstante, estos han resultado insuficientes y, como se señala en la cita, han sido totalmente relativos, pues la difusión y modernización de la indumentaria de destrucción masiva y el poco progreso en cuanto al desarme nuclear ensombrecen los pocos logros.

Ante los escasos triunfos de la labor internacional para alcanzar la desnuclearización, surge el Tratado de Prohibición. Principalmente, en concordancia con Lomónaco, J. (2007), a raíz de una serie de factores como: el incumplimiento del NPT por parte de los países nucleares, la inoperancia de la Conferencia de Desarme (CD), creada en 1979, los fracasos de las Conferencias Encargadas del Examen del NPT y la reciente preocupación de la sociedad internacional por las consecuencias catastróficas contra la humanidad que provocarían las explosiones atómicas.

Cabe agregar que el trabajo a nivel mundial sobre el desarme nuclear en el pasado se abordó desde un enfoque basado meramente en aspectos militares y de seguridad, nunca desde una visión humanitaria que pusiera en perspectiva la amenaza inconcebible que representan las armas nucleares para la especie humana, por lo que el TPNW nació con el fin de eliminar por completo tal indumentaria. En ese aspecto, en el 2012 la Declaración Conjunta sobre la Dimensión Humanitaria del Desarme Nuclear del Primer Comité Preparatorio de la Conferencia del Examen del NPT de 2015, se manifestó que la única manera para garantizar eso es *“la total, irreversible y verificable eliminación de las armas nucleares, bajo el efectivo control internacional* (pág. 2). **Traducción propia.**

De otra manera, mientras sigan existiendo permanecerá latente en la población, especialmente en aquella que vive en los países con arsenal nuclear, el miedo ante una posible

guerra nuclear. O bien, el temor ante el riesgo de una detonación accidental de dicho armamento a causa de un error de cualquier tipo. Asimismo, persistirá como consecuencia de lo anterior la preocupación sobre los resultados que tal acontecimiento podría provocar a nivel mundial.

Así pues, la mera existencia de las armas nucleares pone en riesgo la vida humana en su totalidad, la paz y la seguridad internacionales, la garantía de las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH), la economía mundial y la naturaleza. El poco control ejercido al respecto también aumenta estos peligros, pues como mencionan Amin, S., Chomsky, N., Ferrajoli, L., Hinkelammert, F., Kagan, F., Kegley, W. C., et al (2005), en referencia al discurso que profesó la primera Administración Bush, *“las armas de destrucción masiva pueden ocultarse con facilidad, distribuirse de manera encubierta y utilizarse sin previo aviso”* (pág. 14).

Se hace evidente que se necesita un proceso efectivo que conlleve a la eliminación de tales armas y la vigilancia de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Por lo tanto, precisa que los Estados nucleares sean partícipes con pleno compromiso tanto de negociaciones de desnuclearización como del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. De no ser así, se presentan amenazas como el aumento de la tensión internacional, que desataría una serie de consecuencias que conducirían, como parte de la prevención, a una mayor proliferación de armas atómicas y termonucleares.

En tal situación, los países no dudarían en violentar las normas internacionales alegando seguridad nacional o mundial y desatar una guerra nuclear. En esa línea, las posibles soluciones a la problemática expuesta radican, por un lado, en la voluntad política por parte de los países con armamento nuclear para comprometerse al cumplimiento de la normativa vigente. Por otro, en la fuerza de la presión internacional hacia dichos Estados para que detengan el boicoteo de las acciones dirigidas a la desnuclearización y, finalmente, accedan a los diálogos y negociaciones relacionados con el desarme nuclear.

Por último, es pertinente resaltar que el poder intrínseco de las armas nucleares juega un rol sumamente importante debido a que la capacidad nuclear de los países es, según Sodupe, K. (1991), utilizada como un instrumento a disposición de los Estados para ejercer su poder y así influir en el comportamiento de otros Estados conforme con sus intereses (pág.

55). Ello, desde el realismo de las Relaciones Internacionales, en su lucha por el poder, la búsqueda de seguridad y la obtención de intereses nacionales.

Precisamente, gran parte del poco avance en la desnuclearización podría deberse a razones argumentadas bajo la guerra preventiva, dándole valor a los juicios de intenciones sin que se haya producido hecho alguno, o sea, se basa en conjeturas (Amin, S., et al, 2005, págs. 25 - 26). Justamente por cuestiones de poder en el orden internacional, la supervivencia de los Estados ante las constantes amenazas a la seguridad y los intereses que encuentran en otros países que también buscan sobrevivir.

Se cuestiona entonces si tienen mayor peso los efectos devastadores que seguirían a la utilización, sea de manera accidental o intencional, de las armas nucleares, que su utilidad disuasiva dentro de las relaciones internacionales. Actualmente, ninguno de los nueve Estados poseedores de armas nucleares ha manifestado su voluntad de formar parte del TPNW y, además, se tiene un tenso panorama político entre los países nucleares; incrementando la preocupación de la comunidad internacional por el posible uso de tales armas de destrucción masiva.

De manera que es menester recalcar, en el marco del contexto señalado, la relevancia de la efectividad de la iniciativa humanitaria en la negociación del TPNW, una vez vigente, como un instrumento jurídico que garantice la eliminación completa de la indumentaria nuclear. Así como, que permita avances en conjunto en el camino hacia un mundo desnuclearizado y de paz.

#### **1.1.1. Pregunta de investigación**

A partir de lo planteado se presenta la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es la posible efectividad del discurso humanitario de la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, luego de su entrada en vigor, para una verdadera desnuclearización?

## **1.2. Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo general**

Analizar el alcance efectivo del discurso humanitario en la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la resolución 71/258, en el periodo 2015 – 2017.

### **1.2.2. Objetivos específicos**

**1.2.2.1.** Examinar los componentes teóricos e históricos del proceso de arme y desarme nuclear a nivel internacional.

**1.2.2.2.** Estudiar el contexto en el que se elaboró la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares bajo el liderazgo de la República de Costa Rica.

**1.2.2.3.** Interpretar las armas nucleares como una herramienta diplomática de relevancia en el desarrollo de las relaciones internacionales.

**1.2.2.4.** Analizar la efectividad del discurso humanitario de las armas nucleares dentro del proceso de desnuclearización planteado por el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

### **1.3. Justificación**

Las consecuencias que podría provocar hoy otra detonación nuclear en la humanidad han tomado mayor importancia en la agenda internacional; especialmente en las discusiones de la ONU sobre desarme y no proliferación nuclear. En otro momento histórico, el proceso de desnuclearización mundial fue abordado desde la estrategia militar y seguridad de los Estados, pero ahora se ha dejado a un lado tal punto de vista, colocando en su lugar un enfoque humanitario.

Ese cambio en el discurso de las armas nucleares responde al aumento de la capacidad destructiva de tal armamento desde 1945. La carrera nuclear que se ha desarrollado desde entonces, seriamente intensificada durante la Guerra Fría, ha conllevado a la innovación del arsenal nuclear y a la proliferación de este. Todo ello bajo el argumento de defensa militar y de seguridad nacional.

No obstante, dichos argumentos para el incremento de armas nucleares no son del todo justificables puesto que actualmente los Estados nucleares cuentan con más arsenal del necesario para que se defiendan de un ataque. La cantidad de armas nucleares es tal que, por ejemplo, los Estados Unidos y Rusia se podrían destruir mutuamente cientos de veces, y junto a ellos también se destruiría la vida humana y gran parte de o toda la naturaleza.

Es ante la actual capacidad destructiva de las armas nucleares y el poco progreso logrado en materia de desarme nuclear que se incrementó la preocupación por las repercusiones, en la especie humana, del uso de la energía nuclear para fines bélicos. Resurgió a raíz de la iniciativa humanitaria el deseo y el interés político de prohibir las armas nucleares; aspiración que, sin duda alguna, se ha convertido en el desafío más serio que enfrenta la tradicional práctica de la disuasión nuclear.

Tras una serie de conferencias y reuniones enfocadas en abordar el impacto humanitario y los riesgos asociados con las armas nucleares se negoció la creación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares con el objetivo de lograr la erradicación de tales armas. Ciertamente el proceso de desnuclearización no ha sido una tarea sencilla, incluso pareciera hasta imposible alcanzar un mundo libre de armas de exterminio masivo; pero nunca antes se trató en el debate de las armas nucleares la seguridad del ser humano sino únicamente la seguridad de los Estados.

Esto convierte a la desnuclearización en un tema viejo con un nuevo enfoque que resulta conveniente estudiar en contraste con la utilización del poder de la disuasión nuclear como una herramienta diplomática por parte de los Estados poseedores. Además, el discurso humanitario del TPNW para lograr la desnuclearización ha sido recientemente un tema de importancia para las Relaciones Internacionales principalmente debido a la actual tensión entre varias potencias nucleares.

La amplia gama de asuntos relevantes para dicha disciplina científica enriquece la presente investigación en cuanto a que hace referencia a la estrategia en el juego de poder dentro del orden internacional y el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales a propósito de la prohibición de las armas nucleares. A lo que hay que agregarle otro asunto de relevancia: la disuasión nuclear.

De manera que el análisis del alcance efectivo del discurso humanitario en la negociación del TPNW es sumamente relevante puesto que debido a la capacidad destructiva que con el paso del tiempo han ido adquiriendo las armas nucleares, la existencia de la humanidad se ha desarrollado ante la incertidumbre de la bomba nuclear. Desde aquel momento del ataque nuclear a Hiroshima la humanidad es ahora capaz de exterminarse a sí misma de forma irrevocable.

Es este el trasfondo primordial con el que se pretende abordar esta indagación, tomando en consideración que el mismo avance tecnológico que ha logrado el ser humano es la causa inmediata de su posible destrucción. Por ello es fundamental, en vista del poco estudio sobre esta materia en el país, tener claridad sobre la trascendencia de los instrumentos jurídicos que tienen la finalidad de regular las armas de aniquilación masiva.

Precisamente, más allá de la defensa que estas podrían proveer, según argumentan los países poseedores, ponen en riesgo la vida en la Tierra. La amenaza de una catástrofe humanitaria, tras el uso de las armas nucleares, únicamente se ha aplazado desde 1945. Nunca tal inminencia ha cesado, por lo que al ser un tema tan delicado se vuelve un asunto de interés para la población mundial; pues es esta quien debe estar al tanto de lo que acontece con las bombas atómicas preparadas para ser utilizadas en cualquier instante tras el mandato de sus gobernantes.

En ese sentido, el presente documento permite conocer acerca de la negociación de dicho tratado; el cambio en el argumento sobre las armas nucleares a lo largo del proceso de desnuclearización y el poder disuasivo que representa este tipo de armamento para las potencias nucleares en el desarrollo de sus relaciones exteriores con otros países. Así como también ofrece un profundo análisis de la efectividad del discurso humanitario de las armas nucleares dentro del proceso de desnuclearización señalado en el texto del TPNW.

Por tanto, trasciende en la sociedad debido a que la paz y la conservación de la especie humana y la naturaleza son temas de principal interés, especialmente frente a los conflictos que se han venido presentando en las relaciones internacionales, en particular entre los Estados poseedores de armas nucleares. Beneficiando esta investigación a la población civil pues tendrá un criterio fundamentado en cuanto a los temas analizados y podrá apoyar la presión internacional para que, desde un enfoque humanitario, los países nucleares formen parte del TPNW y así este tenga un alcance efectivo y finalmente se dé el desarme nuclear.

La relevancia social mencionada radica en que mientras existan arsenales nucleares, persiste la preocupación y el miedo de los efectos contra los seres humanos a los que conllevaría la explosión de una bomba atómica o termonuclear. Por ello con el siguiente análisis, se contribuye a solucionar el cuestionamiento planteado sobre si será suficiente la visión humanitaria en el instrumento jurídico que prohíbe las armas nucleares, luego de que este entre en vigor, para que suceda una verdadera desnuclearización.

El poco progreso sobre desarme nuclear y la manifestación negativa de los Estados poseedores de tal indumentaria con respecto de dicho instrumento jurídico, sin duda alguna, proyecta otras problemáticas relacionadas con el medio ambiente y la economía mundial. En el ámbito ambiental, a lo largo de las consideraciones anteriores se ha mencionado el impacto en el entorno que causaría una detonación nuclear, máxime a la biosfera y las terribles consecuencias en todo ser viviente que ello trae consigo. De igual forma en el área económica, ya sea por el debilitamiento de los mercados tanto financieros como comerciales o por los daños en infraestructura.

En cuanto al valor de esta investigación, la utilidad metodológica del presente análisis contribuye a la definición de la relación entre variables pues la indagación sigue una serie de procedimientos que permiten tener una secuencia lógica del porqué es fundamental que la

negociación del TPNW, desde un punto de vista humanitario, tenga un alcance eficaz y verdadero en la esfera internacional. Cabe agregar que ello le aporta entonces un valor político, debido a que involucra asuntos del arte de la diplomacia como una herramienta para lograr intereses nacionales.

Teóricamente, con la información que se obtenga servirá para revisar la teoría de la disuasión nuclear y apoyar la teoría realista pues con el nuevo enfoque humanitario de las armas nucleares ambas teorías podrían abordarse desde una perspectiva distinta. Además, esta investigación permite conocer en mayor medida el comportamiento de la relación entre varias variables como son: el proceso de arme y desarme nuclear, la necesidad del alcance efectivo del TPNW desde el enfoque humanitario y el poder de las armas nucleares.

De modo que tras dicho conocimiento se ofrece la posibilidad de una exploración valiosa del cambio en el discurso de dicho armamento en el esfuerzo de la Comunidad Internacional por avanzar hacia el desarme nuclear. Así pues, se espera saber con los resultados la efectividad que pueda alcanzar el discurso humanitario para lograr que los Estados poseedores de armas nucleares accedan a la desnuclearización.

Por lo tanto, este escrito posee trascendencia en el Sistema Internacional, la cual se encuentra en el estudio de asuntos de relevancia para el orden de este, como el mantenimiento de la paz y seguridad a nivel mundial, relacionado inherentemente con el armamento nuclear. Asimismo, cuestiones afines al juego de poder, en especial al poder disuasivo, latente en el manejo de las relaciones internacionales.

Finalmente, cabe mencionar que resulta esencial causar conciencia en la población sobre la capacidad de destrucción con la que cuentan las armas nucleares. Pues más allá de ser objeto dentro de la Aldea Global es su principal sujeto, al ser la razón por la cual se llevan a cabo las acciones de los demás actores del Sistema Internacional a propósito de garantizar su máximo bienestar.

#### **1.4. Antecedentes**

En los antecedentes del análisis de la efectividad del discurso humanitario en la negociación del TPNW se encuentran estudios previos, tanto nacionales como

internacionales, relacionados con esta indagación. Permitiendo, de esta manera, contextualizar la teoría y la investigación hechas anteriormente sobre el asunto por analizar.

A nivel nacional, no se encontró ningún antecedente que abordará propiamente la efectividad del discurso humanitario en la negociación del TPNW, o bien, sobre la desnuclearización en sí. No obstante, hay dos estudios nacionales que tocan aspectos vinculado con el tema en cuestión, cuyo punto de vista contribuye al abordaje de la presente investigación.

En el primer estudio, Domínguez, A. (2012) presenta en “*Normativa Internacional para la regulación de la producción y comercio de armas convencionales y nucleares y los efectos reales en la industria armamentista (2000 – 2010)*” como tesis central que la normativa internacional en materia de la producción y el comercio de armas convencionales y nucleares no ha conseguido reducir en lo más mínimo la proliferación de la industria armamentista. No obstante, la autora señala que se ha dado una contención de la producción de armas nucleares.

Lo anterior - indica- debido a que se ha logrado crear conciencia, tras los análisis de los efectos causados por las dos bombas estalladas sobre Japón y a algunos accidentes desastrosos en centrales nucleares, con respecto del riesgo catastrófico que implicaría mantener un aumento radical de este armamento tan peligroso. Empero, el freno a la proliferación de armas nucleares no puede ser considerado como un triunfo de la razón ni de la reflexión, sino del miedo generalizado a un caos apocalíptico (pág. 93).

Se menciona, además, que pese a actualmente los cinco Miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas se ven privilegiados al ser los únicos países que pueden poseer armas nucleares, hay otros países con armamento nuclear dispuesto para ser utilizado. Así como países que son capaces de producirlas e incluso que están intentado su producción a toda costa, lo cual causa preocupación a nivel mundial (pág. 81 – 83).

Por último, se destaca del trabajo de Domínguez, A. (2012) que los diversos progresos obtenidos de la mejora y actualización de los Tratados en materia de control de la producción y comercio de armas nucleares se ven reflejados en la disminución de armas nucleares a nivel

internacional. Sin embargo, se recalca que existe todavía en el mundo armamento nuclear suficiente para destruirlo.

De modo que el mencionado análisis contribuye a la presente investigación en cuanto a la relevancia de la normativa internacional para la regulación tanto de la producción como del comercio de armas nucleares. Así como también ofrece una perspectiva acerca de la preocupación que causa la falta de la aplicación de normativas que regulen el accionar de los otros países poseedores de armas nucleares que no cuentan con autorización.

El segundo estudio nacional, Luna, Ma. F., (2011) expone que el tráfico ilícito de armas amenaza al Sistema Internacional, ya que pone en peligro la seguridad de los pueblos y violenta los derechos fundamentales de estos. En su análisis se indica que las armas de fuego, definidas bajo el artículo 1 de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, fueron creadas por el ser humano con la intención de defenderse ante una amenaza. Sin embargo, afirma que utilizarlas significa causar daño y sufrimiento a una o varias personas (pág. 37).

En caso de guerra son los ciudadanos los principales afectados tras el uso de las armas. En ese sentido, hace alusión a que la Primera y Segunda Guerras Mundiales y la Guerra Fría fueron acontecimientos históricos que demostraron la importancia de contar con una mayor capacidad militar para un Estado (pág. 40). Ello como parte de las estrategias de defensa de los Gobiernos ante el sentimiento de inseguridad infundado entre los países.

Frente a tal sentir se ha dado una mayor proliferación y modernización de las armas, argumentando estas acciones bajo el concepto de medidas de protección. Así pues, tras una normativa internacional insuficiente en materia de control de armas y la evolución de la capacidad destructiva que han tenido, la situación se ha convertido en una preocupación para la seguridad de la humanidad, un asunto concerniente a todos los elementos que componen al Sistema Internacional.

La aportación de Luna, Ma. F., (2011) permite encontrar una línea de relación entre el aumento de la capacidad militar por parte de los Estados y el sentimiento de seguridad que ello les proporciona. Igualmente, deja en claro el impacto de las armas en la humanidad,

principalmente cuando son utilizadas en tiempos de guerra; dando cabida a la necesidad del replanteamiento de una normativa internacional en control y evolución de las armas.

Por tanto, se observa que, a pesar de que ninguno de los dos estudios nacionales trata sobre el TPNW o el discurso humanitario, grosso modo sí abarcan temáticas de relevancia para esta indagación como la importancia de una normativa internacional efectiva en materia de armamento nuclear y la seguridad de la humanidad. Además, expresan la preocupación que cala en la Sociedad Internacional a raíz de la capacidad destructiva que posee tal indumentaria, siendo antecedentes que contribuyen a formular el contexto por el cual se dio la creación de dicho Tratado desde un punto de vista humanista.

A nivel internacional hay más estudios que sí tratan específicamente sobre el nuevo enfoque humanitario a través del cual se llevó la negociación del TPNW y asuntos relativos a su proceso creación. Entre ellos destaca, en primer lugar, el artículo de Andereya, A. (2008) *“La crisis de credibilidad del tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”*, publicado en la Revista DIPLOMACIA de la Academia Diplomática de Chile, donde el autor indica que el NPT ha perdido legitimidad debido al incumplimiento de sus normas por los Estados poseedores.

Pues las potencias nucleares no se han comprometido a garantizar a los países no poseedores que no serán objetos de amenazas o ataques de tipo nuclear por parte de ellos; e incluso, se han reservado el derecho de usar armas nucleares como respuesta ante diversas situaciones. Aunado lo anterior a que también han mostrado poca voluntad política para contraer obligaciones jurídicas en materia de ensayos nucleares (pág. 80).

Además, señala que hay tres elementos que han alterado fuertemente la seguridad internacional: la aparición de un mercado negro internacional de productos nucleares; el interés de grupos terroristas por adquirir armas de destrucción masiva y el creciente número de Estados dispuestos a tener capacidad nuclear (pág. 79). Ello en razón de la importancia del cumplimiento a cabalidad del NPT.

Asimismo, se expresa que los miembros del NPT se encuentran divididos en dos grupos: uno liderado por los Estados Unidos, el cual busca impedir la distribución de productos nucleares en el mercado negro; otro compuesto por quienes buscan, por un lado,

resultados concretos en el ámbito de la cooperación internacional y, por otro, logros determinados en cuanto al desarme nuclear (pág. 85). Por lo que el autor expresa que la controversia al interior del NPT radica en el derecho de las Partes para desarrollar el ciclo del combustible nuclear, pero la causa medular yace en que aquellos que logran dominar dicha tecnología se encuentran a un paso de desarrollar armas nucleares (pág.90).

Finalmente, Andereya, A. (2008) afirma que el Consejo de Seguridad de la ONU ha tenido problemas de efectividad para enfrentar a los países proliferadores debido a la contraposición de intereses de sus cinco Miembros Permanentes con estos países. Se notado en varias ocasiones la colaboración de Rusia con Irán; de los Estados Unidos con la India e Israel; y de China con Corea del Norte, lo cual ha contribuido al debilitamiento del NPT como una herramienta real para la no proliferación y alcanzar el desarme nuclear.

Por lo tanto, lo anterior es trascendente para esta investigación porque argumenta uno de los puntos primordiales por los cuales surge la iniciativa de crear un instrumento jurídico que condujera a la eliminación total de las armas nucleares: el incumplimiento del NPT por parte de las potencias nucleares. Así como también plasma por qué se ha debatido extensamente sobre la adecuada aplicación del mencionado Tratado en cada una de sus revisiones.

En segundo lugar, Slade, R., Tickner, R. & Wynn-Pope, R. (2015) en la Revista Internacional de la Cruz Roja, titulada "*The human cost of nuclear weapons*", plantean que las armas nucleares, además de poseer la habilidad para desatar de forma instantánea un daño inmenso y un sufrimiento humano incalculable en una sola bomba, se han justificado bajo las doctrinas de la disuasión nuclear y la mutua destrucción asegurada.

No obstante, los autores manifiestan que ambas doctrinas tienen graves problemas, pues no consideran que la destrucción no se limitaría únicamente a los Estados enfrentados - Estados Unidos y la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)-, sino que atentaría contra ciudades y civiles en todo el mundo, yendo en contra del primer propósito de la Carta de Naciones Unidas y perjudicaría el clima a nivel mundial por décadas (pág. 737). De manera que afirman que la detonación de una parte sustancial de cualquiera de los arsenales nucleares del mundo daría lugar a una "destrucción segura" de la vida misma.

Así manifiestan que, a lo largo de los años, los esfuerzos por el desarme nuclear se han y continúan desarrollándose en un contexto en el cual mientras, por un lado, se realizan acciones en la ONU para lograr desarme; por otro, los Estados con armas nucleares continúan fabricándolas y otros Estados las obtienen o buscan los medios para construirlas (pág. 737). En ese sentido, hacen una crítica al NPT al considerar que el Tratado refleja una mentalidad de no proliferación en lugar de prohibición, la cual ha permitido la posesión de armas nucleares (págs. 738 – 739).

También critican la falta de progreso obtenidos tanto del NPT como de la CD con respecto de hacer todo lo posible para iniciar negociaciones multilaterales con el objetivo de evitar la guerra nuclear y sus resultados devastadores e inevitables. Explican entonces como ante tal situación surgió un nuevo discurso sugiere que el debate sobre las armas nucleares no debe centrarse en los posibles beneficios de seguridad, sino en los riesgos de la seguridad humana.

Por último, Slade, R., Tickner, R. & Wynn-Pope, R. (2015) concluyen que el discurso humanitario ha demostrado porqué las armas nucleares son de interés de todos, no sólo de las potencias nucleares. Por lo tanto, si bien se debe aceptar el derecho soberano a la seguridad de los Estados, hay que cuestionarse ¿seguridad para quiénes brindan las armas que son una amenaza para toda la vida en la Tierra?

La contribución ofrecida por los autores citados a esta indagación reposa en la perspectiva con la que se aborda el discurso con el que se ha justificado la tenencia y desarrollo de armamento nuclear. Igualmente, en como muestra la tensa relación entre los intereses nacionales de los países y los intereses globales de la humanidad.

En tercer lugar, “*The Nuclear Weapons Prohibition Treaty: Negotiations and Beyond*”, artículo escrito por Mukhatzhanova, G., publicado en el 2017 en la Revista Arms Control TODAY, de la Asociación de Control de Armas, quien expone que el impacto del TPNW se hará evidente solamente con el tiempo. Por tanto, no habrá otra manera de determinar la efectividad de este.

La directora del Programa de Organizaciones Internacionales y No Proliferación en el Centro James Martin para Estudios de No Proliferación (CNS, por sus siglas en inglés)

señala que tal Tratado lo que busca primero es comprometer a los Estados Partes a llevar a cabo la remediación ambiental y brindar asistencia a las víctimas del uso o pruebas de armas nucleares. Posteriormente se negociará la eliminación de estas (pág. 1).

Además, manifiesta que la negociación de dicho Tratado no escapó de algunos problemas y desacuerdos previos que cargan los debates en el ámbito nuclear. La ausencia en las negociaciones de los Estados poseedores de armas nucleares y de otros Estados tradicionalmente activos en foros de desarme y no proliferación nuclear influyeron tanto en el proceso como en la sustancia de las conversaciones para aprobar el texto, afirma la autora.

Asimismo, hace alusión a que el debate del borrador del Tratado rondó en torno a la interpretación del texto, el proceso que se establece para llevar a cabo su objetivo y la forma cómo se abordan instrumentos jurídicos anteriores al TPNW como el NPT, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT), los Tratados de Zonas Regionales Libres de Armas Nucleares y la Carta de las Naciones Unidas. A propósito de no contradecir normativa internacional ya existente, o bien, socavar los esfuerzos para que alguna entre en vigor.

Al concluir, Mukhatzhanova, G., (2017) expresa que el texto final Del tratado envía un poderoso mensaje sobre el rechazo de las armas nucleares como un legítimo instrumento de seguridad nacional e internacional. Ello pese a la legitimidad de estas se encuentra dividida en el seno del NPT; pero no hay duda de que se requiere que las potencias nucleares presenten propuestas concretas sobre medidas de desarme ante la creciente presión internacional.

El aporte de este artículo a la indagación es fundamental, puesto que brinda un detallado análisis de todo el proceso de la negociación del TPNW, tomando en consideración las principales observaciones de los países con respecto de determinados puntos. Así como también permite una perspectiva sumamente minuciosa del texto del Tratado para una mayor comprensión del objetivo de este, permitiendo comprender las razones por las cuales los países poseedores se negaron a participar en él.

De manera que se observa que internacionalmente se ha profundizado sobre los instrumentos jurídicos referentes a armas nucleares, no sólo desde un enfoque humanitario sino también desde un punto estratégico para los Estados nucleares. Todo lo anterior resulta

útil para que el lector tenga un contexto más amplio acerca de los estudios previos que se han realizado tanto a nivel nacional como internacional sobre el tema planteado en la presente investigación.

## **1.5. Proyecciones**

En este apartado se expresan, por un lado, los alcances que se pretenden con esta indagación; por otro, los temas que no se van a analizar. Lo anterior con el fin de tener claridad sobre la orientación y delimitación del tema investigado.

### **1.5.1 Alcances**

La presente investigación se lleva a cabo con el deseo de alcanzar lo siguiente:

1. Determinar, luego de un exhaustivo análisis, si tendrá efectividad el discurso humanitario de las armas nucleares para lograr la desnuclearización planteada por el TPNW, tras su entrada en vigor.
2. Relacionar la tenencia de armas nucleares con el poder disuasivo en el desarrollo de las relaciones internacionales y lo que ello significa para los Estados nucleares, en vista de su negación a la firma del TPNW.
3. Manejar el contexto del proceso de desarme nuclear que conllevó a la creación de un tratado que permitiera la eliminación total de armamento nuclear bajo la supervisión internacional y un control verificable.
4. Entender las presiones político – diplomáticas que ejercieron los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados protegidos bajo una sombrilla nuclear.
5. Conocer a grandes rasgos cuál fue el rol que desempeñó la República de Costa Rica como delegación encargada de liderar la negociación del TPNW.
6. Dar a conocer la relevancia que posee el proceso de desnuclearización y las razones principales por las cuales el abordaje del discurso humanitario en el debate de dicho asunto es tan necesario

### **1.5.2 Limitaciones**

En este punto, resulta imperativo aclarar los temas que no se van a abordar y/o profundizar, tales como:

1. Las repercusiones de la Primera Guerra Mundial que condujeron a la Segunda Guerra Mundial.
2. Los antecedentes de la Crisis de los Misiles en Cuba; así como las implicaciones del bloqueo aéreo – naval y su impacto económico y comercial.
3. Los siguientes tratados internacionales:
  - a. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
  - b. El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (1967).
  - c. Tratados en materia de desarme entre la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, actual Rusia y los Estados Unidos.
  - d. El Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares del Pacífico Sur (1985).
  - e. El Tratado sobre el Establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Sudoriental (1995).
  - f. El Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de África (1996).
  - g. El Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central (2006).
4. El proceso a través del cual Costa Rica ganó el prestigio a nivel internacional como un país promotor de la paz y seguridad internacionales y de los derechos humanos.
5. Las implicaciones culturales, económicas, ambientales y sociales de la fabricación y el uso de las armas nucleares.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

En este capítulo se presenta el sustento científico de la investigación para comprender la efectividad del discurso humanitario en la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Para ello, primeramente, se debe hacer alusión a una serie de conceptos claves y teorías referentes al tema de análisis. Tales como: Relaciones Internacionales, Diplomacia, Armas Nucleares, Proceso de arme y desarme nuclear y Negociación Internacional.

Asimismo, además de las definiciones, se realizarán acotaciones de relevancia asociadas al concepto o teoría por precisar, las cuales son necesarias para que el lector tenga mayor claridad. De manera que el Marco Teórico sirve de base para argumentar las afirmaciones realizadas a lo largo del documento, en razón, según Hernández, R., et al. (2014), de la integración de la información recolectada (pág. 76); dándole una validez irrefutable a la indagación.

### **2.1. Relaciones Internacionales**

Las relaciones internacionales son la base para comprender la interacción entre los diversos actores, sean estatales o no estatales, en un momento determinado. Es menester hacer alusión al medio donde estas se desarrollan: el sistema internacional; para así tener una noción clara del rol que desempeña la teoría del poder dentro de la estructura formada en el sistema. De manera que se entenderá la naturalidad de la dinámica entre los actores, la cual conllevó al proceso de arme y desarme.

#### **2.1.1. Definición**

Las relaciones internacionales han sido definidas desde distintas teorías propias de la disciplina científica de las Relaciones Internacionales, las cuales han ido evolucionando a lo largo de la historia como consecuencia de los debates teóricos dados en este campo. En este apartado el objetivo es comprender las relaciones internacionales como la forma básica de interacción entre diversos sujetos o actores que buscan, mediante un conjunto de estrategias, satisfacer sus necesidades o intereses fundamentales.

Para algunos teóricos las relaciones internacionales se dan específicamente entre Estados; no así para otros, quienes toman en cuenta diversos actores sin negar que el Estado

es el actor principal. Por su parte, Barbé, E. (2007) describe, desde la tradición de pensamiento hobbesiana, las relaciones internacionales como: “*un estado de guerra de todos contra todos*” (pág. 47).

La autora menciona que la naturaleza de las relaciones internacionales en esta tradición es una situación pura de conflicto entre Estados; en la cual los intereses de un Estado son superiores a los de cualquier otro y el comportamiento internacional se rige exclusivamente por los propios objetivos de cada país, sin ninguna restricción moral o legal. Por ello, la actividad internacional sobresaliente es la guerra, pues la paz es un periodo de recuperación (pág. 47) y preparación para volver a combatir.

Así el panorama, Barbé afirma que la prudencia es esencial a la hora de realizar alguna acción; razón por la cual los Acuerdos o Tratados Internacionales se cumplen únicamente si son parte del interés del Estado en un determinado momento (pág. 47). En otras palabras, el accionar de los Estados dependerá del beneficio adquirido a favor de sus intereses según la coyuntura.

Se puede notar entonces que la interacción internacional se da en un estado de naturaleza, al cual Tomas Hobbes define como miedo y desconfianza hacia los demás Estados (Armitage, D., 2006, pág. 29). Tal situación busca, a través de la autodefensa, la supervivencia de los Estados frente a la amenaza que significa la existencia de otros Estados. Sin embargo, como se señaló anteriormente, las relaciones internacionales no se pueden limitar sólo a estos.

Por otra parte, Merle, M (1997) considera al paso de la frontera como criterio de especificidad, al definir a las relaciones internacionales como “*todos los flujos que atraviesan las fronteras o que incluso tienden a atravesarlas*” (pág. 110). Agrega que:

“Entre esos flujos, figuran lógicamente las relaciones entre los gobiernos de los Estados, pero también las relaciones entre individuos, grupos públicos o privados, situados a un lado y a otro de una frontera. En esta concepción, la noción de actor incluye al Estado y su gobierno, pero no excluye la intervención de otros actores (...)” (pág. 111).

De manera que si bien, el Estado representa el punto central junto con las actividades diplomático – estratégicas tradicionales de los Gobiernos, hay otros elementos que contribuyen a la formación de una amplia red de intercambios de diversa índole; por ejemplo: económicos, demográficos, culturales, entre otros. Estos sobrepasan constantemente las fronteras con gran poder de influencia y, por tanto, también conforman las relaciones internacionales.

Siguiendo ese mismo orden de ideas, Calduch, R (1991) considera que:

La relación internacional es la resultante de la articulación de múltiples interacciones entre determinados actores internacionales, en un marco espacial y, temporal bien definido, de tal modo que constituyan un proceso inteligible como un todo y fuera del cual cada una de estas interacciones carece de significado (pág. 1).

Así, las relaciones internacionales se dan debido a una vasta y compleja agrupación de interacciones en un medio definido como internacional, en razón de que sobrepasan las fronteras geográficas, en un momento dado. Tales interacciones dentro del escenario internacional tienen sentido en tanto se rigen por los intereses que las motivan, sean estos colectivos o individuales.

Además, Calduch expresa que las interacciones permiten comprender la coyuntura internacional, mientras las relaciones facilitan el conocimiento de las estructuras internacionales (pág. 2). En efecto, la distribución de poder y la formación de alianzas entre los diversos actores crea un orden mundial dentro de lo que se conoce como sistema internacional.

De modo que las relaciones internacionales son aquellas interacciones, de carácter internacional, que se dan entre actores estatales y no estatales, los cuales persiguen intereses fijados de forma estratégica, tomando en cuenta la existencia de otros intereses por parte de los demás. Por ello es que se considera que las relaciones internacionales se desarrollan en un sistema internacional, cuyo estado es de guerra, en el cual se busca sobrevivir a los intereses ajenos.

### 2.1.2. Sistema Internacional

El Sistema Internacional se entiende como el medio donde se desenvuelve la dinámica originada a partir de las relaciones entre los diversos actores que lo componen, sea de cooperación o de conflicto. Como bien señala Konary, B. *“si hay un concepto que puede unificar el análisis de las relaciones internacionales es, sin duda, el concepto de sistema internacional”* (Barbé, E., 2007, pág. 149), pues este no sólo describe la estructura internacional que los mismos actores crean y bajo la cual se interrelacionan, sino que también la explica.

Varios teóricos de las relaciones internacionales se han dado la complicada tarea de establecer una definición del sistema internacional. Entre ellos Kal Holsti, para quien un sistema internacional es un *“conjunto de entidades políticas independientes –tribus, ciudades Estado, naciones o imperios– que interactúan con una considerable frecuencia y de acuerdo a un proceso regular”* (Holsti, K., 1967, pág. 27). Sin embargo, Holsti considera únicamente entes políticos, dejando de lado a los actores no estatales.

En Europa destacados académicos también estudiaron al sistema internacional. Por ejemplo, Raymond Aron considera como sistema internacional *“al conjunto constituido por una serie de unidades políticas, que mantienen entre sí relaciones regulares y que son todas susceptibles de verse implicadas en una guerra general”* (Barbé, E., 2007, pág. 149). Si bien Aron determina la naturaleza de las relaciones interestatales, al igual que Holsti, sólo toma en cuenta la participación de los Estados en dicho sistema.

Por su parte, Esther Barbé define al sistema internacional de una forma más inclusiva al mencionar que este *“está constituido por un conjunto de actores, cuyas relaciones generan una configuración de poder (estructura) dentro de la cual se produce una red compleja de interacciones (proceso) de acuerdo a determinadas reglas”* (pág. 151). La autora hace un aporte fundamental para el desarrollo de la presente investigación, pues no sólo indica la dinámica existente los diversos actores internacionales, sino también señala cuáles son los componentes primordiales de un sistema internacional: actores, estructura y proceso.

En ese sentido, el actor internacional es definido por Merle, M. (1997) como:

“(…) Toda autoridad, todo organismo, todo grupo e, incluso, en el caso límite, toda persona capaz de desempeñar una función en el campo social; en nuestro caso concreto, en la escena internacional. Tener una función puede consistir en tomar una decisión, iniciar una acción e incluso, simplemente, ejercer una influencia sobre los detentadores del poder decisorio y de la fuerza material” (pág. 341).

Es decir, dicho actor debe tener la capacidad de cumplir con una función en el seno de la esfera internacional, pues así sea decisoria o de acción, esta es la que determina la relación que desarrollará con otros actores para conformar al sistema internacional. Lo expuesto es suficiente para afirmar que el Estado no es único actor.

Las organizaciones internacionales gubernamentales (OIG), las organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG), las empresas transnacionales, las corporaciones multinacionales, etnias, grupos y, hasta las personas por sí mismas, cuando son capaces de intervenir internacionalmente merecen la catalogación de actores. Pues también tienen poder para influir en el acontecer mundial.

En esa misma línea, Barbé, E. (2007) entiende al actor internacional como *“aquella unidad del sistema internacional (entidad, grupo, individuo) que goza de habilidad para movilizar recursos que le permitan alcanzar sus objetivos, que tiene capacidad para ejercer influencia sobre otros actores del sistema y que goza de cierta autonomía”* (pág. 153). De nuevo, el margen de maniobra es el elemento que califica al actor internacional, pues como lo manifiesta la autora a un turista por sí mismo no se puede como actor por el simple hecho de que realiza un acto transnacional.

De manera que el actor internacional es aquel quien posee la pericia de llevar a cabo funciones significativas dentro del sistema internacional para satisfacer tanto sus intereses como las necesidades de la agenda internacional. Por tanto, el rol de los actores será considerado en el momento de emprender una acción ante el disfrute de cierta autonomía o libertad para tomar decisiones al respecto.

Ahora, pese a la discrepancia sobre la calidad de los actores, Hoslti, Aron y Barbé concuerdan en que las relaciones entre estos, independientemente de si son unidades políticas o no, son constantes. Es razón por la cual se considera que el sistema internacional está continuamente en evolución, pues la incesante interacción crea una estructura de poder basada en la capacidad de influencia de los mismos actores.

Es decir, la estructura indica cómo se sitúan los actores, unos respecto de los otros, tomando en consideración el número de actores y la distribución del poder entre ellos. Por su parte, el proceso es el aspecto dinámico del sistema internacional puesto que, a raíz de las interacciones generadas entre los actores, sean de conflicto o cooperación, se determina la decadencia de la estructura y la necesidad de un cambio dentro del sistema.

Así, las relaciones surgidas dentro del sistema internacional entre los Estados poseedores de armas nucleares, los Estados no poseedores, la ONU, diversas organizaciones internacionales y la sociedad civil como actores capaces de desempeñar una función en el proceso de arme y desarme nuclear, son las que, de una u otra manera, condujeron a la creación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Dicho esto, hay que tomar en cuenta que la desnuclearización es un asunto de interés internacional, a propósito de lograr la paz y seguridad internacionales.

Siguiendo esa línea, el sistema internacional es consciente de la potencia destructiva de las armas nucleares. Por tanto, dentro de su margen de acción, los actores buscarán la manera de proteger la conservación de la especie humana a través de los procesos, normativos o no, que se los permita. Pues se debe tener en cuenta que no todos los actores se someten a las reglas internacionales, recordando que responden a intereses particulares.

La lucha de los actores por supervivencia, también se ve reflejada en la lucha por adquirir el poder que se los permita, sea este en la forma más conveniente para cada uno. Ahora, hay que tomar en consideración que la manera adoptada debe cumplir con una serie de normas contenidas en el Derecho Internacional; de lo contrario, estaría atentando contra el orden generado a partir del derecho e incluso contra otros actores.

### 2.1.3. Teoría del Poder

La teoría del poder ha sido estudiada por varios intelectuales. Por ello no es de extrañar que existan diferentes concepciones de poder, las cuales varían según la ideología de cada autor. Mager, E. A. (2010) resume la teoría del poder de la siguiente manera:

“El poder implica una capacidad de dominio de uno mismo que, al mismo tiempo, tiene un efecto de influencia, subordinación, o control sobre el otro o los otros, llegando a una situación de dominio. Muchas veces, tal influencia es intencional o, en ocasiones, simplemente es un efecto secundario del poder mismo. En el caso del poder intencional, se impone la voluntad por intereses propios y se da una manipulación del otro” (pág. 25).

El poder, según lo expuesto en la cita anterior, representa la capacidad de dominio de uno sobre otro u otros, ya sea intencionalmente o de forma involuntaria. La primera conlleva la manipulación del otro para satisfacer intereses propios; la segunda es involuntaria porque el poder *per se* influye en otros, sin necesidad de tener la intención de hacerlo.

En este caso, se trata del poder de los actores internacionales mencionados anteriormente. Ahora, si bien todos los actores tienen la habilidad para influir en el escenario internacional, no todos lo hacen en el mismo campo de acción; por ejemplo, unos serán influyentes en asuntos de medio ambiente; otros en temas de seguridad. Así como habrá algunos que no utilizan su poder, sino únicamente lo poseen; habrá otros actores que sí hacen uso de su poder, particularmente en asuntos militares y económicos.

En ese sentido, la expresión foucaultina “el poder no se posee, se ejerce” es ampliada por Francisco Ávila Fuenmayor y Claudia Ávila Montaña al decir “*el poder no posee ninguna sustancialidad, tampoco es una entidad acumulable ni capitalizable sino que sólo existe en acto, en el tránsito de su ejercicio en la factibilidad de la concreción*” (Ávila, F. & Ávila, C., 2012, pág. 375). En otras palabras, no disponer del poder es como no tenerlo.

Por otra parte, para Hans Morgenthau “*el poder puede comprender cualquier cosa que establezca y mantenga el control del hombre sobre el hombre*” (Morgenthau, H., 1986,

pág. 20). Se refiere al poder como dominación, desencadenando una relación de desigualdad. Esta relación, característica del poder, de acuerdo con Mager, E. A. (2010), genera una dependencia del dominado hacia el dominante y causa un círculo vicioso que incrementa el poder de quien domina, permitiéndole a este manipular al sometido según sus intereses. Lo cual ocurre entre Estados, pueblos, grupos y personas (pág. 25).

En esa dirección, Dennis H. Wrong, afirma que *“las relaciones de poder son asimétricas porque el poseedor de este dispone de un mayor control sobre la conducta del receptor”* (Mager, E. A., 2010, pág. 26), ya sea a través de la coerción o de la convicción. Por tanto, el poder se relaciona como un instrumento de persuasión y manipulación, por lo que se considera que unos actores tienen más poder que otros, porque aquellos que lo ejercen constantemente son quienes controlan el accionar de los demás.

Así, se puede decir que los Estados poseedores de armas nucleares tienen dominio sobre los demás actores al utilizar las armas de destrucción masiva como una herramienta para influir en el comportamiento de los otros, quienes se subordinan ante el poder nuclear. Al respecto cabe hacer alusión a la lucha por el poder que se desarrolla entre los poseedores de armas nucleares y los no poseedores.

Ello, debido a que un grupo de actores busca persuadir al otro para que adopte su posición sobre el armamento nuclear y viceversa. Particularmente, los no poseedores pretenden eliminar la amenaza que representa para su existencia la posesión de armas nucleares por parte de otros; asimismo como entre los poseedores evitan el estalle de una guerra nuclear, la cual implica, sin duda alguna, la aniquilación de la humanidad entera. En este punto entra en juego la diplomacia.

## **2.2. Diplomacia**

Este apartado es esencial para entender el accionar de los actores del sistema internacional según sus intereses. En este caso, la diplomacia será el medio que les permite negociar para evitar que la discrepancia sea motivo para iniciar un conflicto armado. A propósito de lo anterior, en asuntos de arme y desarme nuclear se aplican diversos tipos de diplomacia expuestos en este apartado.

### 2.2.1. Definición

La diplomacia a lo largo de la historia ha ido evolucionando conforme el sistema internacional se transforma; sin embargo, la diplomacia conserva su esencia como un medio pacífico para el manejo de las relaciones internacionales. El Diccionario de la Universidad de Oxford la define como *“el manejo de las relaciones internacionales por negociación; el método por el cual estas relaciones son ajustadas y administradas por embajadores y enviados”* (Cooper, A., Heine, J. & Thakur, R., 2013, pág. 47) **Traducción propia.**

De manera que no deja de lado el rol del personal diplomático, aquel que conforma las Embajadas y los Consulados representantes de un Estado ante otro, o bien, ante una organización internacional, en el ejercicio de la diplomacia. Cabe mencionar que los diplomáticos trabajan en razón de la protección de los intereses estatales y de los connacionales en el extranjero.

En concordancia con lo anterior la diplomacia busca promover y justificar los intereses de los países. Asimismo, es el medio principal de comunicación entre los actores con el fin de evitar la guerra y solucionar los conflictos pacíficamente; motivo por el cual tanto la información como la negociación son elementos claves para la ejecución de la diplomacia en las relaciones internacionales.

Ahora, dentro del contexto de la globalización, la diplomacia se ha adecuado a la evolución del curso de la historia, al ampliar sus funciones. Es decir, ya no se limita únicamente a informar a su país sobre lo que acontece en el extranjero y a negociar a favor de la Nación que representa, sino que ahora también tiene una función promotora y de protección como consecuencia de los mismos cambios; volviéndose mucho más dinámica y transparente en cuanto a los temas tratados; pues las nuevas tecnologías así lo demandan.

Por otra parte, para Andrew Cooper, Jorge Heine & Ramesh Thakur (2013) la diplomacia es:

(...) la conducta de las relaciones, utilizando medios pacíficos, por y entre los actores internacionales, por lo menos uno de los cuales es generalmente gubernamental. Los actores internacionales típicos son los Estados y la mayor parte de la

diplomacia involucra las relaciones entre Estados directamente, o entre Estados, organizaciones internacionales y otros actores (pág. 47) **Traducción propia.**

Se entiende entonces que la diplomacia es la conducción de las relaciones dadas entre los diversos actores del Sistema Internacional, a través de estrategias pacíficas; involucrando, por general, a un Estado porque se considera su especificidad como actor. Asimismo, se debe tomar en cuenta la interrelación entre la diplomacia, los intereses estatales y la formulación de política exterior de cada Nación.

Empero, otros actores, e incluso algunos Estados, persiguen intereses universales –basados en los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas– que también buscan defender, pero de forma colectiva en grandes foros. En este punto es oportuno hacer alusión a los diferentes tipos de diplomacia que se aplica según el asunto por tratar.

### **2.2.2. Tipos de Diplomacia**

Una vez expuesto el concepto de diplomacia, se debe señalar la existencia de una vasta tipología de aquello llamado “el arte de la diplomacia”. Debido a que su práctica se rige según los temas de la agenda internacional y la intensidad de la interacción entre los actores. Sin embargo, es relevante para la presente investigación abordar únicamente la diplomacia bilateral, multilateral, de conferencia, humanitaria y de desarme.

#### *2.2.2.1. Diplomacia Bilateral*

La diplomacia bilateral se da exclusivamente entre dos Estados soberanos reconocidos el uno ante el otro, que les permite la conducción de su interacción de forma diplomática. Una relación pacífica para abordar diversos intereses, la cual es necesaria para la supervivencia misma de estos. Tal como manifiestan Cooper, Heiner y Thakur (2013):

“La diplomacia bilateral es el componente básico de las relaciones entre los estados. (...) Las naciones interactúan entre sí debido a la vulnerabilidad del estado nación, la búsqueda de dominio sobre los demás, los intereses comunes existentes y los poderosos incentivos del comercio internacional. La diplomacia busca construir relaciones que promuevan la

supervivencia y la seguridad del estado nación. Fomenta la construcción de alianzas y la defensa de sus propios intereses. Finalmente, transforma una relación bilateral en una estratégica. La política es, pues, la piedra angular de las relaciones entre las naciones” (pág. 205) **Traducción propia.**

Dicha diplomacia es la primera forma de relación entre los países, la cual se origina principalmente por motivos estratégicos que garanticen su supervivencia; considerando, para el establecimiento de una relación bilateral, los beneficios posibles resultantes de los intereses en común y la posición geográfica. Por tanto, no es de extrañar que las Naciones asuman cada vez un número mayor de actividades bilaterales orientadas a varios fines.

En primer lugar, a la creación de relaciones diplomáticas y consulares, como muestra de la amistad entre ellos. En segundo lugar, al establecimiento de relaciones comerciales, en vista de la interdependencia económica de la actualidad. En tercer lugar, al cumplimiento de objetivos mundiales, los cuales se derivan de las soluciones planteadas a los desafíos globales. Por último, a la regulación del comportamiento entre los Estados, para el mantenimiento de un orden relativo en términos de paz y seguridad.

Para esta investigación la diplomacia bilateral es medular en función de las negociaciones dadas entre los países con armamento nuclear para, justamente, no recurrir a ellas y evitar que algún otro utilice la energía nuclear con fines bélicos. Sin embargo, ante los embates del uso de las armas de destrucción masiva en la humanidad, la acción en cuanto a desarme no se limita sólo a dos Estados, haciendo de la diplomacia multilateral una necesidad para abarcar el proceso de desnuclearización.

#### 2.2.2.2. *Diplomacia Multilateral*

La diplomacia multilateral es definida por Cooper, Heiner & Thakur (2013) como: “*la práctica de involucrar a más de dos naciones o partes para lograr soluciones diplomáticas a problemas supranacionales*” (pág. 217) **Traducción propia.** La relación se puede dar entonces entre más de dos actores internacionales. Se incluyen más actores porque al estar en una situación de convivencia, enfrentan en conjunto problemas que les perjudican.

Tales problemas, más allá de ser una causa de conflicto entre los actores, son razón de unión para encontrar soluciones a los desafíos mundiales que aquejan a todos sin excepción. Pero, parafraseando a Cooper, Heiner & Thakur, al ser imposible reunir a los siete millones de habitantes de la Tierra para escuchar sus opiniones, esto se lleva a cabo mediante la representación diplomática, tanto de actores gubernamentales como no gubernamentales, en foros de carácter universal como la Asamblea General de la Naciones Unidas (AGNU) y conferencias universales.

De modo que la representación de cada individuo en las organizaciones y conferencias internacionales, al ser en estas donde dicha diplomacia toma lugar para la búsqueda de soluciones a los desafíos que enfrenta la humanidad, es una de las funciones primordiales de la diplomacia multilateral. Su importancia radica, de acuerdo con Ryo Oshiba (2013), en la creación de normas que surge a partir de los objetivos mundiales e ideas y principios universales propuestos y formulados en estos foros (pág. 2).

El mencionado autor indica, en primer lugar, que lo anterior contribuye a la competencia por obtener y mantener liderazgo en la diplomacia multilateral y, en segundo lugar, hace referencia a la responsabilidad que conlleva la ejecución de la diplomacia multilateral en la formulación de la normativa internacional. Expresan que:

“Al mismo tiempo, los responsables del trabajo diplomático formulan normas internacionales de acuerdo con los valores de los propios países y los intereses nacionales. En este sentido, la diplomacia multilateral se esfuerza por lograr una relación de ganar-ganar entre los intereses de los estados individuales y los intereses de la comunidad internacional” (Oshiba, R., 2013, pág. 2) **Traducción propia.**

En otras palabras, la diplomacia multilateral logra armonizar los intereses nacionales con los intereses de la comunidad internacional, como también se le conoce al medio donde ocurren las relaciones internacionales. Tal sentido de comunidad en el sistema internacional se debe a la interacción constante en la que se encuentran los actores. Como afirma Kishore Mahbubani (2013) en “The Oxford Handbook of Modern Diplomacy” *“esto, a su vez, reduce las perspectivas de conflicto y aumenta las perspectivas de cooperación”* (pág. 20).

Precisamente por esa relación continua, el fortalecimiento y apertura de los foros mundiales son necesarios para la consolidación de la diplomacia multilateral en la actualidad; en vista del rol clave que representa la cooperación hoy. No obstante, los organismos universales suelen ser controlados por aquellos actores que poseen poder suficiente para sobreponer sus intereses por encima de los intereses del mundo.

Por otra parte, la diplomacia multilateral también involucra la negociación de Tratados Internacionales, los cuales usualmente se derivan de mandatos dados por la AGNU. Esto con la finalidad de establecer un marco jurídico que aborde una solución a un vacío legal o haga frente a los principales problemas mundiales. Al respecto Cooper, Heiner & Thakur, (2013) manifiestan lo siguiente:

“Todos estos procesos de creación de normas y negociación de tratados han servido para establecer y fortalecer el derecho internacional. Así como la adhesión al estado de derecho a nivel nacional ha generado estabilidad social y política, una mayor adhesión al derecho internacional ha reducido progresivamente las guerras desde la Segunda Guerra Mundial. De hecho, el número de personas que murieron a causa de las guerras ha alcanzado mínimos históricos. Esta única estadística debe hacer que los escépticos de la diplomacia multilateral lo piensen dos veces antes de desecharla. Evitar la guerra ha mejorado la condición humana” (pág. 218) **Traducción propia.**

De no ser por la diplomacia multilateral no hubiese sido posible el establecimiento del derecho internacional tal como se conoce actualmente y no habría normas que regularan el comportamiento de los actores del sistema internacional. Por ello, con el fortalecimiento del derecho internacional mediante la negociación de tratados internacionales, se han determinado medidas que mitiguen los efectos de las problemáticas mundiales que afectan a la humanidad, como el peligro que representan las armas nucleares para el ser humano.

Para mejorar la efectividad de tal tipología diplomática, se trabaja en Conferencias Internacionales máxime para el establecimiento de normas de conducta creadas por consenso.

Además, otro de los principales propósitos de las conferencias es el debido seguimiento de implementación de la nueva normativa, dada en Conferencias de Examen cada cierto lapso.

### 2.2.2.3. *Diplomacia de Conferencia*

La diplomacia de conferencia es muy similar a la parlamentaria, incluso se complementa con la multilateral. Es oportuno hacer alusión a Johan Kaufmann, quien en el libro “Conference Diplomacy: An introductory analysis”, detalla la esencia de la diplomacia de conferencia. Primeramente, distingue la diplomacia de conferencia, la parlamentaria y la multilateral, partiendo desde el concepto de que la diplomacia multilateral implica la relación entre tres o más Estados, pero no necesariamente se lleva a cabo en el marco de una Conferencia Intergubernamental.

La diplomacia parlamentaria, indica, se deriva en gran medida de la similitud entre las conferencias internacionales y los parlamentos nacionales, por lo que se confunde con la diplomacia de la conferencia. Pero esta última no sólo comprende las reuniones públicas, sino también las reuniones privadas usualmente informales, dadas antes, durante y después de conferencias internacionales.

Hecha la distinción, Kaufmann (1996) define a la diplomacia de conferencia como “*la parte de la gestión de las relaciones entre los gobiernos y de las relaciones entre los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales que tiene lugar en las conferencias internacionales*” (pág. 7) **Traducción propia**. De manera que manifiesta no sólo la relación bilateral, sino también, la relación multilateral entre ellos y la organización de la que son miembros.

Agrega que, en muchas ocasiones, las conversaciones informales entre los participantes de las Conferencias Internacionales son la parte más importante de estas, porque se lleva a cabo el *lobby* para negociar y formar alianzas. Asimismo, critica el sistema moderno de las Conferencias, pues son abiertas al público sólo en su etapa inicial y final, y confidenciales en la parte más importante: la negociación.

Pitter Willets ofrece una definición útil sobre la diplomacia de conferencia a propósito de las Conferencias emanadas de las Sesiones Especiales de las Naciones Unidas, conceptualizándola como “*una conferencia convocada de forma no rutinaria, bajo los*

*auspicios de las Naciones Unidas, con todos los países elegibles para asistir”* (Cooper, A., Heiner, J., & Thakur, R., 2013, pág. 230) **Traducción propia**. No obstante, Willets deja por fuera el rol de otros actores como la sociedad civil, las ONG y las corporaciones multinacionales.

Así, la diplomacia de conferencia es aquella que se da en las negociaciones de las conferencias internacionales, tal como su nombre lo dice. Propiamente desde el seno las Naciones Unidas, las conferencias responden a mandatos de la Asamblea General, en las cuales se abarcan varios temas de importancia para la seguridad de la humanidad. En ese sentido, el tema humanitario ha tomado mayor protagonismo recientemente.

#### 2.2.2.4. *Diplomacia Humanitaria*

La diplomacia humanitaria se fundamenta en la persuasión sobre las acciones de los actores a nivel internacional, para que respeten los principios humanitarios básicos. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR) la define en el documento “Humanitarian Diplomacy Policy” de la siguiente manera: *“La diplomacia humanitaria está persuadiendo a los responsables de la toma de decisiones y los líderes de opinión para que actúen, en todo momento, en interés de las personas vulnerables, y respetando plenamente los principios humanitarios fundamentales”* (pág. 2).

De manera que la consideración de la tal diplomacia dentro de la política de cada actor internacional refleja su compromiso con la protección de los intereses de las personas más vulnerables, pues estos últimos son los afectados directos del poco avance en negociaciones humanitarias en Conferencias Internacionales; por ejemplo, en la Conferencia de Desarme de la ONU. Así como también de la nula aplicación o violación de los principios del Derecho Internacional Humanitario.

En ese sentido, es menester la acción conjunta de los diplomáticos en representación de los Estados, OIGs, ONGs, la sociedad civil, empresas transnacionales y corporaciones multinacionales, los medios de comunicación, entre otros, para que adopten una posición humanitaria con respecto de la percepción de las armas nucleares. Ello, en vista de las consecuencias catastróficas para la humanidad que traería consigo la detonación de una guerra nuclear.

#### 2.2.2.5. *Control de Armas y Diplomacia de Desarme*

El control de armas y la diplomacia de desarme surgen como producto de la era nuclear, pero conforme evoluciona el sistema internacional, han tenido cambios significativos en cuanto a los propósitos y perspectivas que defendían antes que la globalización y el desarrollo de nuevas tecnologías que dieran paso a:

“Avances transformadores en comunicaciones en red y tecnologías de armas; delincuentes transnacionales que incluyen materiales sensibles y la adquisición de armas entre sus actividades de tráfico; redes más amplias de la sociedad civil vinculadas transnacionalmente y motivadas por preocupaciones humanitarias, ambientales y antimilitaristas; y los cambios en las actitudes públicas hacia la seguridad internacional, la guerra y los medios "aceptables" frente a los "inaceptables" para lograr los objetivos políticos nacionales e internacionales” (Cooper, A., Heiner, J., & Thakur, R., 2013, pág. 455) **Traducción propia.**

Las estrategias diplomáticas de desarme ahora tienen un matiz más humanitario, como consecuencia del llamado a una aplicación práctica y efectiva de la diplomacia humanitaria por parte de la FICR. Llamado que han apoyado los grupos de la sociedad civil y ONG, pues han aprovechado la apertura en la diplomacia multilateral y de conferencia no únicamente para manifestar su preocupación por los retos globales que afronta la humanidad, sino también para proponer soluciones.

En resumen, la diplomacia ha sido una herramienta práctica para los actores del sistema internacional, mediante la cual, en su amplia tipología, se ha logrado alcanzar acuerdos históricos sobre las problemáticas mundiales y la resolución de conflictos. Muchos de ellos se han centrado en buscar la regulación de las armas de destrucción masiva, como las armas nucleares; en vista de las repercusiones que su detonación podría ocasionar.

### **2.3. Armas Nucleares**

La comprensión de qué son las armas nucleares, cuáles son sus mecanismos de producción y la clasificación de estas según criterios como su alcance, los sistemas de

lanzamiento o transporte y la cantidad de cabezas nucleares es una parte medular de la investigación. Teniendo una perspectiva clara de lo anterior se podrá tener una visión, por un lado, del papel de la disuasión nuclear en las relaciones internacionales y, por otro, del peligro que su existencia por sí misma representa para la humanidad.

### 2.3.1. Definición y mecanismos de producción

Las armas nucleares cuentan con una gran capacidad destructiva debido a la energía que se libera del núcleo de los átomos de determinadas sustancias químicas, conocida como energía nuclear. Calduch, R. (1991) las define como aquellas cuya *“potencia destructiva está íntimamente asociada a la liberación de energía procedente de la manipulación del núcleo de los átomos de ciertos productos o sustancias”* (pág. 1).

Actualmente, existen dos mecanismos de producción de tal energía. El primero es el *sistema de fisión*, consiste en la ruptura de los núcleos atómicos de sustancias radioactivas como el Uranio 235 o el Plutonio 239, de la cual se libera una cantidad importante de energía; por eso el nombre “bomba atómica”. Así lo había descubierto Albert Einstein en su “Teoría de la Relatividad”, cuando plasmaba la intercambiabilidad entre masa y energía en la siguiente ecuación:  $E = mC^2$ ; donde E es la energía, m es la masa y C es la velocidad de la luz.

El segundo, el *sistema de fusión*, radica en la unión de átomos de dos isótopos del Hidrógeno: el Deuterio y el Tritio. Como resultado se obtiene un átomo de Helio que libera un neutrón superveloz el cual, al mismo tiempo, es capaz de penetrar en el núcleo de un átomo de Uranio 238, causando su fisión. A estas bombas se les denomina “bombas de Hidrógeno”, conocidas también como “bombas H”.

En este sistema la capacidad destructiva se debe a un proceso de fisión – fusión – fisión, puesto que la fusión por sí misma no tiene la energía necesaria para lograr su propia realimentación. Calduch manifiesta lo siguiente para entender la cantidad de energía que se requiere para desencadenar el proceso de fusión:

“Bastará con decir que la fusión del Tritio requiere una temperatura de 1.000.000° C, mientras que el Deuterio exige unas temperaturas de 50.000.000° C. A la temperatura de

1.000.000° C el proceso de fusión absorbe más energía de la que libera, lo que convierte al proceso en técnica y económicamente ineficaz. Únicamente a partir de varios millones de °C se logra que la reacción de fusión se realimente. Semejantes temperaturas sólo pueden alcanzarse técnicamente mediante un proceso de fisión” (pág. 3)

Entonces, se utiliza una bomba atómica como detonante para generar el calor suficiente para causar la fusión de los átomos de Hidrógeno. En otras palabras, la bomba atómica fusiona los átomos de Deuterio y Tritio, cuya reacción libera neutrones superveloces que penetran el átomo de Uranio 238 rompiendo sus núcleos para liberar la energía de la bomba H.

El sistema de fisión, si bien no tiene dicha dificultad técnica, tiene dos principales problemas: la escasez de Uranio 235 en la naturaleza y la cantidad de masa crítica (la cantidad de Uranio 235 o Plutonio 239 que permite que la reacción encadene). Por un lado, la escasez de Uranio 235 exige mayor inversión en infraestructura. Por otro, la masa crítica varía según la forma de la sustancia radiactiva, por lo que es sumamente complicado fabricar armas atómicas.

Por su parte, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas entiende las armas nucleares como “*las más peligrosas de la Tierra*”, puesto que una sola es capaz de destruir ciudades enteras, provocar posibles millones de muertes y poner en riesgo tanto al medio ambiente como a la vida humana; en razón de que sus efectos son devastadores a largo plazo.

Así, las armas nucleares son armas que utilizan ciertos químicos para provocar una explosión de gran capacidad destructiva, la cual está íntimamente ligada a la manipulación, por fisión o fusión, de determinadas sustancias. Precisamente esa potencia es la que las convierte en una amenaza para Humanidad y, a la vez, en una herramienta disuasoria.

En este punto cabe hacer mención a la entrevista realizada al politólogo Juan Guillermo Murillo, quien indicó que las armas nucleares son una herramienta diplomática – militar que sirven a la disuasión nuclear porque son una amenaza tangible. Además, señaló

que estas fomentan la proliferación nuclear porque, para mantener su utilidad, necesitan estar sometidas a investigaciones científicas y tecnológicas constantes que faciliten la modernización de las armas nucleares ya existentes y el desarrollo sofisticado de nuevas armas nucleares. De otra manera, no posibilitarían la capacidad de defensa ante un ataque.

Ahora, no son la mejor herramienta para garantizar la seguridad nacional ni internacional. Actualmente, el desarrollo de una red propia que independice a los Estados de la interconectividad digital está ganando terreno en el tema de ciberseguridad. Igualmente, pese a que son la única muestra de los poderes fácticos del Estado que contribuyen a la creación de un orden internacional, la tenencia de armamento nuclear representa poder sobre un elemento que genera temor en otros actores, incluso en sus propios ciudadanos a los que, se supone, protege.

### **2.3.2. Clasificación del armamento nuclear**

Las armas nucleares se pueden clasificar en tres criterios técnico – militares: por su alcance, por su rendimiento, por los sistemas lanzadores o transportadores y por la cantidad de cabezas nucleares, descritos a continuación:

#### *2.3.2.1. Por su alcance*

El alcance es “*la distancia máxima desde la cual un determinado tipo de armamento es capaz de proyectar su capacidad destructiva sobre el enemigo*” (Calduch, R., 1991, pág. 14). De modo que la mayor distancia que logra alcanzar un arma representa una limitante a la capacidad destructiva sobre el o los objetivos que se ven amenazados; sin embargo, en el caso del armamento nuclear, tal alcance varía según las cargas nucleares y el tipo de lanzadores, o bien, el medio de transporte. Desde esa perspectiva se encuentran tres tipos de armas nucleares:

1. Tácticas: Son armas nucleares de corto alcance, cuyo rango de alcance es igual o mayor a los 500 kilómetros (km), pero que no sobrepasa los 1000 km. Utilizadas por las fuerzas terrestres, marinas o aéreas contra las fuerzas militares opuestas, con el propósito de contribuir al cumplimiento de una misión militar con un área de operación delimitada.

2. De teatro: Tienen un alcance intermedio, las cuales poseen un radio de acción entre los 1000 y los 5500 km. Por lo que pueden destruir tanto las fuerzas militares del enemigo como ciudades fijadas como blancos.
3. Estratégicas: Consideradas como intercontinentales, pues su alcance se sitúa por encima de los 5500 km; distancia mínima entre el territorio continental que separa a los EE.UU. y la ex URSS. Generalmente son utilizadas en misiones estratégicas contra uno o varios objetivos específicos, con el fin de destruir y desintegrar la capacidad y voluntad del enemigo de hacer la guerra.

Así, se podrían clasificar entonces en armas de alcance corto, mediano e intercontinental. Las armas tácticas y las de teatro recientemente han aumentado su capacidad de destrucción sobre el blanco, por lo que el término armas no estrategias se adecua mejor a la actualidad.

En sí, cada una de las armas según la clasificación anterior, tiene objetivos distintos, pues conforme aumente la distancia entre estos y el arma nuclear la capacidad destructiva varía. Por ejemplo, las estrategias tienen como blanco bases militares y nucleares, centros de control, industrias, ciudades, entre otros, los cuales se destacan por ser fuentes de seguridad y desarrollo económico del país enemigo.

#### *2.3.2.2. Por su rendimiento*

Por rendimiento se entiende, de acuerdo con María Ester Brandan (1988), la cantidad de energía descargada en toneladas de trinitrotolueno (TNT), un químico obtenido por una reacción química que genera una explosión muy potente. De modo que el poder explosivo de las armas nucleares, se expresa en TNT para determinar el poder explosivo de dicha indumentaria.

Así, si se utilizan los prefijos griegos “kilo”, “mega” y “giga”, que significa mil, un millón y mil millones, se puede hablar de armas nucleares de un kilotón (kt) o una kilotonelada de TNT si responde a la misma liberación de energía de la detonación de 1.000 toneladas de TNT. Por su parte, los términos “mega” y “giga”, expresa Brandan (1988) son inimaginables a la percepción humana; no así el “kilo” pues ha sido el prefijo usado para medir la explosión de las bombas y cabezas nucleares que se han detonado a lo largo de la historia.

Hay dos tipos de armas nucleares con esta clasificación, de acuerdo con Steve Starr (2007), las de bajo y alto rendimiento. Las primeras son de fisión simple, cuyo poder de explosión oscila entre los 15 TNT; como el de las lanzadas sobre Hiroshima y Nagasaki. Las segundas son las que tienen un poder de al menos 100.000 TNT como las ojivas contenidas en las armas estratégicas; es decir, son de 20 a 50 veces más poderosas que las que detonaron en las ciudades japonesas.

De manera que, pese a la diferencia de la capacidad explosiva, tanto las de alto como las de bajo rendimiento son un peligro para la especie humana y, por ende, motivo de disuasión nuclear. Ambas tienen la habilidad de causar repercusiones en la humanidad, el medio ambiente, el desarrollo socioeconómico, la economía mundial, la seguridad alimentaria y la salud. Así lo demostraron las experiencias de Hiroshima y Nagasaki.

#### 2.3.2.3. *Por los sistemas lanzadores o transportadores*

Calduch, R. (1991) los define como *“aquellos medios o instrumentos técnicos a los que va asociado el material nuclear y gracias a los cuales es posible su traslado, colocación y explosión sobre el objetivo elegido”* (pág. 15). De manera que son no sólo los que transportan las armas nucleares sino también pueden ser los que dan paso a su lanzamiento para luego detonar sobre el blanco previamente fijado. En esa línea, dicho autor clasifica los sistemas lanzadores o transportadores en:

1. Bombas de gravedad: Son aquellas que se lanzan desde los aviones, como las que fueron lanzadas por la fuerza aérea estadounidense sobre Hiroshima y Nagasaki (Calduch, R., 1991, pág. 15). Los países se encargan de diseñar aeronaves militares específicas también conocidas como bombarderos (Bombers) para cargar bombas nucleares o misiles. Algunos aviones son utilizados de forma estratégica, por lo que tienen una mayor velocidad y capacidad de peso; otros son usados tácticamente en zonas de combate.
2. Obuses: Son proyectiles lanzados por cañones situados en tierra o sobre buques de guerra. A criterio de Calduch, R. (1991), tienen un alcance de varios kilómetros por lo que son un ejemplo característico de armas nucleares tácticas.
3. Misiles: Se catalogan según el trayecto recorrido en misiles balísticos (Ballistic Missile) -similares a los obuses- y en misiles de crucero (Cruise Missile). Se les

llama a los primeros cuando la trayectoria en el tramo inicial ascendente es impulsada por un motor mientras que en el tramo final descendente es acelerado por la fuerza gravitatoria de la Tierra. A los segundos se les denomina cuando, contrario a los primeros, su trayectoria se desarrolla desde inicio a fin impulsada por un motor con capacidad para neutralizar la fuerza de la gravedad terrestre (Calduch, R., 1991, pág. 15).

En ese sentido, las armas nucleares también pueden clasificarse según las bases desde donde son lanzadas en: terrestres, marítimas (por encima y debajo de la superficie) y aéreas; dentro de esta categoría habrá bases móviles y fijas de lanzamiento. Las primeras, al poder ser desplazadas de un lugar a otro, resultan más difíciles de ser detectadas, pero tienen poca precisión.

Entre las bases móviles, los aviones, como el B-52 de EE.UU. y el Bear-H16 de Rusia, son más fáciles de atacar; mientras que los submarinos, como el SSBN estadounidense y SS-N-32 ruso, son los de más difícil localización y destrucción. Por su parte, las bases móviles terrestres no son ni tan fáciles ni tan difíciles de situar y destruir; o sea, están en el medio entre ambas modalidades.

Las segundas, al no poder ser trasladadas, poseen una mayor precisión; pero en cambio, son más vulnerables a la detección y destrucción por parte del enemigo al conocerse la ubicación de los silos donde se encuentran almacenados. De modo que cada uno de estos sistemas tiene ventajas y desventajas, motivo por el cual el arsenal nuclear es tan variado.

#### 2.3.2.4. *Por la cantidad de cabezas nucleares*

Antes de señalar los tipos de esta tipificación se debe hacer mención a lo que es una cabeza u ojiva nuclear, la cual se define como “*cada una de las bombas nucleares (de fisión o de fusión) susceptibles de ser proyectadas por un misil*” (Calduch, R., 1991, pág. 16). Según la cita anterior las cabezas u ojivas nucleares son el arma nuclear en sí, porque en ellas se conserva la capacidad destructiva.

De modo que los bombarderos, obuses y misiles únicamente las lanzan o transportan; las armas tácticas, de teatro y las estratégicas sólo se refieren al nivel de alcance de esos medios lanzadores o transportadores; y el rendimiento hace alusión exclusivamente a la

potencia de destrucción. Aun así, con el avance de la tecnología, las potencias nucleares han logrado incorporar sistemas modernos a las cabezas nucleares para que encajen en tales medios y tengan mayor alcance y rendimiento. Incluso, han desarrollado misiles con capacidad para albergar varias ojivas.

En ese sentido, Calduch, R. (1991) expresa que de los mismos misiles han surgido diversas generaciones. La primera generación fueron los misiles con una sola cabeza. Luego, para la década de los sesenta los EE.UU. y la ex URSS ya contaban con Vehículos de Reentrada Múltiple (Multiple Re-entry Vehicle, MRV). Estos, tras ser instalados en misiles balísticos, despliegan varias cabezas nucleares orientadas hacia una misma dirección; es decir, contra un mismo blanco (pág. 17).

La ventaja de los MRV, como los misiles Polaris A-3 de EE.UU., en comparación con los misiles que están cargados con una única cabeza nuclear es que varias cabezas son más difíciles de interceptar por parte de los sistemas de defensa. Igualmente, como estas se separan del medio lanzador o transportador a pocos metros de concluir su trayectoria, su capacidad destructiva es relativamente mayor. Entonces es un método más eficiente para el ataque de un área predeterminada.

Una década después -expresa Calduch- en 1970, se notó una modificación de las MRV. Las ojivas ahora se desplegaban contra varios blancos; se trataba de Vehículos de Reentrada Múltiple e Independiente (Multiple Independently Targeted Re-entry Vehicle, MIRV). El autor español agrega que con estos *“las diversas ojivas nucleares se separan del cuerpo central del misil en distintos momentos de la trayectoria de reentrada pudiendo alcanzar varios objetivos muy distantes entre sí, aunque situados todos ellos en la trayectoria del misil”* (pág. 17).

Entonces, los MIRV pueden ser manipulados para determinar el momento de separación de cada cabeza nuclear, atentando contra más blancos con un solo misil y dificultando la respuesta de los sistemas antimisiles. Los Minuteman III estadounidenses y los SS-17 soviéticos son un ejemplo del avance tecnológico que tuvieron los MRV para mejorar su utilidad estratégica.



ABM		✓								1
H-Bomb	✓	✓	✓	✓	✓					5
MIRV	✓	✓	✓	✓	✓		(✓)			5(6)
Alert	✓	✓	✓		✓					4
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>13(14)</b>	<b>6</b>	<b>7(10)</b>	<b>4</b>	<b>3(6)</b>	<b>3(8)</b>	<b>2(4)</b>	<b>(5)</b>	

\* Las marcas señaladas entre paréntesis indican un estado incierto o capacidades en desarrollo.

Fuente: Elaboración propia con información del International Committee of The Red Cross [ICRC]. (2015). The human cost of nuclear weapons. International Review of the Red Cross. – Vol. 97, No. 899.

Como puede observarse, cada una de las potencias nucleares posee una vasta tipología de armas nucleares; particularmente EE.UU., Rusia y China son los países que tienen más variedad y, por ende, más capacidad nuclear. Mientras que el resto está un poco más rezagado; no obstante, un punto por destacar es la tenencia de tríadas nucleares por parte de estos países, y posiblemente Israel. La tríada consiste en *“fuerzas nucleares estratégicas de largo alcance, es decir, misiles balísticos intercontinentales (ICBM), misiles balísticos lanzados desde el mar y aviones con capacidad nuclear”* (ICRC, 2015, pág. 569).

#### **Traducción propia.**

Lo anterior se traduce en una división estratégica de la ubicación del arsenal nuclear, que sirve para consolidar la teoría de la disuasión en la que se basan los países poseedores de armas nucleares. Los Estados al tener una capacidad nuclear trifurcada pueden reducir la posibilidad de que un ataque enemigo destruya por completo todas sus fuerzas nucleares; así, resulta creíble la amenaza de un contraataque. Por su parte, Francia, India y Pakistán tienen díadas; es decir, *“dos de los tres elementos de una tríada, de fuerzas de medio y / o largo alcance”* (ICRC, 2015, pág. 569). **Traducción propia.**

No obstante, hay rumores de que India y Pakistán están pasando a tener tríadas; mientras que Corea del Norte parece enfocarse en una díada, compuesta por misiles lanzados desde tierra y el mar. Ahora, es menester aclarar que para que las armas nucleares sean consideradas como partes de una tríada o una díada deben tener como propósito el ataque o

contraataque, por lo que su rango de alcance debe ser medio o largo. Además, generalmente, los misiles y las bombas son cargadas con varias cabezas nucleares.

Expuesto todo lo anterior, se puede decir que la evolución de las armas nucleares empieza con las bombas de gravedad, transportadas por bombarderos. Estos ataques, además de que requerían de mucho tiempo de preparación, eran muy lentos porque las armas nucleares tardaban mucho en llegar al objetivo, debido a la gran distancia entre la base de lanzamiento (Bombardero) y este.

Sin embargo, con el avance tecnológico, pronto se desarrollaron misiles, los cuales disminuyeron el tiempo de alcance, pasando de horas a tan sólo minutos. Incluso, los primeros misiles funcionaban con combustible líquido, luego fueron reemplazados por combustible sólido, acelerando el tiempo de lanzamiento. La idea aun consiste en desarrollar metodologías de detonación cada vez más rápidas.

Hubo una transición de un sistema de alcance y lanzamiento lento a uno rápido que, sin duda alguna, aceleró la planificación de la guerra. Con tal aceleración se desarrolló la posibilidad de lanzar armas nucleares para destruir las de ataque, ese tipo de indumentaria puede instalarse en misiles, cuya orden de lanzamiento y ejecución, de acuerdo con el CIRC (2015), se da en poco tiempo –aproximadamente 45 minutos-.

En ese sentido, en una entrevista realizada al ex Embajador de Costa Rica ante la ONU, con sede en Nueva York, Juan Carlos Mendoza, las armas nucleares son peligrosas para la humanidad porque su orden de lanzamiento puede provenir de un “hackeo” de los códigos nucleares o por el comportamiento impulsivo de los líderes políticos. Asimismo, el robo de las armas nucleares por parte de grupos terroristas es un riesgo latente que no se puede obviar. Al igual que tampoco se puede dejar de lado la posibilidad de una detonación nuclear a causa de la falta de mantenimiento del arsenal; en otras palabras, un accidente podría ser catastrófico.

En sí, los diferentes mecanismos de producción de armamento nuclear y gran diversidad de armas nucleares según diferentes criterios demuestra la extensa variedad con la que cuentan los Estados poseedores, la cual han diversificado a propósito de tener una mejor estrategia nuclear militar. A la vez, se pone en perspectiva el riesgo que ello representa

en razón de la vulnerabilidad de la indumentaria nuclear, particularmente por la numerosa cantidad de veces que Estados Unidos y Rusia pueden destruirse mutuamente con las cabezas nucleares existentes hoy.

### **2.3.3. Enfoque de las armas según el concepto de seguridad internacional tradicional**

Las armas nucleares han sido abordadas desde diferentes perspectivas; unas validan su existencia y uso; mientras otras no. Si se analizan las armas nucleares según el concepto de la seguridad internacional tradicional, se debe partir, como lo hicieron grandes teóricos como Hans Morgenthau y Thomas Hobbes, de la concepción del poder de la teoría realista de las relaciones internacionales.

Para los realistas, el sistema internacional es anárquico; es decir, no hay un órgano supremo a los Estados (únicos actores con capacidad de acción en el sistema internacional) que logre mantener un orden y garantice la seguridad. En este contexto, de acuerdo con Ximena Cujabante (2009), surge en los Estados la necesidad de la autoayuda para velar por sus propios intereses, lo cual conduce al conflicto entre los Estados (pág. 96).

Es entonces, como se explicó en la Teoría del Poder, cuando se da la lucha por el poder. Para Morgenthau en su libro *“Política entre las Naciones: La Lucha por el Poder y la Paz”*, el poder es *“el objetivo inmediato de cualquier nación”* (pág. 48); ello le permite a “A” ejercer control sobre la mente y acciones de “B”, siendo favorable para A mantener un dominio sobre B porque le facilita su manipulación.

Lo anterior se entiende como poder político, porque no hace uso de la fuerza, sino se hablaría de poder militar. Empero, el poder militar es un componente del poder político, en razón de las capacidades del Estado que le otorgan poder. En ese sentido, para los Estados nucleares la tenencia de armas nucleares, cuyo inventario es sumamente variado, representa una forma de poder tanto político como militar, pues:

“La fuerza armada, como amenaza, es el factor material más importante que contribuye a conformar el poder político de una nación. Así, la fuerza se puede utilizar como instrumento de política exterior (...) que permite quebrar la voluntad de la otra

parte, y de esta forma se estará ejerciendo poder” (Cujabante, X., 2009, pág. 97).

Es desde tal perspectiva que los recursos militares toman relevancia, debido a que fortalecen el poder nacional. De modo que el uso de la fuerza (poder militar) les permite a los Estados asegurar la victoria durante la guerra y la implementación de políticas estratégicas (poder político) da paso al control del accionar de otros Estados en tiempos de paz. Así pues, la seguridad estatal depende del uso de la fuerza.

En concordancia con lo anterior, Cujabante, X. (2009) expresa en relación con la seguridad de los países que:

“Un Estado estará seguro siempre y cuando tenga la suficiente capacidad militar como para poder responder a políticas de statu quo, imperialistas o de prestigio, llevadas a cabo por actores del sistema internacional, además de contar con los recursos necesarios para ir a la guerra si fuera necesario. Debido a que cualquier Estado podría recurrir al uso de la fuerza, todos los Estados deben estar preparados para hacer lo mismo” (pág. 98).

Se entiende entonces que cada actor (Estado) es una amenaza para la seguridad del otro y, por ende, sólo mediante sus propios esfuerzos podrá mantener su seguridad. Siguiendo esa dirección, dentro de la historia, la carrera armamentista tiene mayor sentido debido a que, según esta conceptualización de la seguridad internacional, los Estados viven en constante amenaza por parte de los otros, la mejor opción para garantizar la seguridad es tener un extenso poderío militar.

Ahora, entre mayores capacidades nucleares tenga un Estado para garantizar su seguridad, mayor será la amenaza que representa para los demás Estados. Por ello, es tan común que se dé entre las potencias nucleares la proliferación vertical, con el fin de aumentar la cantidad del arsenal nuclear y la competencia tecnológica para hacer cada vez más efectivas sus armas nucleares. En sí lo que buscan es alcanzar paridades en cuanto a las

capacidades nucleares para responder ante una acción determinada por parte de otros actores y, de esta manera, velar por su seguridad.

#### **2.3.4. Enfoque de las armas nucleares desde el discurso humanitario**

Las armas nucleares vistas desde el discurso humanitario comprenden un concepto de seguridad totalmente distinto del tradicional, mencionado en el apartado anterior. El discurso humanitario toma en consideración el paso de un mundo de “alta política” a “baja política” como denomina Barbé, E. (2007) al cambio de los temas que lideraban la agenda internacional. Los asuntos militares no eran más el centro de la creación de la política; ocuparon su lugar cuestiones económicas, comerciales, ambientales, de desarrollo, culturales, entre otras.

La seguridad internacional entonces se encuentra en un debate teórico entre la concepción tradicional y su alternativa nombrada como seguridad humanitaria. Esta última toma en cuenta la existencia de otros actores y ve relaciones entre ellos interdependientes y, por ende, la interacción tiende a basarse en la negociación, incluso para satisfacer intereses propios de cada actor. Arturo Sotomayor señala que el eje temático de la seguridad humanitaria “*consiste en anteponer al individuo sobre el Estado, otorgando prioridad epistemológica al ser humano por encima de otras estructuras sociales y políticas*” (Sotomayor, A., 2007, pág. 71).

Desde ese punto, las armas nucleares no fortalecen la seguridad internacional ni la nacional; al contrario, son un riesgo para ambas. Empero, para los Estados poseedores de armas nucleares, la noción tradicional sigue siendo una parte medular de su política de seguridad, basada en la disuasión nuclear. Precisamente, el efecto disuasorio que les proporciona las armas nucleares es algo a lo que no están dispuestos a renunciar mientras estas les garanticen su seguridad.

En esa línea, el ICRC (2015) indica cómo los debates sobre armas nucleares siempre se han llevado a cabo bajo el concepto de la seguridad tradicional, al expresar que:

“Todos los esfuerzos internacionales para frenar la proliferación de armas nucleares y avanzar hacia el desarme nuclear se han llevado a cabo dentro de los parámetros de

mantenimiento de la disuasión nuclear y la idea de que la estabilidad estratégica basada en las armas nucleares debe mantenerse” (pág. 682). **Traducción propia.**

Tras los escasos resultados con respecto del desarme nuclear obtenidos de los debates sobre las armas nucleares abordados desde tal enfoque de seguridad, nace el discurso humanitario como un complemento para lograr avances hacia un mundo sin armas nucleares. Los debates nucleares, un par de años antes de 2010, empezaron a centrarse en el impacto humanitario y los riesgos asociados a las armas nucleares, temas que recientemente habían adquirido mayor interés político.

Pese a que ya a finales de la década de los sesenta e inicios de los setenta las consecuencias humanitarias de las armas nucleares se manifestaron por primera vez en el marco de un documento jurídico internacional, en el primer párrafo del Preámbulo del Tratado sobre la No Proliferación, se lee:

“Teniendo en cuenta la devastación que una guerra nuclear causaría a toda la humanidad y la consiguiente necesidad de hacer todos los esfuerzos posibles para evitar el peligro de tal guerra y de tomar medidas para salvaguardar la seguridad de los pueblos” **Traducción propia.**

No fue hasta el 2010 que las consideraciones humanitarias de las armas nucleares ganaron terreno ante el concepto de seguridad tradicional en los debates sobre tal armamento en foros internacionales. Hubo diversas manifestaciones primerizas de la denominada iniciativa humanitaria: el discurso del expresidente de los EE.UU., Barack Obama, en Praga, el discurso de Jakob Kellenberger, expresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, la firma del Tratado de Reducción de Armas Estratégicas entre EE. UU. y Rusia (SALT III), y el documento final del Plan de Acción de la Conferencia de Examen del NPT de 2010.

En su discurso, en el 2009, el expresidente Obama hizo alusión al peligro que representa la existencia de las armas nucleares para la supervivencia de la humanidad. Asimismo, mencionó que las consecuencias de un ataque nuclear, sin importar donde ocurra,

serían interminables, afectaría a los pueblos de todas partes. Por lo que, para buscar la paz y la seguridad de un mundo sin armas nucleares, es necesario esfuerzos multilaterales.

Por su parte, el discurso pronunciado por Jakob Kellenberger ante el Cuerpo Diplomático de Ginebra en abril del 2010, deslegitimizó la compatibilidad del uso de las armas nucleares con el Derecho Internacional Humanitario y manifestó su preocupación por la incapacidad de los Estados y entes internacionales para atender las emergencias humanitarias que emerjan de un ataque nuclear. Igualmente, hizo referencia al impacto ambiental del empleo de tan solo una parte de los arsenales nucleares; particularmente en la agricultura, teniendo graves implicaciones para la vida humana.

Kellenberger agregó que los efectos, en el sufrimiento humano, que causan las armas nucleares son imposibles de controlar en tiempo y espacio y, por ende, son una amenaza para la supervivencia de la humanidad. En este contexto, haciendo alusión a la firma del SART III y tomando en cuenta la Conferencia de Examen del NPT por celebrarse un mes después de la pronunciación de su discurso, fue que hizo un nuevo llamado al establecimiento de negociaciones dirigidas a prohibir y eliminar completamente dichas armas mediante un tratado internacional jurídicamente vinculante.

Todo lo anterior fue considerado en la elaboración del Plan de Acción la Conferencia de Examen del NPT, celebrada en mayo del 2010. El quinto de los principios y objetivos que lo conforman expresa la preocupación de las Partes de la Conferencia por las consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares. En la Medida 1 hace alusión al compromiso adquirido por todos los Estados para emprender acciones compatibles con el NPT, para así fortalecerlo y recuperar su credibilidad.

En ese sentido, cabe señalar que las Conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento (Plan de Acción) adoptadas por consenso establecieron acciones compartidas, pero con responsabilidades diferenciadas, pues hay acciones que únicamente pueden llevar a cabo los Estados nucleares. Sin embargo, la posición de estos ante la Iniciativa Humanitaria como una distracción, e incluso, contrariedad al NPT, conllevó a que los países no poseedores centraran sus esfuerzos en posicionar al discurso humanitario por encima de la concepción de la seguridad tradicional en el debate nuclear.

Dicho conjunto de acciones tenía en común un marcado discurso humanitario con respecto del impacto de las armas nucleares en la humanidad. Minor, E. (2015) en la Revista Internacional de la Cruz Roja “The human cost of nuclear weapons” lo define como la *“estrategia deliberada para replantear el debate sobre las armas nucleares y establecer las bases para su estigmatización, prohibición y eliminación”* (pág. 712) **Traducción propia.** De acuerdo con el discurso humanitario, las armas nucleares deben ser eliminadas para fortalecer la seguridad.

Las acciones en materia de desarme nuclear posteriores al 2010 fueron esenciales para consolidar el discurso humanitario en un tratado que condujera a la eliminación de las armas nucleares. En particular, las Conferencias sobre las Consecuencias Humanitarias de las Armas Nucleares contribuyeron en gran medida a la estigmatización de dicho armamento para su seguida eliminación, a propósito de proteger a la humanidad de las terribles consecuencias del uso de estas armas de destrucción masiva.

## **2.4. Proceso de arme y desarme nuclear**

Los procesos de arme y desarme nuclear están íntimamente relacionados entre sí debido a que uno conllevó al otro y sin el primero no hubiese existido nunca el segundo. De manera que para analizar el tema de investigación ambos procesos se estudian cronológicamente para una mayor comprensión de los eventos que los conforman. Así como también, es fundamental tener un panorama claro con respecto de cómo lo que sucedió en el proceso de arme nuclear influyó en las acciones llevadas a cabo para lograr el desarme nuclear.

### **2.4.1. Proceso de arme nuclear**

El proceso de arme nuclear inició en la década de los treinta, con las investigaciones teóricas sobre física nuclear de numerosos científicos alemanes, soviéticos y estadounidenses, quienes pronto realizaron experimentos; un ejemplo fue la creación de EE.UU. del Proyecto Manhattan para desarrollar la primera arma nuclear. El estallido de la Segunda Guerra Mundial aceleró drásticamente el curso de las investigaciones para así poder emplear el potencial de la energía nuclear en la guerra.

Marco A. Martínez (1994) entiende al proceso de arme nuclear como *“el complejo fenómeno del desarrollo cualitativo y cuantitativo de las armas nucleares (materiales*

*fisionables y fusionables, dispositivos explosivos, medios de transporte, etcétera) iniciado por los Estados Unidos y la ex URSS, a partir del final de la Segunda Guerra Mundial”* (pág. 19). Pronto otros países como Reino Unido, Francia y China se equiparon con armas nucleares, posteriormente también lo hicieron India, Pakistán, Israel y Corea del Norte; mientras otros cuentan con la capacidad tecnológica para fabricar bombas nucleares.

De acuerdo con Carlos Bunge (1986), los Estados Unidos han sido innovadores en cuanto a la indumentaria nuclear; causando, tanto en los Estados poseedores de armas nucleares como en los no poseedores, un sentimiento de peligro en contra de su supervivencia. Ello obliga a los primeros a incrementar su arsenal o innovar en el campo nuclear y a los segundos a abogar a través de la diplomacia por la no proliferación.

La proliferación nuclear, señala Martínez, como se le conoce al proceso de desarrollo de armas nucleares, puede darse de dos maneras: la *proliferación vertical*, sucede cuando los países ya tienen armamento nuclear y la *proliferación horizontal*, cuando dicho desarrollo se extiende a otros países (pág. 19). Cabe aclarar que la vertical se ha incrementado de forma importante desde finales de la Segunda Guerra Mundial e inicios de la Guerra Fría.

La Guerra Fría se entiende como una contienda entre los EE.UU. y la URSS por obtener la hegemonía mundial, la cual inicia en 1947 con la ruptura de la coalición entre los aliados vencedores de la Segunda Guerra Mundial y finaliza en 1991 con la desintegración de la URSS. Lo anterior dio paso a un nuevo orden del sistema internacional de carácter bipolar, que, de acuerdo con Barbé (2007), está determinado por el equilibrio entre dos potencias que gozan de capacidades equivalentes y son superiores a los demás Estados juntos.

El sistema bipolar rigió al orden mundial por más de cinco décadas en las que prevaleció la disuasión nuclear como una herramienta diplomática, primero con las bombas atómicas y luego con las bombas de Hidrógeno, pues ante los avances investigativos de los EE.UU. desde 1945, la URSS se veía en la necesidad de desarrollar más arsenal nuclear. Hasta que ambas alcanzaron una misma capacidad de destrucción nuclear que superaba cuantitativa y cualitativamente los esfuerzos de otros países.

Tal igualdad condujo a la Guerra de las Galaxias, a criterio de Martínez, M. A., (1994) iniciada por los EE.UU., a través del anuncio de la Iniciativa de Defensa Estratégica (IDE).

Dicha iniciativa, afirma Martínez, buscaba “*detener el ataque simultáneo de hasta de 200 cabezas nucleares portadas por cohetes, que se cree que podrían provenir hasta de países del tercer mundo*” (pág. 19), haciendo referencia a la facilidad con la que aquellos países con menor poder y niveles de desarrollo económico podían acceder a la energía nuclear para atacar al país norteamericano.

Por su parte, Bunge, C. (1986) señala que el propósito de la IDE era volver obsoletas e impotentes las armas nucleares soviéticas, sin renunciar a la posesión y modernización de las armas de destrucción masiva por parte de los estadounidenses. Lo cual tiene mayor sentido para la investigación, puesto que se toma en cuenta el desarrollo de misiles antibalísticos para defender ciertos lugares estratégicos de un ataque nuclear. Así como también considera la tensa relación entre Occidente y Oriente

, al igual que los intereses de supervivencia y por el mantenimiento del poder.

Así, la carrera armamentista aumentó drásticamente entre los EE.UU. y la URSS, principalmente tras el desarrollo de la llamada política de *Destrucción Mutua Asegurada* (MAD, por sus siglas en inglés); la cual confirmaba la capacidad destructiva de las armas nucleares de ambas superpotencias. La MAD se basó en la disuasión nuclear a raíz de los avances técnicos de la proliferación vertical y por la confección de bombas, menos pesadas, que podían ser transportadas en cohetes intercontinentales.

La disuasión nuclear, entendida como “*la creencia que las armas nucleares son la mejor herramienta de disuasión para proteger [la] integridad de un país a través del uso o la amenaza de un ataque nuclear*” (Rajmil, D. 2015, pág. 10), ha sido un factor medular del proceso de arme nuclear. Las potencias nucleares se basan en el uso o la amenaza de uso del armamento nuclear para influir en el comportamiento y decisiones de otros actores, por lo que el aumento y modernización de los «*stockpiles*» nucleares fortalece la disuasión nuclear.

La MAD particularmente es considerada por los defensores de las armas nucleares como la política que ha impedido una guerra nuclear. Si bien, en gran medida esa tesis es verdadera, no se debe necesariamente al temor causado por la incapacidad de respuesta a un ataque nuclear; sino al cambio de la realidad internacional. Los países no tienen la misma

disposición económica para invertir en asuntos militares que sí tenían antes de la Segunda Guerra Mundial.

De toda manera, a las cinco potencias nucleares originales (EE.UU., Rusia, Francia, Reino Unido y China) -quienes además son Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas- no les interesa la proliferación nuclear horizontal, porque no favorece a sus intereses. Por lo que, en seguimiento a lo expresado por el señor Embajador, Norman Lizano Ortiz, en la entrevista realizada, estos mismos países proponen avanzar hacia un proceso que limite propagación de las armas nucleares.

Ante los intereses de las potencias nucleares aunado a las terribles consecuencias de las bombas de Uranio y Plutonio que detonó los Estados Unidos en Hiroshima y Nagasaki en 1945 y el aumento de la proliferación, surgió la necesidad de establecer un proceso que conllevara al desarme nuclear. Los intentos por detener la carrera armamentista, que se generaron desde que iniciaron las investigaciones para el uso de la energía nuclear con fines militares, han tenido en contra la poca voluntad política por avanzar hacia la desnuclearización.

#### **2.4.1. Proceso de desarme nuclear**

El proceso de desarme se define como *“las medidas deseadas para la reducción o eliminación de los armamentos, fuerzas armadas y de la capacidad tecnológica e industrial que habilitan el desarrollo de la producción bélica”* (Valle, M., 2003, pág. 5). Se entiende entonces como aquel a través del cual los Estados han tomado medidas para disminuir su *«stockpile»* nuclear o eliminarlo totalmente, como consecuencia de una acción multilateral.

El proceso de desarme, según el sitio web de la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, ICAN), se dio apenas inició el proceso de arma nuclear, algunos de los científicos y técnicos que trabajaron en el Proyecto Manhattan se oponían a las armas nucleares, así como miembros del Gobierno estadounidense. Incluso, prestigiosas organizaciones internacionales, la sociedad civil y hasta los Estados mantenían una posición en contra que abogaba por acciones de contención de la creciente proliferación nuclear y por eliminación de armamentos nucleares.

Una de las primeras acciones fue el llamado de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1946, al uso pacífico de la energía atómica y la completa eliminación de las armas de destrucción masiva. Posteriormente, en 1955, Bertrand Russell redactó un texto apoyado por otros diez científicos de renombre, entre ellos Albert Einstein, quienes firmaron el Manifiesto Russell – Einstein para advertir, en plena Guerra Fría, sobre los riesgos de una guerra nuclear y solicitaron, urgentemente, a los gobiernos resolver las disputas de forma pacífica.

En 1958, la Campaña para el Desarme Nuclear en Reino Unido celebró su primera reunión para abogar por el desarme nuclear unilateral de este país. El logo de la Campaña se convirtió en uno de los símbolos emblemáticos más reconocidos del mundo, conocido como el símbolo de paz. Un año después, en 1959, el Tratado Antártico establece en su quinto artículo que *"se prohibirá cualquier explosión nuclear en la Antártida y la disposición allí de desechos de material radiactivo"*, protegiendo así al entorno de la Antártida y asegurando la utilización de su espacio con fines únicamente pacíficos.

En la década de los años sesenta ocurre la Crisis de los Misiles en Cuba, un enfrentamiento tenso entre los Estados Unidos y la URSS, el cual comenzó cuando los EE.UU. descubrieron misiles soviéticos de alcance medio en territorio cubano. Luego de que la Agencia Central de Inteligencia (Central Intelligence Agency, CIA) estadounidense detectará tales misiles todavía no en operación, los Estados Unidos procedieron a bloquear, junto varios países latinoamericanos, a Cuba por trece días. La crisis llevó al borde de la guerra nuclear a ambos Estados durante la Guerra Fría.

En esa misma década, se realizaron importantes manifestaciones en Europa y América contra los ensayos nucleares que conllevaron, en 1963, a la creación del Tratado de Prohibición Parcial de ensayos nucleares en la atmósfera, el espacio exterior y bajo el agua, conocido como el Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares. Para 1967, se crea la primera zona regional libre de armas nucleares mediante el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, conocido como el Tratado de Tlatelolco, cuyas Partes se ven obligadas en el primer artículo a no fabricar, probar o adquirir armas nucleares.

En 1968, como parte de los esfuerzos internacionales por detener la carrera armamentista nuclear y por tomar medidas efectivas dirigidas hacia el desarme nuclear, se estableció el Tratado sobre la No Proliferación ante la propuesta de los Estados poseedores de armas nucleares (Garrido, V. 2005). En virtud de tal tratado, los países con armas nucleares se comprometieron legalmente a desarmarse y a no transferir armas nucleares ni colaborar con el desarrollo de estas a ningún Estado no poseedor; mientras que los no poseedores acordaron nunca adquirir o desarrollar armas nucleares.

En los años setenta, la ex Unión Soviética y los Estados Unidos firmaron el Tratado de Antimisiles Balísticos (ABM), el cual impedía el despliegue de armas nucleares en el espacio y limita los sistemas de misiles antimisiles; este perdió su validez en 2001 con la salida del Tratado por parte de los estadounidenses. Seguidamente firmaron una serie de Acuerdos sobre la limitación de las armas estratégicas (Strategic Arms Limitation Talks, SALT), el primero (SALT I, 1972) fijó 5.000 km como la distancia límite que estas armas pueden tener y el segundo (SALT II, 1979) delimitó a 2.400 la cantidad de misiles y bombarderos que podía poseer cada país.

En la década de los ochenta, la sociedad civil se manifestó en contra de la guerra nuclear, las pruebas nucleares y la carrera armamentista nuclear. Aunado a las manifestaciones, las investigaciones sobre el costo humano de una guerra nuclear se intensificaron y causaron eco en la comunidad internacional. En 1985, mediante el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares del Pacífico Sur, conocido como el Tratado de Rarotonga, se prohibió la fabricación, colocación o prueba de armas nucleares dentro del tal región.

A finales de los ochenta, en octubre de 1986, el expresidente estadounidense Ronald Reagan y el expresidente soviético Mijaíl Gorbachov se reunieron en Reikiavik, Islandia, en donde llevaron a cabo serias discusiones sobre la posibilidad de lograr la abolición nuclear. Un año más tarde, en diciembre de 1987, la ex URSS y los Estados Unidos firmaron el Tratado de Fuerzas Nucleares de Rango Intermedio (INF, por sus siglas en inglés) con el propósito de eliminar todos los misiles terrestres que poseen los ambos Estados con rangos entre 500 y 5.500 kilómetros.

En los noventa, varios acontecimientos contribuyeron en gran medida al proceso de desarme nuclear. Primero, Sudáfrica se unió en 1991 al Tratado de No Proliferación, el Gobierno afirmaba que había desarrollado seis armas nucleares, las cuales había desmantelado. En segundo lugar, en 1995 las Naciones del Sudeste Asiático crearon el Tratado sobre el Establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Sudoriental, conocido como el Tratado de Bangkok.

Por otro lado, en cumplimiento con lo estipulado en el NPT, 25 años después de su entrada en vigor, se debía convocar una conferencia para decidir si el Tratado continuaría o no de manera indefinida o se extendería por un periodo o periodos fijos adicionales. En 1995, se convocó dicha conferencia, en la cual, a través de un conjunto de decisiones, se prorrogó el Tratado indefinidamente; sometiéndose a examen en los años terminados en cero y en cinco.

Seguidamente, en 1996 representantes de 43 Naciones africanas firmaron en Pelindaba, Egipto, el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África, mediante el cual estos países se comprometieron a no construir, probar o almacenar armas nucleares. En ese mismo año, Ucrania se convirtió en un Estado libre de armas nucleares, luego de transferirle la última cabeza nuclear heredada de los soviéticos a Rusia para su respectiva destrucción.

La emisión de una opinión consultiva, el 8 de julio de 1996, por parte de la Corte Internacional de Justicia, en la que concluyó que la amenaza o el uso de armas nucleares sería totalmente contrario al Derecho Internacional, ha sido uno de los hitos del proceso de desarme nuclear. Ha servido como argumento para llamar a los Estados poseedores de armas nucleares a que se desarmen para así cumplir con la normativa internacional vigente.

Aún en 1996, el 24 de septiembre, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares fue abierto a firma en Naciones Unidas. Los primeros cinco países poseedores de armas nucleares; es decir, China, Francia, el Reino Unido, Rusia y los Estados Unidos lo firmaron. India ha manifestado que no pretende ser parte de este. No obstante, pese a que fue firmado hace casi veintitrés años, no ha sido ratificado por el total de países especificados en el Anexo 2 del Tratado, entre ellos China, Egipto, los EE.UU., Irán e Israel. Por tanto, sigue a la espera para entrar en vigor.

Antes de finalizar 1996, en noviembre, Bielorrusia y Kazajstán entregaron su último misil nuclear a Rusia para su destrucción. Uniéndose a Ucrania como antiguas Repúblicas Soviéticas a la aceptación del desmantelamiento solicitado tanto por Estados Unidos como por Rusia, China o las principales potencias europeas. Luego, en la Conferencia de las Partes Encargadas del Examen del NPT del 2000, se decidió que las recomendaciones realizadas a la Conferencia de Examen deben ser preferiblemente consensuadas y se permitió la participación de organizaciones internacionales no gubernamentales en los Comités Preparativos y en la Conferencia.

Seis años más tarde, se creó el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, cuyas Partes se obligaron a “*no realizar investigaciones, desarrollar, fabricar, almacenar o adquirir, poseer o tener control sobre cualquier arma nuclear u otro dispositivo explosivo nuclear por cualquier medio*” (Art. 3, inc. a). **Traducción propia.** Posteriormente, el siguiente evento relevante es la Conferencia de Examen del 2010, la cual se abordará en el cuarto capítulo.

Igualmente, las acciones ulteriores a esta como las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, la Conferencia de Examen del 2015 y sus Comités Preparativos, las recomendaciones emitidas por los Grupos de Trabajo de Composición Abierta, la Resolución 71/258 adoptada por la ONU en 2016 y la Conferencia para Negociar un Instrumento Jurídicamente Vinculante que Prohíba las Armas Nucleares y Conduzca a Su Total Eliminación.

Resulta oportuno señalar que, de todos los sucesos mencionados anteriormente, unos han sido realmente efectivos en la contribución a la desnuclearización. Sin embargo, aunque se haya dado una disminución significativa en la cantidad de armas nucleares, estas tienen una mayor capacidad destructiva como resultado de la innovación tanto tecnológica como física. Por lo que, si bien se ha avanzado en los esfuerzos en materia de desarme y no proliferación, pasando de tener en 1987 un estimado de 70.300 cabezas nucleares, a cerca de 15.400 en el 2016, a un aproximado de 14.350 en el 2018 (**Ver Tabla 2**), la sola existencia de dicho armamento es un peligro.

### **Tabla 2. Cantidad estimada de ojivas nucleares en el mundo, 2018**

País	Desplegadas*	Almacenadas**	Retiradas	Inventario
Rusia	1.600	4.350	2.500	6.850
Estados Unidos	1.800	2.200	2.550	6.550
Francia		300		300
China		280	Bajo	280
Reino Unido		225		225
Pakistán		140 – 150		140 – 150
India		120 – 130		100 – 120
Israel		80		80
Corea del Norte		10 -20		10 – 20
<b>Total</b>	<b>3.400</b>	<b>7.510</b>	<b>5.050</b>	<b>14.350</b>

Fuente: Elaboración propia con información de:

Kristensen, H & Norris, R. (2008). French Nuclear Forces, 2008. Bulletin of the Atomic Scientists - Vol. 64, No. 2, págs. 52 – 54.

Kristensen, H & Norris, R. (2013). The British nuclear stockpile, 1953 – 2013. Bulletin of the Atomic Scientists – Vol. 69, No. 4, págs. 69 – 75.

Kristensen, H & Norris, R. (2014). Israeli nuclear weapons, 2014. Bulletin of the Atomic Scientists – Vol. 70, No. 6, págs. 97 – 115.

Kristensen, H & Norris, R. (2017). Indian nuclear forces, 2017. Bulletin of the Atomic Scientists – Vol. 73, No. 4, págs. 205 – 209.

Kristensen, H & Norris, R. (2018). North Korean nuclear capabilities, 2018. Bulletin of the Atomic Scientists – Vol. 74, No. 1, págs. 41 – 51.

Kristensen, H & Norris, R. (2018). United States Nuclear Forces, 2018. Bulletin of the Atomic Scientists - Vol. 74, No. 2, págs. 120 – 131.

Kristensen, H & Norris, R. (2018). Russian Nuclear Forces, 2018. Bulletin of the Atomic Scientists - Vol. 74, No. 3, págs.185 – 195.

Kristensen, H & Norris, R. (2018). Chinese Nuclear Forces, 2018. Bulletin of the Atomic Scientists - Vol. 74, No. 4, págs. 289 – 295.

Kristensen, H., Norris, R. & Diamond, J. (2018). Pakistani nuclear forces, 2018. Bulletin of the Atomic Scientists – Vol. 74, No. 5, págs. 348 – 358.

\* Una ojiva desplegada se define como desplegada en un lanzador o en una base con lanzadores operacionales.

\*\* Las ojivas almacenadas son las que están bajo custodia militar y están disponibles para su uso por los lanzadores. El número incluye repuestos, pero no retirados, pero aún ojivas intactas en espera de desmantelamiento.

De la Tabla 2, se muestra entonces que Rusia tiene una acumulación de aproximadamente 4.350 ojivas nucleares asignadas para su uso por lanzadores estratégicos de largo alcance y fuerzas nucleares tácticas de corto alcance. De estos, aproximadamente 1.600 ojivas estratégicas están desplegadas en misiles balísticos y en bases de bombarderos pesados, mientras que otras 920 ojivas estratégicas están almacenadas junto con aproximadamente 1.830 ojivas no estratégicas. Además de las reservas militares para las fuerzas operativas, un gran número, tal vez casi 2.500, de ojivas retiradas, pero todavía en gran parte intactas, esperan un desmantelamiento, para un inventario total de más de 6.850 ojivas.

Los Estados Unidos, desde enero de 2017, probablemente haya retirado un pequeño número de ojivas adicionales, lo que deja una reserva de aproximadamente 4.000 ojivas. La mayoría de las ojivas en la reserva no se despliegan, sino que se almacenan para su posible carga en misiles y aeronaves. Muchos están destinados a la jubilación. Se estima que aproximadamente 1.800 ojivas están desplegadas actualmente, de las cuales aproximadamente 1.650 cabezas estratégicas están en misiles balísticos y en bases de bombarderos en los Estados Unidos. Otras 150 bombas tácticas se desplegaron en Europa.

Las ojivas restantes, aproximadamente el 55% del total, se encuentran almacenadas como parte de la llamada “cobertura” contra sorpresas técnicas o geopolíticas; muchas de las cuales están programadas para ser retiradas antes de 2030. Además de las cabezas nucleares en la reserva del Departamento de Defensa, aproximadamente 2.550 de las ojivas retiradas están almacenadas a la espera de ser desmanteladas (Kristensen, H & Norris, R., 2018). Lo anterior deja un inventario total estadounidense de aproximadamente 6.550 ojivas nucleares.

Francia ha reducido su arsenal a aproximadamente 300 ojivas, como consecuencia de las reducciones iniciadas en 2006 por el entonces Presidente Jacques Chirac y los recortes implementados por expresidente francés Nicolas Sarkozy. Por su parte, China tiene una reserva de aproximadamente 280 ojivas nucleares para ser lanzadas por 120 a 130 misiles balísticos basados en tierra, 48 misiles balísticos basados en el mar y bombarderos.

El Gobierno chino ha continuado trabajando en una nueva versión de varios misiles ya existentes; por ejemplo, en un nuevo misil balístico móvil de mediano alcance, un nuevo misil balístico móvil de alcance intermedio de doble capacidad y un lanzador de carretera móvil mejorado para un misil balístico intercontinental que ya poseen. También ha

continuado el desarrollo de un ICBM móvil por carretera, y podría estar desarrollando un misil balístico de doble capacidad lanzado desde el aire.

Ahora, de acuerdo con Kristensen, H & Norris, R. (2018), aunque no hay señales de que el Gobierno chino se haya desviado oficialmente de su política nuclear tradicional, mediante la cual se comprometió a no utilizar armas nucleares de primero, no usar armas nucleares contra países no nucleares o en zonas libres de armas nucleares, y mantener solo un mínimo disuasivo diseñado para asegurar una capacidad de un segundo ataque sobrevivible: su programa de modernización está agregando nuevas capacidades significativas (pág. 289).

Reino Unido ha sido sumamente transparente con respecto de los detalles sobre su reserva nuclear, afirmando que la han logrado reducir en un 50% desde la Guerra Fría. En ese sentido, *“los británicos produjeron alrededor de 1,250 ojivas nucleares entre 1953 y 2013. Desde un máximo de aproximadamente 500 ojivas en el período comprendido entre 1974 y 1981, el arsenal del Reino Unido se ha reducido a unas 225 armas”* (Kristensen, H & Norris, R., 2013, pág. 69). **Traducción propia.**

Por otro lado, Pakistán continúa expandiendo su arsenal nuclear con más ojivas, más sistemas de lanzamiento y una creciente industria de producción de materiales fisionables; con una tenencia estimada de 140 a 150 ojivas nucleares. Su *“stockpile”* actual puede aumentar, según Kristensen, H., Norris, R. & Diamond, J. (2018), a 220 – 250 para el 2015, lo cual dependerá en gran medida de las acciones que lleve a cabo la India en materia nuclear.

La India posee de 120 a 130 ojivas nucleares y ha modernizado su arsenal nuclear con el desarrollo de varios nuevos sistemas de armas nucleares. Hans Kristensen, Robert Norris & Julia Diamond (2017) estiman que la India *“opera (...) siete sistemas con capacidad nuclear: dos aviones, cuatro misiles balísticos basados en tierra y un misil balístico basado en el mar. Al menos cuatro sistemas más están en desarrollo”* (pág. 205). **Traducción propia.** Lo anterior influye en el objetivo pakistaní de aumentar en 90 – 100 unidades la cantidad de cabezas nucleares; en alusión al conflicto existente desde hace más de 70 años entre ambas Naciones asiáticas.

Sin embargo, si bien la India se ha centrado tradicionalmente en disuadir a Pakistán, pese a que se basa en una política nuclear de no usar las armas nucleares primero, su actual modernización nuclear indica que está poniendo un mayor énfasis en su futura relación estratégica con China. Ello, de acuerdo con Kristensen, H & Norris, R. (2017), con el objetivo de desarrollar estrategias más agresivas contra Pakistán, particularmente si recibe ataques químicos o biológicos.

Con respecto de Israel, aunque el Gobierno israelí no confirma ni niega que posea armas nucleares, generalmente es por la comunidad internacional que Israel es un Estado con armas nucleares. Kristensen, H & Norris, R. (2014) concluyeron que *“muchas de las afirmaciones públicas sobre el tamaño del arsenal nuclear israelí son exageradas”* y estimaron que *“Israel tiene una reserva de aproximadamente 80 ojivas nucleares para ser lanzadas por dos docenas de misiles, un par de escuadrones de aviones y tal vez una pequeña cantidad de misiles de crucero lanzados por el mar”* (pág. 97). **Traducción propia.**

De toda manera, debido al conflicto palestino – israelí, la inestabilidad política que impera en prácticamente toda la región de Oriente Medio y la ubicación de grupos terroristas en la zona, es lo que agrava la situación ante la posesión de armamento nuclear por parte de Israel. Aunado a ello, hay que tomar en consideración que, junto a la India y Pakistán, no hay una regulación internacional en materia nuclear a la que esté sometida.

Por último, de acuerdo con el Boletín de Científicos Atómicos (Vol. 74, No. 1), se estima que Corea del Norte pudo haber producido material fisionable suficiente para construir entre 30 y 60 armas nucleares, y que posiblemente podría haber realizado la construcción de 10 a 20. Empero, el programa de armas nucleares de Corea del Norte ha logrado un importante avance a lo largo de los años desde que se salió del NPT en 2003, incluidas diversas y poderosas pruebas balísticas. Posiblemente, si es que no ha sucedido, en cuestión de tiempo el arsenal nuclear de Pyongyang se considerará completamente funcional.

En este punto, recientemente los Estados Unidos han llevado a cabo una serie de reuniones con Corea del Norte en el intento de los EE.UU. de convencer a Kim Jong-un, de que renuncie a sus armas nucleares a cambio de un alivio de las sanciones económicas y una nueva relación con el país norteamericano (Shorrock, T., 2019). Las reuniones finalmente dieron inicio al establecimiento de negociaciones diplomáticas para tal fin.

El 28 de febrero del presente año, el Presidente de los EE.UU. Donald Trump y su homólogo norcoreano Kim Jong-un, se reunieron en Hanoi, Vietnam. En seguimiento con Shorrock, T. & Ok-soo, K. (2019), después de un día y medio de conversaciones, las cuales se centraron en concretar un acuerdo en el que Corea del Norte habría cerrado sus enormes instalaciones de plutonio y uranio en Yongbyon, a cambio del alivio de las sanciones de EE.UU. y la ONU que tienen paralizada la economía norcoreana, no se firmó ningún acuerdo.

También hubo conversaciones esperanzadoras de una declaración formal para poner fin a la Guerra de Corea y la apertura de oficinas de enlace en Pyongyang y Washington. Por lo que, pese a que las conversaciones no concluyeron en un pacto, debido a que los EE.UU. consideraron poco útil el cierre de Yongbyon a sus intereses, las negociaciones continuarán. Sin embargo, la desnuclearización es un proceso que requiere el compromiso de todos los actores del sistema internacional, no sólo de unos a favor del beneficio de otros.

En suma, los Estados Unidos y Rusia poseen un poco más del 90% de esas 14.350 cabezas nucleares. En ese sentido, el hecho de que dos países tengan en su poder tal volumen de armas nucleares es desconcertante porque va más allá de un asunto de seguridad. Pareciera incluso que para dichos Estados la tenencia de estas armas de destrucción masiva es una cuestión de prestigio; cuando en realidad atentan contra la seguridad de la humanidad.

Si bien muchos acontecimientos han favorecido el proceso de desarme nuclear, otros eventos más bien han entrabado el marco de acción para avanzar hacia un mundo sin armas nucleares, debido a la necesidad de consenso y participación global que se ha planteado por parte de los Estados nucleares como requisito para obtener resultados. Sobre este asunto en particular, entran a colación los intereses estatales; puesto que el desarme nuclear lo iniciaron quienes empezaron la carrera armamentista nuclear.

## **2.5. Negociación Internacional**

La negociación internacional se ha convertido en una de las formas principales para resolver conflictos de manera pacífica en las relaciones internacionales. Se fundamenta en procesos de diálogo multilaterales que buscan una solución ganar – ganar, en la que todas partes buscan un acuerdo satisfactorio sobre asuntos en común de principal interés. Fue, mediante la negociación, como se logró la creación de un Tratado Internacional dirigido a eliminar por completo las armas nucleares, en razón de la protección de la humanidad.

### 2.5.1. Definición

Antes de hacer alusión al concepto de negociación internacional, hay que considerar que las negociaciones son sumamente variadas y se intensifican de acuerdo con la coyuntura, debido a la variación de los acontecimientos y al tiempo con el que ocurren o son importantes para los actores internacionales. En esa línea, la transformación de las relaciones internacionales tiene gran influencia en la consolidación de la negociación como una herramienta útil en la resolución de conflictos.

Sin duda alguna, factores como: el desarrollo de la diplomacia de conferencia, el cambio en la percepción de la importancia del problema, el crecimiento del número de actores y el surgimiento de nuevos problemas, que necesitan ser controlados, provocaron la inserción de la negociación internacional en el quehacer internacional (Barbará Curylo, 2015, pág. 63). La autora expresa que, junto a todo lo anterior, el factor de la interdependencia cambió significativamente la noción de las negociaciones a nivel mundial, convirtiéndola en un instrumento medular de las relaciones internacionales modernas.

Curylo define la negociación internacional como el *“proceso de comunicación bilateral o multilateral que busca llegar a un acuerdo en una situación donde hay un conflicto de intereses”* (pág. 63) **Traducción propia**. Se entiende que, mediante el uso de la diplomacia como método de comunicación, se puede conciliar pese a la tenencia de intereses opuestos, puesto que existe una necesidad de llegar a un acuerdo por el bien de todas las partes involucradas en la negociación.

Por su parte, a criterio de Cooper, A., Heiner, J., & Thakur, R. (2013), en palabras simples la *“negociación es obtener algo al dar algo, y es la búsqueda de soluciones cuando hay conflictos de intereses entre países que cumplen con los objetivos de política exterior de un país y al mismo tiempo dan lo suficiente al otro para motivarlo a cumplir sus promesas”* (pág. 261). **Traducción propia**. Con esta definición queda más claro tanto el proceso de la negociación como el rol de la política exterior en estos, puesto que consiste en ceder para recibir algo, según los intereses del país, cuando hay discordia.

Justamente, la Guerra Fría fue un evento que contribuyó al posicionamiento de la negociación como la herramienta preferida para la resolución de conflictos. Los avances tecnológicos de las armas nucleares fueron motivo para que las dos superpotencias manejarán

sus rivalidades estratégicamente a través de la negociación para reducir la tensión política entre los bloques Este - Oeste.

En ese sentido, en las relaciones internacionales, tanto la diplomacia como la negociación dan paso a una balanza de poder. Empero, de acuerdo con la entrevista brindada por Murillo, los Estados poseedores de armas nucleares y sus socios no están plenamente dispuestos a renunciar al poder que les otorga el armamento nuclear, puesto que les brinda seguridad al ser capaces de dar respuesta a un ataque.

De manera que, mientras no exista una garantía de seguridad que iguale esa condición, no les interesa entablar negociaciones con respecto de la pérdida de capacidad de defensa, sea legítima o no. Es decir, pese a que las cinco potencias nucleares partes del Tratado de No Proliferación estén comprometidas, por el Artículo VI de dicho Tratado, a empezar negociaciones relativas al desarme nuclear en buena fe, no lo harán porque, siguiendo la Teoría Realista de las Relaciones Internacionales, no es algo que les favorezca a sus intereses nacionales en este momento.

## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

En este capítulo se aborda, sistemática y detalladamente, la metodología a través de la cual se lleva a cabo el estudio, tomando en consideración aquellos elementos necesarios que contribuyen a estructurar formalmente el proceso de la investigación. Brindando, así, mayor confiabilidad de la información recolectada a lo largo de toda la indagación.

El marco metodológico, de acuerdo con Barrantes (2007), indica lo siguiente:

“Este dirá cómo y con qué, se realiza la investigación. Es importante señalar que esta parte de la investigación (...) le da validez al estudio, la que demuestra la profundidad con que se realizó la investigación, la que nos dice el tipo de enfoque, el tipo de estudio y las técnicas utilizadas” (pág. 130).

Se entiende, a raíz de la cita anterior, que la metodología es el conjunto de métodos que se utilizan para llevar a cabo una investigación científica. Por lo tanto, se busca brindarle al lector una visión de las herramientas metodológicas que han sido utilizadas para desarrollar los procedimientos que permitan darle respuesta a la pregunta de investigación planteada.

### **3.1. Enfoque de la investigación**

El enfoque de investigación que se emplea para analizar el alcance efectivo del discurso humanitario en la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, en el periodo 2015 – 2017, es cualitativo. Pues este, según Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014) *“utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación”* (pág. 7), permitiendo una gran dinámica entre la información recolectada y la interpretación de esta.

Por su parte Gómez, M. (2006) determina el enfoque de la investigación según el tipo de variable que se desee investigar en un fenómeno. Si las variables por investigar no son posibles de enumerar, o bien, la numeración no requiere de un orden jerárquico dentro del fenómeno, entonces esa variable es cualitativa.

El enfoque cualitativo, señala dicho autor, “*se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, sin conteo. Utiliza las descripciones profundas y las interpretaciones de los fenómenos*” (pág. 33). De modo que la dinámica existente en el mencionado enfoque consiste en que primero se examinan los acontecimientos que conllevaron a la adopción del TPNW y, a lo largo de la indagación, se desarrollan perspectivas teóricas acerca de lo explorado, principalmente sobre el alcance del discurso humanista en este Tratado para lograr una verdadera desnuclearización frente al poder de la disuasión nuclear.

Se puede observar que se parte de lo particular a lo general. Tal procedimiento es un ciclo que se repite una y otra vez en ambos sentidos en la extensión de este documento para que, una vez hecho el análisis y la revisión de datos, se puedan sacar las conclusiones del estudio. Favoreciendo, de esta manera, la interpretación de los resultados obtenidos, tomando en consideración no las partes sino el todo de lo analizado subjetivamente.

### **3.2. Método de la investigación**

El método o diseño de la investigación hace referencia “*al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desee, es decir, es el plan de acción a seguir en el trabajo de campo*” (Gómez, M., 2006, pág. 39). Así, el método de la investigación posibilita la determinación de la línea operacional con la que se pretende conseguir la información y los datos deseados en función de los objetivos planteados.

En ese sentido, el método correlacional tiene como finalidad conocer la relación que existe entre dos o más variables en un contexto delimitado. Tiene, además, un valor explicativo, aunque de forma parcial, debido a que el hecho de notar la relación entre dos conceptos o variables aporta cierta información explicativa (Hernández, R., et al., 2014, pág. 98).

Por tanto, es en el desarrollo del cuarto capítulo que se emplea el método correlacional. En dicha parte de la investigación que se busca vincular la posesión de armas nucleares, como una herramienta diplomática que permite a unos Estados influir en el proceder de otros, con la trascendencia del discurso humanitario del TPNW en el proceso de desnuclearización.

Es menester señalar que el diseño señalado, según Gómez, M. (2006), es factible tanto para el enfoque cuantitativo como para el cualitativo. No obstante, el autor indica que debido a que cada enfoque cuenta con características distintas, se diferencia uno del otro en que en el primero se cuantifican las relaciones y en el segundo no se establece la magnitud de la correlación, como sucede en el caso de esta investigación.

### **3.3. Fuentes de información**

Las fuentes de información hacen referencia a cualquier tipo de recurso o instrumento que sirve como base de datos o satisface una necesidad informativa para llevar a cabo un estudio. En el caso de uno cualitativo *“es conveniente tener varias fuentes de información y métodos para recolectar los datos”* (Hernández, R., et al., 2014, pág. 417); es decir, se recomienda la triangulación de datos.

Por tanto, se ha recurrido a la utilización de diversas fuentes e instrumentos o métodos de recolección. Ello con el fin de analizar los datos e información que sean útiles a la investigación para que consoliden la validez de las premisas realizadas sobre el alcance efectivo del discurso humanitario dentro de la negociación del TPNW.

#### **3.3.1. Muestra de la investigación**

La muestra de una investigación es *“una parte de la población a estudiar”* (Gómez, M., 2006, pág. 49). Es importante hacer mención a que existe una diferencia entre la muestra de un enfoque cuantitativo y la muestra del enfoque cualitativo, porque lo que la muestra representa y significa dependerá del enfoque del que trate el estudio. No obstante, Gómez (2006) indica que ambos enfoques deben delimitar de forma clara la muestra, en congruencia con los objetivos del estudio y de manera que permita dar respuesta a las preguntas de investigación (pág. 50).

Bajo el enfoque cualitativo, la muestra, de acuerdo con el citado autor, *“puede ser solo una unidad de análisis o un grupo reducido de ellas, sobre la(s) cual(es) se habrán de recolectar datos, e incluso pueden elegirse por conveniencia del investigador, sin utilizar procedimientos estadísticos”* (pág. 50). De manera que la muestra en tal enfoque provee una amplia comprensión tanto del contexto del fenómeno por analizar como de la problemática

planteada, sin pretender representar estadísticamente al conjunto total de la unidad de análisis.

Por su parte, Hernández, R., et al. (2014), mencionan, en esa línea, que la investigación cualitativa requiere de muestras más flexibles que las cuantitativas, por ello es primordial que las primeras tengan un propósito definido. Puesto que la esencia del muestreo cualitativo radica en que este le facilite al investigador el entendimiento de los detalles, significados, actores e información del fenómeno que estudia con una mayor profundidad (pág. 386).

Asimismo, dichos autores clasifican las muestras cualitativas en varios tipos. Para efectos del presente análisis se emplean dos tipos de muestras: la de expertos y la confirmativa. En la primera se seleccionan a personas involucradas en el proceso de la negociación del TPNW y a expertos en asuntos internacionales, con el objetivo de trabajar con la perspectiva de especialistas acerca del alcance efectivo del enfoque humanitario en de la negociación del TPNW antes de la recolección de datos.

La segunda se empleará en caso de que surja alguna controversia con la información recopilada, ya sea para confirmar o desaprobar hallazgos obtenidos después del proceso de recolección de datos. Lo anterior con la finalidad de comprender a fondo el fenómeno y poder responder a la cuestión que se plantea en el presente documento.

### **3.3.2. Fuentes primarias**

Para la revisión de la literatura y la recopilación de datos de la presente investigación, como ya se mencionó, se hace uso de las varias fuentes, entre ellas las primarias. Hernández, R., et al. (2014) las definen como aquellas que *“proporcionan datos de primera mano, pues se trata de documentos que incluyen los resultados de los estudios correspondientes”* (pág. 61).

Es decir, contienen información original que no ha sido interpretada por nadie más. Estas fuentes se encuentran, según indican dichos autores, en: *“libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografías, tesis y disertaciones, documentos oficiales, reportes de asociaciones, trabajos presentados en conferencias o seminarios, artículos periodísticos, testimonios de expertos, documentales, videocintas en diferentes formatos,*

*foros y páginas en internet, etcétera*” (pág. 61) referentes a las variables que se analizan, confirmando que la información recolectada es confiable.

En seguimiento con lo anterior, cabe resaltar el valioso aporte de los documentos oficiales de las Naciones Unidas con datos relacionados con el accionar de la Organización sobre materia de arme y desarme nuclear. Además, como parte de las fuentes primarias, se llevan a cabo entrevistas para adquirir mayor información con respecto del tema de investigación.

### 3.3.3. Fuentes secundarias

Se emplean también fuentes secundarias, puesto que contienen información primaria que es sintetizada y reorganizada. Además, indican dónde se pueden localizar y recopilar las fuentes primarias a las que remiten (Gómez, M., 2006, pág. 28), por lo cual son de gran utilidad en el momento de investigar.

## 3.4. Variables de la investigación

**Cuadro 1. Variables de la investigación**

<b>Objetivos específicos</b>	<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Definición instrumental</b>
Examinar los componentes teóricos e históricos del proceso de arme y desarme nuclear a nivel internacional.	Proceso de arme y desarme nuclear	El primer proceso se conceptualiza como <i>“el complejo fenómeno del desarrollo cualitativo y cuantitativo de las armas nucleares (materiales fisionables y fusionables, dispositivos explosivos, medios de transporte, etcétera) iniciado por los Estados Unidos y la ex URSS, a partir del final de la Segunda Guerra Mundial”</i>	Determinar el desarrollo histórico del proceso de arme y desarme nuclear	Revisión bibliográfica

		<p>(Martínez, M. A., 1994, pág. 19).</p> <p>El mismo autor señala que pronto tal proceso, también conocido como <i>carrera armamentística</i> o <i>proliferación del armamento nuclear</i>, se extendió hacia otros países como Reino Unido, Francia, China, India, Pakistán, Israel y Corea del Norte. Añadiendo que existen otros países con la capacidad tecnológica para fabricar bombas nucleares.</p> <p>El segundo se refiere en principio según Valle, M. (2003) a “<i>la capacidad militar con el propósito de prevenir la guerra y de crear condiciones para el mantenimiento de la paz internacional</i>” (pág. 5). Pero en términos políticos lo define como “<i>las medidas deseadas para la reducción o eliminación de los armamentos, fuerzas armadas y de la capacidad tecnológica e industrial que habilitan el</i></p>		
--	--	--	--	--

		<i>desarrollo de la producción bélica” (pág. 5).</i>		
Estudiar el contexto en el que se elaboró la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares bajo el liderazgo de la República de Costa Rica.	Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares	De acuerdo con Mukhatzhanova, G. (2017) es el <i>“primer acuerdo internacional que prohíbe el uso, posesión, despliegue y colocación de armas nucleares para todos los estados-partes y cuestiona la legitimidad de las políticas de disuasión nuclear” (pág. 1)</i> <b>Traducción propia.</b>	Análisis del Tratado como único instrumento jurídico que busca la prohibición de las armas nucleares a propósito del terrible impacto que estas podrían provocar en la humanidad, lo cual pone en riesgo la supervivencia de la especie humana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión bibliográfica</li> <li>• Entrevista.</li> </ul>
	Negociación Internacional	Es un <i>“proceso de comunicación bilateral o multilateral, cuyo objetivo es llegar a un acuerdo en una situación en la que una parte de los intereses de los lados es coherente y otra contradictoria” (Curylo, B, 2015, pág. 63).</i>		

Interpretar las armas nucleares como una herramienta diplomática de relevancia en el desarrollo de las relaciones internacionales	Armas nucleares	Calduch, R. (1991) las define como aquellas cuya <i>“potencia destructiva está íntimamente asociada a la liberación de energía procedente de la manipulación del núcleo de los átomos de ciertos productos o sustancias”</i> (pág. 1).	Entender a las armas nucleares como una estrategia diplomática que permite la disuasión nuclear en las acciones de política exterior, debido a su capacidad destructiva. Principalmente, en asuntos estratégicos relacionados con seguridad y defensa, para así alcanzar determinados intereses.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión bibliográfica</li> <li>• Entrevista</li> </ul>
	Diplomacia	Definida por Jara, E. (1989) como <i>“la ciencia de las relaciones exteriores, el arte de negociar, el manejo de las relaciones internacionales, la ciencia de las relaciones que existen entre los diversos Estados, la forma de concretar una política internacional determinada”</i> (pág. 15).		
	Relaciones Internacionales	Según Calduch, R. (1991) son el <i>“resultante de la articulación de múltiples interacciones entre determinados actores internacionales, en un marco espacial y, temporal bien definido (...)”</i> (pág. 1). Por otro lado, desde la tradición de pensamiento hobbesiana, se		

		describen como “ <i>un estado de guerra de todos contra todos</i> ” (Barbé, E., 2007, pág. 47).		
Analizar la efectividad del discurso humanitario de las armas nucleares dentro del proceso de desnuclearización planteado por el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.	Discurso humanitario	Se entiende, según expresa Minor, E. (2015) en la Revista Internacional de la Cruz Roja “ <i>The human cost of nuclear weapons</i> ” como la “ <i>estrategia deliberada para replantear el debate sobre las armas nucleares y establecer las bases para su estigmatización, prohibición y eliminación</i> ” (pág. 712) <b>Traducción propia.</b>	Análisis de la trascendencia del discurso humanitario con el cual se aborda el proceso de desnuclearización que se fija en el TPNW frente al poder disuasivo que representan las armas nucleares para los Estados que las poseen.	Entrevista a profundidad

### 3.5. Instrumentos de la investigación

Los instrumentos de recolección de información son esenciales para dar validez a las afirmaciones que se realizan en una investigación. En el caso del diseño cualitativo, Hernández, R., et al. (2014) señalan que el propio investigador es instrumento de recolección de datos puesto que:

“El investigador es quien, mediante diversos métodos o técnicas, recoge los datos (él es quien observa, entrevista, revisa documentos, conduce sesiones, etc.). No sólo analiza, sino que es el medio de obtención de la información. (...) Además, recolecta datos de diferentes tipos: lenguaje escrito, verbal y no verbal, conductas observables e imágenes” (pág. 397).

Por lo que al ser el mismo investigador quien se encarga de llevar a cabo la recopilación de los datos, debe trabajar con múltiples fuentes tales como “*entrevistas, observaciones directas, documentos, material audiovisual, etc.*” (Hernández, R., et al., 2014, pág. 397) que permitan alcanzar la finalidad del estudio. A ese propósito, en esta indagación, las fuentes de investigación son los documentos sobre el tema por abordar, citados en las referencias bibliográficas y las entrevistas.

Propiamente, en cuanto a las entrevistas, de acuerdo con Gómez, M. (2006), son un instrumento de recolección de datos sumamente particular del enfoque cualitativo que:

“usa un cuestionario previamente elaborado con preguntas abiertas, pensado para darle orden y no olvidar ningún aspecto importante. Es administrado personalmente por un entrevistador a una persona en forma individual. Sin embargo, el cuestionario no persigue la finalidad de obtener respuestas breves o dicotómicas, sino todo lo contrario. Por tratarse de un instrumento cualitativo, el entrevistador debe estar entrenado y capacitado para recordar los objetivos de la investigación, y tomando como guía el cuestionario, lograr que el entrevistado se explice sobre estos aspectos” (pág. 69).

Se muestra la importancia de establecer previamente la manera como se llevarán a cabo las entrevistas y el contenido de estas para obtener la información requerida, lo cual se plasma en la matriz instrumental. Asimismo, es esencial dar seguimiento a los objetivos planteados para que así las preguntas por realizar tengan una congruencia con lo que se desea investigar y se pueda dar respuesta a la pregunta de investigación.

En la presente investigación se realizan entrevistas semiestructuradas a expertos en la negociación del TPNW y en asuntos internacionales, las cuales “*se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información*” (Hernández, R., et al., 2014, pág. 403). Le permiten entonces al investigador hacer nuevas preguntas que surgen conforme los entrevistados van realizando la entrevista.

La matriz instrumental está compuesta por los instrumentos por utilizar para la recolección de datos. En este caso, la matriz documental permite un registro de la información, el cual se complementa con los otros instrumentos empleados. En esta investigación se desarrollan una matriz documental y tres entrevistas, una de estas hecha a profundidad debido al expertiz del entrevistado.

### 3.5.1. Instrumento 1. Matriz Documental #1

**Objetivo 1.** Examinar los componentes teóricos e históricos del proceso de arme y desarme nuclear a nivel internacional.

Año	Evento	Implicaciones	Consecuencias

### 3.5.2. Instrumento 2. Entrevista #1

**Objetivo 2.** Estudiar el contexto en el que se elaboró la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares bajo el liderazgo de la República de Costa Rica.

1. ¿Cómo fue el proceso de negociación del TPNW hasta llegar a su texto final?  
¿Qué papel tuvo la Diplomacia?

2. ¿Cómo se manejó la presión ejercida por los Estados Unidos, Reino Unido y Francia para boicotear el TPNW?
3. Según su experiencia, ¿qué implicaciones surgieron para contrarrestar dicha presión?
4. ¿Qué opina sobre la violación al Artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares con respecto de la posición de las potencias nucleares y sus aliados?
5. ¿Considera usted que en realidad la eliminación de las armas nucleares es un riesgo para la seguridad de la humanidad? ¿Por qué?
6. ¿Cuál fue el rol que desempeñó el discurso humanitario en la negociación del TPNW?

### **3.5.3. Instrumento 3. Entrevista #2**

**Objetivo 3.** Interpretar las armas nucleares como una herramienta diplomática de relevancia en el desarrollo de las relaciones internacionales.

1. ¿Considera usted que las armas nucleares deben ser parte de la estrategia político-diplomática de los Estados? ¿Por qué?
2. ¿Cuál es su punto de vista de la disuasión nuclear en las acciones de política exterior?
3. ¿Cómo se logra sobreponer los intereses mundiales por encima de la política realista de las potencias nucleares? ¿Es posible? ¿Por qué?
4. ¿En el contexto actual, son las armas nucleares la mejor herramienta de seguridad internacional o son una muestra más de los poderes fácticos que contribuyen a la creación de un orden internacional? Favor explíquese
5. ¿A largo plazo, cree usted se unirán los países nucleares al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, o este sólo es un gesto político simbólico en contra de una nueva fase de rearme nuclear?

### 3.5.4. Instrumento 4. Entrevista #3

**Objetivo 4.** Analizar la efectividad del discurso humanitario de las armas nucleares dentro del proceso de desnuclearización planteado por el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

1. ¿Considera usted que las negociaciones sobre desarme, desde la Conferencia de Desarme de Naciones Unidas, han sido paralizadas por los intereses de las potencias nucleares? ¿Por qué?
2. ¿Qué rol tiene la Iniciativa Humanitaria en el avance hacia la desnuclearización, particularmente en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares?
3. ¿Cómo describiría el proceso de negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares hasta llegar a su texto final?
4. Según su punto de vista, ¿eliminar las armas nucleares a gran escala es más seguro para la humanidad que un enfoque “paso a paso”?
5. Tomando en consideración la no participación de los Estados poseedores de armas nucleares ¿tiene efectividad el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares una vez que entre en vigor?

### 3.6. Proceso para la Recolección y Análisis de Datos

Para la recolección y análisis de datos de una investigación cualitativa se debe realizar un proceso de actividades estrechamente interrelacionadas entre sí, debido a que al momento de recopilar la información esta se analiza prácticamente en paralelo. No significa que, a raíz de la simultaneidad de las labores, no requiere ningún tipo de plan general que dé cabida al análisis de una forma ordenada; al contrario.

En esa línea Gómez, M. (2006) indica que *“sin plan de análisis se corre el riesgo de obtener conclusiones débiles faltas de confiabilidad”* (pág. 81). Pues del análisis de los datos recolectados dependen los resultados que se obtengan, por ello es primordial que a lo largo de la indagación el investigador haga anotaciones en una bitácora de campo para no perder el hilo existente entre la recolección, las tareas analíticas y los resultados.

Por tanto, en este estudio el proceso de recolección de datos se lleva a cabo a través de los siguientes tres pasos. En primer lugar, se selecciona y desarrolla el método de recolección de datos. Una vez hecho lo anterior, se procede a ejecutar el trabajo de campo,

el cual radica en la aplicación de las técnicas elegidas para así recopilar la información. Por último, se preparan los datos para su respectivo análisis. Dicho esto, la recolección de datos se muestra en la siguiente matriz documental.

### 3.6.1. Matriz Documental #1

**Cuadro 2. Matriz Documental #1**

<b>Año</b>	<b>Evento</b>	<b>Implicaciones</b>	<b>Consecuencias</b>
1939-1945 Segunda Guerra Mundial	Proyecto Manhattan	Avance las investigaciones nucleares para el uso de la energía nuclear con fines militares	La creación de bombas atómicas y el inicio de investigaciones por parte de otros actores sobre la energía nuclear.
	Primera prueba nuclear de EE.UU.	Manifestación del poderío militar y económico estadounidense	Por un lado, se inicia la proliferación nuclear, en este caso vertical. Por otro, se da paso a la aplicación de la disuasión nuclear.
	EE.UU. lanza bomba atómica sobre Hiroshima y Nagasaki	Muerte estimada entre 100.000 y 140.000 personas en Hiroshima y 60.000, y 70.000 personas en Nagasaki por la liberación de calor, de ondas de choque y de radiación generados por la inmensa bola de fuego a raíz de la explosión de las	Exposición a largo plazo de la radiación y la lluvia radiactiva de los sobrevivientes e incluso de personas que no encontraban cerca del epicentro de la explosión nuclear.  La proliferación nuclear se intensifica.  Se crea cierta estigmatización de las

		bombas (ICRC, 2013b).	armas nucleares como armas contrarias al Derecho Internacional y se repudia su uso con fines militares como efecto de las implicaciones en la humanidad.
1945-1946 Creación de la ONU	Celebración de la Primera Asamblea General.	En la primera resolución de la Asamblea General, la Organización aboga por el uso pacífico de la energía atómica y la eliminación de las armas atómicas y otras armas de destrucción en masa, tras las explosiones atómicas ocurridas sobre Hiroshima y Nagasaki.	Se creó la Comisión de Energía Atómica de las Naciones Unidas con el objetivo de tratar los problemas surgidos a raíz del descubrimiento de la energía nuclear. Tras el emblemático discurso “ <i>Átomos para la Paz</i> ”, pronunciado por el expresidente de los Estados Unidos Dwight D. Eisenhower en 1953, la Organización procedió a crear el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en 1957, con el objetivo de regular el uso pacífico de dicha energía.  Desde entonces, el desarme nuclear se convirtió en un asunto por tratar en la

			agenda de Naciones Unidas.
1945-1991 Guerra Fría	Desarrollo de la Guerra Fría	Tensa relación entre el bloque Este, liderado por los EE.UU. y el bloque Oeste, encabezado por la ex URSS, ocasionada por el choque de las tendencias ideológicas y el deseo de poder hegemónico tras finalizar la IIGM.	Aumento, hasta que cayó el Muro de Berlín, de la capacidad militar y nuclear de ambas Naciones y sus aliados; lo cual conllevó a la proliferación nuclear tanto vertical como horizontal.  Temor por el estallido de una guerra nuclear que pusiera en peligro a la humanidad entera debido a la cantidad y la capacidad destructiva de armas nucleares.

Por su parte, el proceso de análisis de datos se da con una inmersión por parte del investigador, mediante diversas actividades como la búsqueda y obtención de documentos y otros materiales, sobre la efectividad de la iniciativa humanitaria en la negociación del TPNW. Esto con el propósito de comenzar a responder al planteamiento del presente problema de investigación y de reflexionar y modificar, de ser necesario, el planteamiento y la muestra.

A lo largo de la indagación se mantiene la reflexión en la medida en que se recopilen más datos; pero las actividades se van intensificando e interrelacionándose, pues se busca analizar de forma profunda y dirigida la información recaba. Ello, para finalmente, mediante un proceso no lineal e iterativo, generar teoría fundamentada sobre la relación entre la tenencia de armas nucleares, como una herramienta diplomática utilizada por unos Estados

para influir en el comportamiento de otros, con el alcance del discurso humanitario del TPNW en el proceso de desnuclearización.

Recapitulando, el marco metodológico es medular para la validez de la investigación, pues le da forma al estudio. Además, por un lado, permite que el proceso de recolección y el análisis de los datos se oriente de manera coherente y ordenada tanto a responder la pregunta de investigación como a alcanzar los objetivos planteados. Por otro, sirve como guía para manejar correctamente la información.

De manera que, con base en el criterio de Hernández, R., et al. (2014) y de Gómez, M. (2006), se ha determinado la metodología expuesta en este capítulo como la apropiada para abordar el análisis del alcance efectivo del discurso humanitario en la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. De modo que se pueda determinar su trascendencia en el progreso hacia la desnuclearización.

## **CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS**

En el presente capítulo se realizará un análisis sobre la efectividad del discurso humanitario adoptado por el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, con el fin de lograr la desnuclearización, frente al poder inherente de las armas nucleares y su utilidad como herramienta diplomática. Para ello, es menester hacer alusión a las negociaciones previas en materia de desarme nuclear, en especial a las que condujeron a la Conferencia de Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir las armas nucleares, que conduzca a su eliminación total.

Una vez señalado lo anterior, se procede a analizar el contexto bajo el cual dicha negociación se llevó a cabo, tomando en consideración la posición de los Estados Nucleares con respecto de la creación de un instrumento para tal propósito. Seguidamente, se estudia brevemente la estructura del TPNW para tener una mayor comprensión de la inclusión del discurso humanitario y el alcance de este para una efectiva eliminación de las armas nucleares a largo plazo.

### **4.1. Negociaciones internacionales sobre desarme nuclear**

Las negociaciones tanto multilaterales como bilaterales en materia de desarme nuclear se han extendido desde que el Gobierno estadounidense dejó caer de sus aviones bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki, hasta hoy, sin la obtención de resultados satisfactorios. Pese a que a nivel global se han reducido significativamente el arsenal nuclear, gracias a tratados internacionales, regionales y bilaterales, la existencia de las armas nucleares sigue siendo objeto de debate a nivel mundial.

Para los Estados Nucleares y sus aliados, las armas nucleares son una necesidad imperante en la coyuntura actual; sin embargo, para otros actores son una amenaza para el medio ambiente, la salud humana, la economía, el orden social y para la humanidad en sí. Así, los primeros consideran que las armas nucleares deben seguir existiendo como un medio de seguridad ante las intenciones de ataque de otro actor. Los segundos creen firmemente que dicho armamento no tiene utilidad alguna, puesto que únicamente ponen en riesgo a la especie humana.

Ahora, cabe señalar que las negociaciones sobre control de armas y desarme, en principio, se deben llevar a cabo en el seno de la Conferencia de Desarme, como único foro multilateral de negociación de desarme de la comunidad internacional. Empero, este órgano ha sido ineficaz en la obtención de avances con respecto de tal asunto en poco más de dos décadas; pues, es un ente cerrado, compuesto por 65 países y cuyo funcionamiento se basa en la regla de consenso (Lomónaco, J., 2017, pág. 84 – 85). Ello, aunado al poco progreso sobre desarme nuclear alcanzado por el NPT y las Conferencias de Examen del este, ha paralizado los esfuerzos para lograr la desnuclearización.

En este contexto, varios Estados junto a diversas organizaciones internacionales, la sociedad civil, los “*Hibakusha*” (los sobrevivientes de las bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki) y algunos expertos recurrieron a la Asamblea General de las Naciones Unidas, conocida por su universalidad y proceso inclusivo y democrático, con un claro discurso humanitario. El enfoque humanitario empezaba entonces a ganar momento gracias ciertas acciones hasta que se consolidó como un elemento motivador para la creación de un instrumento jurídico que prohibiera las armas nucleares y conllevará a su total eliminación.

#### **4.1.1. La Conferencia de Examen del NPT del 2010**

La Conferencia de Examen del NPT del 2010 tras expresar “*su profunda preocupación ante el riesgo permanente que representa para la humanidad la posibilidad del uso de las armas nucleares y ante las consecuencias humanitarias catastróficas que traería consigo el uso de esas armas*” (pág. 13, párr. 80), se convirtió en la pieza faltante de la Iniciativa Humanitaria para dar paso a una serie de acciones que replantearan el debate sobre tal armamento. Estas fueron esenciales no sólo para consolidar el discurso humanitario frente a las doctrinas militares y de seguridad, sino también para el inicio de las negociaciones del TPNW.

La primera acción se concretó durante la celebración del Primer Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del NPT del 2010 cuando, el 2 de mayo del 2012, Suiza presentó, en nombre de un grupo de dieciséis Estados (Grupo de los 16), conformado por Austria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, la Santa Sede, Egipto, Indonesia, Irlanda, Malasia, México, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Filipinas, Sudáfrica y Suiza, la primera Declaración Conjunta sobre la Dimensión Humanitaria del Desarme Nuclear. El mensaje se

centró en manifestar la gran preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier uso de las armas nucleares.

Previo a esto, el 30 de abril del mismo año, Noruega dio a conocer su intención, en su Declaración en el Primer Comité Preparatorio para la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del NPT, de ser el país anfitrión de una Conferencia por celebrarse en marzo del 2013, con el propósito de abordar las consecuencias humanitarias del uso del armamento nuclear, tomando como base las investigadoras realizadas sobre este tema. Así como con el objetivo de reafirmar la necesidad de que todos los Estados cumplan, en todo momento, con las normas del Derecho Internacional, incluyendo las del DIH.

De modo que el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del NPT fue fundamental para cambiar el discurso de las armas nucleares. La necesidad de la tenencia de armamento nuclear por parte de los Estados poseedores empezó a ser fuertemente cuestionada por la comunidad internacional, en vista de la vulnerabilidad amenazante para la humanidad de las armas nucleares y a la pérdida de credibilidad en estas como una herramienta útil a la política exterior de los países. Así, la propuesta del gobierno noruego fue aceptada por la Conferencia de Examen del 2010 del NPT.

#### **4.1.2. Oslo, Noruega**

El 4 y 5 de marzo del 2013, se celebró en Oslo, Noruega, como se había planeado, la primera Conferencia sobre el Impacto de las Consecuencias Humanitarias de las Armas Nucleares. Participaron 127 países, entre ellos India y Pakistán, junto a varias organizaciones de Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y la sociedad civil, los cuales discutieron en un ambiente de diálogo, distinto de los criterios políticos de la Conferencia de Desarme, los siguientes tres puntos principales, contenidos en el Resumen de la Presidencia de la Conferencia de Oslo:

1. La imposibilidad para atender la emergencia humanitaria causada por la detonación de un arma nuclear.
2. La evidencia científica sobre los devastadores efectos tanto inmediatos como a largo plazo de los ensayos nucleares.

3. Los efectos de la detonación de un arma nuclear al traspasar las fronteras nacionales y afecta de manera importante a Estados y personas tanto a nivel regional como mundial.

Cabe hacer mención a que China, los Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia, luego de una minuciosa consideración, decidieron no asistir a la Conferencia de Oslo y manifestaron el entendimiento de las serias consecuencias del uso de las armas nucleares, por lo que continuarían dando prioridad a evitar tales contingencias en conocimiento de que no puede haber ganadores de un conflicto nuclear. Sin embargo, expresaron, en una Nota Explicativa Conjunta (2013), la preocupación porque las discusiones de la Conferencia de Oslo “[desviarían] la discusión de los pasos prácticos para crear las condiciones para futuras reducciones de armas nucleares” (pág. 1). **Traducción propia.**

Tal preocupación se basó en el que el enfoque “paso a paso” ha sido efectivo en cuanto al aumento de la estabilidad y reducción de accidentes nucleares. De manera que expresaron, en dicha Nota enviada a Noruega, su compromiso por seguir trabajando en conjunto con todas las Partes del NPT para implementar el Plan de Acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del NPT, así como también de los tres pilares del NPT, el fortalecimiento de la confianza mutua y esfuerzos de desarme.

Empero, tal nota fue vista por la comunidad internacional como una falta de compromiso para avanzar en materia de desarme nuclear, pues la participación de los Estados poseedores a la Conferencia de Oslo se consideró vital para obtener mayores resultados. Por otro, la ausencia en particular de los Estados Unidos, Francia y Reino Unido a una conferencia organizada por un compañero Miembro de la OTAN fue desconcertante a nivel mundial, debido al funcionamiento que caracteriza a tal alianza militar.

Pero esa no fue la única división que se hizo visible. Los primeros cinco países nucleares discrepaban con respecto de asistir o no a la Conferencia de Oslo. Por un lado, Rusia y Francia se oponían firmemente a participar; por otro, los Estados Unidos y Reino Unido estaban más anuentes a ir, aunque no quedaba claro si era por un tema OTAN o interés en cambiar su discurso sobre las armas nucleares. Al final estos dos últimos cedieron en solidaridad con el intercambio consultivo regular entre los Estados con armas nucleares del NPT, el “*P5 Process*”, establecido en la Conferencia de Examen de 2010.

Aun así, pese al boicot de la Iniciativa Humanitaria de los primeros cinco Estados poseedores de armas nucleares, al que las demás Naciones denominaron “*P5 Boycott*”, el discurso humanitario se vio fortalecido mediante el interés mayoritario de continuar las discusiones con respecto de las consecuencias humanitarias de las detonaciones nucleares, y de asegurar una participación global en éstas para ampliar el discurso humanitario. Con tal contexto, México se ofreció a organizar una reunión de seguimiento a la primera Conferencia Humanitaria.

#### **4.1.3. Nayarit, México**

El 13 y 14 de febrero de 2014 en Nayarit, México se celebró la segunda Conferencia sobre el Impacto de las Consecuencias Humanitarias de las Armas Nucleares, la cual mantuvo el formato de la Conferencia Humanitaria anterior. No obstante, contó con una discusión mucho más amplia acerca de las consecuencias globales, inmediatas y mediano y largo plazo de una detonación nuclear, por accidente o no, en áreas como: la salud pública, asistencia humanitaria, economía, cuestiones de desarrollo y medio ambiente, cambio climático, seguridad alimentaria y gestión de riesgos.

Además, Nayarit hizo un fuerte énfasis en la experiencia de los “*Hibakusha*” y las víctimas de los ensayos nucleares, dedicando una sesión completa a sus testimonios poderosos y desgarradores. Así como también recapituló y reforzó algunos aspectos clave de la Conferencia de Oslo, destacando las repercusiones socioeconómicas, políticas y ambientales y la incapacidad de algún actor internacional para brindar asistencia humanitaria tras una explosión nuclear.

Uno de los aportes más importantes de la Conferencia de México fue la introducción del riesgo asociado con las armas nucleares en la médula del discurso humanitario y de la Conferencia con la presentación de expertos sobre la vulnerabilidad de los comandos e infraestructura de control nuclear. Asimismo, se expusieron dieciséis casos históricos de accidentes nucleares que estuvieron a punto de ocurrir debido a fallas técnicas o errores humanos.

Escuchar la múltiple cantidad de veces en las que la suerte salvó a la humanidad de una emergencia humanitaria fue para los participantes, en cierta manera, una oleada fresca al conocimiento general del impacto devastador de las explosiones nucleares. Es decir, se

expuso el peligro que la mera existencia de dichas armas de destrucción masiva representa para la humanidad. El Presidente de la Conferencia resumió los diferentes elementos del factor riesgo de la siguiente manera:

“Hoy en día, el riesgo del uso de armas nucleares está aumentando a nivel mundial como consecuencia de la proliferación, la vulnerabilidad de las redes de control y mando nucleares a los ataques cibernéticos y al error humano, y el potencial acceso a las armas nucleares por parte de actores no estatales, en particular grupos terroristas.

A medida que más países despliegan más armas nucleares en niveles más altos de preparación para el combate, el riesgo de uso accidental, erróneo, no autorizado o intencional de estas armas aumenta significativamente” (pág. 2). **Traducción propia.**

Nayarit se diferenció de Oslo en otros dos aspectos. En primer lugar, Austria anunció, a inicios de la Conferencia en México, que presidiría a finales del 2014 la próxima conferencia de seguimiento, lo cual hizo que los asuntos se abordarán con mayor precisión y agilidad, favoreciendo a la discusión. En segundo lugar, en Nayarit hubo mayor participación, pues asistieron 146 Estados y, otra vez, varias organizaciones internacionales y la sociedad civil; pero en esta ocasión los Estados tuvieron un rol más activo y mucho más político en comparación con la Conferencia de Oslo.

De acuerdo con el ICRC (2015), al segundo día cerca de 80 delegaciones tomaron la palabra; la mayoría de las declaraciones destacaron la relevancia de la Iniciativa Humanitaria como un impulso a los esfuerzos multilaterales de desarme nuclear y solicitaron a los Estados nucleares Partes del NPT a unirse al discurso humanitario. Otros hicieron énfasis en el progreso decepcionante que ha tenido el desarme nuclear y en los pasos por seguir para superar la inercia de la cooperación internacional en los foros de desarme, poniendo los argumentos humanitarios en el centro de los esfuerzos para impulsar avances concretos y lograr un mundo sin armas nucleares (pág. 693).

Los Estados Unidos y Reino Unido no formaban parte de la lista de asistentes, por lo que el “*P5 boycott*” se hizo cada vez más evidente. Países aliados de los EE.UU. volvieron a tener participación y expresaron su apoyo a la Iniciativa Humanitaria, pero, al mismo tiempo, en el vídeo de la Conferencia de Nayarit se señala cómo relacionaron este apoyo con su papel como Estados protegidos bajo la sombrilla nuclear estadounidense. Varias de sus declaraciones destacaron la “dimensión de seguridad” de las armas nucleares y la necesidad de seguir con “pasos realistas” y de “manera inclusiva”, tomando en consideración a los Estados con armas nucleares del NPT.

Es menester indicar que dicho apoyo fue expresado sin la intención de apoyar un proceso diplomático que negociará la prohibición de las armas nucleares. Para los países que se encuentran bajo una sombrilla nuclear, entre ellos Australia, Japón, Corea del Sur, el factor seguridad sigue siendo parte primordial de la existencia de las armas nucleares. Por lo que, en seguimiento a Julie Bishop (2014), se debe seguir presionando y alentando a los Estados poseedores a desarmarse. Bishop agrega que:

“[Se debe] crear un entorno en el que todos los países, incluidos los estados con armamento nuclear, crean que están más seguros sin armas nucleares. Solo cuando los estados con armamento nuclear acepten eso como un hecho objetivo, no solo basado en argumentos humanitarios sino también de seguridad, [se podrá] lograr un mundo libre de armas nucleares”.

Ahora, en todo caso, alcanzar un mundo sin armas nucleares requiere de una acción en conjunto, no únicamente de los Estados no poseedores. Sin embargo, el alto grado de voluntad política que se necesita de los poseedores, tanto de los que son parte del NPT como los que no, es lo que ha carecido elocuentemente en los foros internacionales sobre desarme nuclear; claro ejemplo de ello es la no participación de los primeros cinco países con armas nucleares.

Sin embargo, el intento de sabotaje a la Iniciativa Humanitaria únicamente afianzó el deseo de eliminar las armas nucleares mediante la prohibición de estas a través de un

instrumento legalmente vinculante; tal como se lee en el Resumen de la Presidencia de la Conferencia brindado por México:

“La Conferencia de Nayarit ha demostrado que ha llegado el momento de iniciar un proceso diplomático conducente a este objetivo. Creemos que este proceso debe comprender un marco de tiempo específico, la definición de los foros más apropiados y un marco claro y sustantivo, haciendo que el impacto humanitario de las armas nucleares sea la esencia de los esfuerzos de desarme” (párr. 15). **Traducción propia.**

Las conclusiones reflejaron propiamente la perspectiva mexicana con respecto de las declaraciones de las delegaciones y los estudios presentados. Ante ello, los Estados protegidos por una sombrilla nuclear alegaron que sus posiciones habían sido mal interpretadas y que las conclusiones mexicanas no concordaban con sus intereses; sin embargo, el Resumen de la Presidencia no representaba un consenso sobre el debate que se había llevado a cabo, sino que emitía un criterio general basado en el punto de vista mexicano.

Finalmente, se aceptó el ofrecimiento de Austria para ser sede de una tercera Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares para dar avanzar en las conclusiones obtenidas de Oslo y Nayarit, y se invitó, nuevamente, a los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no son Partes del NPT a participar en la Conferencia en Austria, tomando en consideración todo lo anterior y la proximidad –en aquel momento– del setenta aniversario de los ataques de Hiroshima y Nagasaki.

#### **4.1.4. Viena, Austria**

El 8 y 9 de diciembre del 2014 se celebró en Viena, Austria, la última Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares. Los organizadores austriacos tuvieron que manejar los retos políticos que habían surgido de Nayarit, en particular con la oposición tanto de los Estados nucleares como de los Estados “sombrija” Partes del NPT al discurso humanitario, quienes criticaban abiertamente el cambio político que tuvo la Iniciativa Humanitaria ante su creciente preocupación de la creación de un instrumento que prohibiera las armas nucleares.

En ese sentido, tras la ausencia de los primeros cinco países con armas nucleares, los Estados protegidos por una sombrilla nuclear tenían como misión indagar sobre el objetivo que perseguía la Conferencia de Viena y no apoyar cualquier resultado diplomático – político que derivará de la Conferencia. De manera que *“estos Estados pidieron que se les asegurara que “sus opiniones” se reflejarían adecuadamente en cualquier documento de resultados o resumen y, al mismo tiempo, alentaron a Austria a involucrar a los Estados poseedores de armas nucleares del NPT (ICRC, 2015, pág. 694). Traducción propia.* Austria les aseguró a dichos países su petición, lo cual contribuyó a su participación.

Por otro lado, los países no poseedores consideraron que el abordaje de las discusiones fundamentadas en hechos y las presentaciones de expertos sobre el impacto de la explosión de un arma nuclear en la humanidad y el riesgo asociado a estas armas, indicaban la urgente necesidad de llevar a cabo un progreso concreto sobre desarme nuclear y el logro de un mundo sin armas nucleares. En otras palabras, la Conferencia de Viena debía responder a dos preguntas: hacia dónde se dirigía el discurso humanitario y qué conclusiones políticas y jurídicas debían resultar de él.

Siguiendo esa línea, Austria lidió de forma efectiva con las expectativas que rondaban a la Conferencia de Viena, consciente de que en las tres Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares se habían discutido aportes de gran relevancia para el NPT, se centró en consolidar los elementos sustantivos que se habían desarrollado en el curso de las diferentes Conferencias. Este evidente vínculo entre el NPT y los objetivos y las conclusiones previstas de la Conferencia de Viena les dificultó a los Estados resguardos bajo una sombrilla nuclear distanciarse de la Iniciativa Humanitaria, e incluso no asistir al evento austriaco.

Incluso, Austria logró involucrar a los Estados Unidos luego que el país norteamericano se cayó en cuenta de la afectación a nivel político – diplomático de la incongruencia de su política exterior. Luego del discurso pronunciado por el expresidente Obama en Praga, la política de boicot fundamentada en que el enfoque en las consecuencias humanitarias de las armas nucleares era una “distracción” del NPT claramente había comenzado a ser contraproducente.

No obstante, la crisis de Ucrania, el rechazo de Rusia a la propuesta de reducciones nucleares del presidente Obama y el deterioro general de las relaciones ruso-estadounidenses hicieron que la solidaridad del “*P5 Process*”, uno de los motivos clave para que los Estados Unidos se mantuviera alejado de las Conferencias Humanitarias, se debilitará. Como resultado, los Estados Unidos modificó su retórica sobre el discurso humanitario después de la Conferencia de Nayarit y asistió a la Conferencia de Viena, donde señaló que:

“La creación de herramientas de verificación y monitoreo (...) ayudarán a alcanzar [los] objetivos comunes. (...) Todos, aquí y en todo el mundo, que compartan [el] objetivo de un mundo libre de armas nucleares, deben unirse (...) para enfrentar este desafío ahora mismo” (Federal Ministry for Europe, Integration and Foreign Affairs Republic of Austria, 2015, pág. 73). **Traducción propia.**

Los Estados Unidos, además de establecer su compromiso por lograr avances en materia de desarme nuclear, mostraron coherencia discursiva. El cambio de posición estadounidense influyó en la retórica de Reino Unido, quien también participó de la Conferencia; quedando por fuera del apoyo a la Iniciativa Humanitaria Rusia y Francia, los principales oponentes a esta. China, según el ICRC (2015), por su parte, pese a que envió a la Conferencia a un ex diplomático, no era un participante oficialmente registrado debido a que el representante chino se inscribió como académico (pág. 696).

Empero, la participación de los EE.UU., Reino Unido, India y Pakistán en la Conferencia de Viena validó la relevancia del discurso humanitario del uso o amenaza de uso de las armas nucleares por encima de la disuasión nuclear y la concepción de seguridad tradicional; validación que se aspiraba tener a lo largo del desarrollo de las tres Conferencias. El reconocimiento del impacto humanitario de la detonación de un arma nuclear por parte de los Estados poseedores de armas nucleares fue esencial para impulsar la Iniciativa Humanitaria.

A la Conferencia de Viena asistieron 158 Estados, diferentes organizaciones internacionales del sistema de Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, muchos académicos y expertos y varios de cientos de representantes

de la sociedad civil. Es menester indicar que, más allá de promover la Iniciativa Humanitaria, la prensa se interesó en brindarle mayor cobertura a esta Conferencia debido la participación de dichos Estados nucleares, principalmente de EE.UU. y Reino Unido.

La Conferencia de Viena contó con la participación del ex Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente del ICRC y el Papa Francisco, quienes condujeron la Conferencia. Asimismo, las víctimas del uso del armamento nuclear dieron testimonio de sus horribles experiencias y de su frustración ante el poco avance en desarme nuclear. Aunado a ello, la Conferencia presentó investigaciones sobre las consecuencias de una guerra nuclear a mediano y largo plazo en la atmósfera y el clima y, por tanto, en la seguridad alimenticia y la salud humana; así como la dimensión de género y transfronteriza de la detonación de un arma nuclear (Federal Ministry for Europe, Integration and Foreign Affairs Republic of Austria, 2015, págs. 24 -29).

Tomando en cuenta lo anterior, Austria en el Resumen de la Presidencia de la Conferencia llegó a ocho conclusiones claves emergidas de las tres Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, las cuales se resumen en el primer párrafo de estas al expresar que:

“El impacto de la detonación de un arma nuclear no será contenido por las fronteras nacionales, causando destrucción, causando destrucción, muerte y desplazamiento, así como profundos daños y a largo plazo para el medio ambiente, el clima, la salud humana y el bienestar, el desarrollo socioeconómico y el orden social e incluso podrían amenazar la supervivencia de la humanidad” **Traducción propia.**

Tras estas conclusiones, era claro que un nuevo enfoque de “seguridad” sobre las armas nucleares ocupó el escenario del desarme nuclear. El ambiente generado por la Iniciativa Humanitaria conllevó al Compromiso Austriaco, emitido al concluir la Conferencia en Viena. El compromiso fue acogido por un total de 154 países signatarios, pasando a ser el Compromiso Humanitario, quienes se comprometieron a *“identificar medidas eficaces para llenar el vacío legal para la prohibición y la eliminación de armas nucleares”* y a cooperar en *“los esfuerzos para estigmatizar, prohibir y eliminar las armas*

*nucleares, a la luz de sus inaceptables consecuencias humanitarias y los riesgos asociados”* (pág. 2). **Traducción propia.**

De manera que, la Conferencia de Viena logró importantes avances en la Iniciativa Humanitaria puesto que consolidó los debates sustantivos, que habían tenido lugar en las tres Conferencias, en un conjunto de conclusiones fundamentales y concretas con respecto de las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, los riesgos asociados con su existencia y las dimensiones legales y morales de tales armas. Asimismo, presentó un conjunto de acciones políticas que *“deben ser el centro de todas las deliberaciones, obligaciones y compromisos con respecto del desarme nuclear”* (pág. 2). **Traducción propia.**

Ahora, aunque todo esto se hizo en documentos no negociados y, por lo tanto, no vinculantes, tuvo un impacto significativo en el discurso con el que aborda a las armas nucleares. En esa línea, no es casualidad de que tanto la Iniciativa Humanitaria como las Conferencias en Oslo, Nayarit y Viena sucedieron en contexto con la Conferencia de las Partes de 2015 encargadas del Examen del NPT; ya que precisamente se buscaba revivir el debate sobre avances en la desnuclearización en el seno del NPT ante la inercia para establecer medidas efectivas en cuanto al desarme nuclear.

Por lo que, en un momento no menos importante, con base en lo que habían demostrado las conferencias anteriores, la Conferencia de Viena confirmó la amenaza que significan las armas nucleares para la humanidad, independientemente de su causa. El alcance, la escala y la interrelación existente entre las consecuencias humanitarias de las detonaciones de armas nucleares es mucho más complejo y catastrófico de lo que se creía; pudiendo incluso poner en riesgo la supervivencia de la especie humana.

Por tanto, esos 127 países –como lee en el documento– se comprometieron a presentar en todos los foros relevantes, en particular en la Conferencia de Examen de 2015 del NPT por la proximidad de celebración en ese momento, y en el marco de Naciones Unidas, los debates basados en hechos, hallazgos y evidencia convincente resultante de las Conferencias de Oslo, Nayarit y Viena. Ello a propósito de establecer esfuerzos multilaterales dirigidos al desarme nuclear desde un enfoque humanitario.

#### **4.1.5. La Conferencia de las Partes Encargadas del Examen del NPT del 2015**

La Conferencia de las Partes Encargadas del Examen del NPT del 2015, que tuvo lugar en Nueva York del 27 de abril al 22 de mayo de 2015, fue un punto esencial en el fortalecimiento del discurso humanitario debido al fracaso que éste significó en razón a la no aprobación del Documento Final de dicha Conferencia por parte de los Estados Unidos, Reino Unido y Canadá. De manera que se evidenció la falta de voluntad política por lograr avances en materia de desarme y, por tanto, el incumplimiento del artículo VI del NPT.

En primer lugar, estos tres países no estuvieron de acuerdo con la inclusión de recomendaciones concretas para dar seguimiento a diversos aspectos de la Iniciativa Humanitaria, emitidas en varios Documentos de Trabajo. Particularmente, el Documento de Trabajo No. 30, presentado por gran mayoría de los Estados del Grupo de los 16, a quienes se sumó Suecia, hace alusión a este asunto en específico proponiendo *grosso modo* a reconocer el peligro que representan las armas nucleares, sus devastadoras consecuencias humanitarias y la necesidad de evitar el riesgo derivado del uso de las armas nucleares mediante la eliminación total de esas armas (pág. 4-5).

Debido a la magnitud humanitaria y el apoyo a la eliminación de armamento nuclear que implicaban estas recomendaciones, era de esperarse que el documento no fuese aprobado por los Estados nucleares. No obstante, la Presidencia de la Conferencia insistió en elaborar un último documento, el cual a la hora de la adopción también fue rechazado por las razones descritas a continuación:

1. El documento expresa claramente que la prórroga indefinida del NPT no implica la posesión indefinida de armas nucleares por los Estados poseedores de armas nucleares, incitando a estos países a acelerar de forma transparente, verificable e irreducible la reducción de armas nucleares desplegadas y no desplegadas
2. Hace un llamamiento a cumplir fielmente con los acuerdos internacionales y acciones conexas en materia de desarme, en razón de las consecuencias inmediatas, mediano y largo plazo, en diversas áreas, de una detonación nuclear.
3. Exhorta a todos los Estados interesados a que sigan examinando sus conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad para seguir reduciendo el papel y la importancia que se les brinda a las armas nucleares en dichos instrumentos.

4. El documento recomendaba la convocatoria a una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva en Oriente Medio, lo cual mientras persista el conflicto en dicha región, los dieciséis Estados que la conforman difícilmente se centrarán a negociar un acuerdo para tal fin.

Aunado a ello, se reconoce las disposiciones humanitarias planteadas por las conferencias internacionales de Oslo, Nayarit y Viena, las cuales, como ya se pudo observar, influyeron en la necesidad de negociar un tratado o un convenio que eliminará las armas nucleares con base en: las conclusiones de tales Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares y las declaraciones conjuntas. Sobre este asunto en especial, Estados Unidos y Reino Unido ya habían manifestado su oposición.

Por su parte, la posición en contra de Canadá resultó muy mal vista por la comunidad internacional. Al ser un país no poseedor, deja en tela de juicio el rol que juega su pertenencia a la OTAN con respecto de las acciones canadienses sobre desarme nuclear en el seno de las Naciones Unidas. En todo caso, la Conferencia no fue capaz de llegar a un acuerdo sobre la parte sustantiva del borrador del Documento Final, por lo que este se publicó como el Documento de Trabajo No. 58.

Según expresó el señor Embajador Norman Lizano, en la entrevista realizada, el fiasco de la Conferencia de Examen del 2015 del NPT, sin duda, fortaleció el discurso humanitario. Tal discurso, en un lapso de cuatro años, se transformó en un movimiento que instauró consenso sobre dos asuntos relevantes: primero, dadas las consecuencias humanitarias que ocasionaría la detonación de un arma nuclear, las armas nucleares no deben ser utilizadas bajo ninguna circunstancia; y segundo, la única forma de garantizar la eliminación del riesgo de una detonación de arma nuclear es mediante su total eliminación.

En sí, el impacto humanitario y los riesgos asociados con la existencia de armas nucleares fueron el foco central y el elemento innovador clave de toda la discusión de Conferencia de Examen del 2015 del NPT y esto demostró claramente que la Iniciativa Humanitaria estaba firmemente establecida en la agenda internacional. Por lo tanto, inevitablemente, tendría que ser parte integral del futuro trabajo multilateral relacionado con materia de desarme nuclear.

Además, también se podría argumentar que la Iniciativa Humanitaria se fortaleció debido a la actitud predominantemente negativa de los Estados poseedores de armas nucleares y su falta de consenso sobre cualquiera de los temas de desarme nuclear. Cuanto más polémicas fueron las negociaciones sobre el desarme nuclear y más clara fue la imagen de que los Estados poseedores de armas nucleares no estarían de acuerdo con un documento con fuertes compromisos de desarme nuclear, mayor fue el apoyo al Compromiso Humanitario.

#### **4.2. Camino a la Conferencia de la ONU para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación**

La negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares nace a raíz de las recomendaciones de los Grupos de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) emitidas a la Asamblea General de Naciones Unidas; órgano que los creó con el propósito de “*abordar de manera sustantiva las medidas legales efectivas, las disposiciones legales y las normas que deberán concluirse para alcanzar y mantener un mundo sin armas nucleares*” (Resolución 70/33, párr. 2). **Traducción propia.** Para lo cual sesionaron en Ginebra en 2013 y 2016, respectivamente.

Los GTCA tenían la responsabilidad de emitir recomendaciones que podrían contribuir a llevar adelante las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, tales como las que se lee en el párrafo tres de la misma Resolución: medidas de transparencia relacionadas con los riesgos asociados con las armas nucleares existentes; medidas para reducir y eliminar el riesgo de detonaciones de armas nucleares accidentales, erróneas, no autorizadas o intencionales; y medidas adicionales para aumentar la conciencia y la comprensión de la complejidad y la interrelación entre la amplia gama de consecuencias humanitarias que resultaría de cualquier detonación nuclear.

Cabe señalar que los resultados conseguidos por el Grupo de Trabajo en 2013, liderado por Manuel B. Dengo de Costa Rica, fueron debatidos con el propósito de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares. Dicho debate contó con la participación de Elayne Whyte Gómez, Representante Permanente de Costa Rica ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Mientras continuaba el debate sobre cómo avanzar en las negociaciones multilaterales en materia de desarme nuclear, en 2015 se consolidó un primer paso para la estigmatización de las armas nucleares con la adopción de la Resolución 70/50, “Imperativos Éticos para un Mundo Libre de Armas Nucleares”, mediante la cual la Asamblea General declaró que *“dado su carácter indiscriminado y las posibilidades de aniquilamiento de la humanidad, las armas nucleares son inherentemente inmorales”*. La Resolución, presentada por México, Austria, Irlanda y Sudáfrica, se basó en el cambio con el que la Iglesia Católica pasó de condenar el uso de las armas nucleares a condenar su existencia misma.

En seguimiento a las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, en el párrafo 7 de Resolución 70/33, se decidió que los GTCA debían presentar un informe de sus labores y brindar las recomendaciones señaladas anteriormente a la Asamblea General en su septuagésimo primer periodo de sesiones. Durante la sesión del 2016, nuevamente se dio el *“P5 Boycott”* y, distinto de las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, ninguno de los restantes cuatro países poseedores de armas nucleares decidieron ser parte de los GTCA.

Irónicamente, la no participación de los Estados nucleares impulsó los esfuerzos de la mayoría de Naciones por avanzar hacia la eliminación de las armas nucleares, con o sin ella. Por eso los participantes concluyeron que, independientemente de la metodología y enfoque de una eventual Convención Nuclear, esta debía negociar un instrumento que prohibiera las armas nucleares como un primer paso para entablar una negociación amplia que incluyera el discurso humanitario.

De esta manera, de acuerdo con Lomónaco, J. (2017), se logró eliminar el obstáculo que lideró las negociaciones en materia de desarme nuclear: la imperante necesidad argumentada por Estados como India, Pakistán, Corea del Norte e Irán, de negociar una convención amplia o nada (pág. 90). En esa misma dirección, una mayoría de participantes en el GTCA del 2016 conformada, entre otros, por países Miembros del Grupo Africano, de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), así como varios Estados de Asia y el Pacífico y Europa, recomendó a la Asamblea General que:

“Convocará una conferencia en 2017, abierta a todos los Estados, con la participación y contribución de las organizaciones internacionales y la sociedad civil, para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohibiera las armas nucleares y condujera a su total eliminación” (Resolución 71/371, párr. 67).

Aunado a esta recomendación, el reporte de la Primera Comisión –la cual se encarga de los asuntos de desarme tanto general como nuclear–, instó a todos los Estados partes del NPT a que reafirmarán su compromiso con la aplicación urgente y plena de las obligaciones existentes en el artículo VI de este. De igual manera, se alentó a todos los Estados a que identificaran y aplicaran medidas efectivas para llenar el vacío jurídico sobre la prohibición y la eliminación de las armas nucleares y cooperaran con todas las partes interesadas para lograr tal propósito (Resolución 71/450, pág. 104).

Ante lo expuesto previamente, la Asamblea General adoptó, mediante votación, la Resolución 71/258. De acuerdo con una entrevista realizada al Embajador Lizano, en donde se contó con la participación de Paula Coto Ramírez, quien fue delegada de Costa Rica durante la Primera Comisión, 113 países votaron a favor, 35 en contra y 13 Estados se abstuvieron. Por medio de la Resolución 71/258 se “[decidió] celebrar en 2017 una conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación” (párr. 8, pág. 4).

El proceso democrático e incluso de la ONU, dio paso a la negociación de un instrumento vinculante jurídicamente dirigido a la prohibición de las armas nucleares con miras a su eliminación completa; a realizarse durante el 2017, con la participación y contribución de organizaciones internacionales y representantes de la sociedad civil.

#### **4.1.3. La Negociación de un tratado para la prohibición de las armas nucleares**

La Conferencia para negociar la prohibición de las armas nucleares con la creación de un tratado jurídicamente vinculante para tal propósito contó con una única sesión organizativa de un 16 de febrero del 2017 en Nueva York, en la cual se establecieron las reglas de procedimiento bajo las que se iba a desarrollar dicha Conferencia. Por su parte, de acuerdo con la Resolución 71/258, la negociación del Tratado se llevó a cabo del 27 al 31 de

marzo y del 15 de junio al 7 de julio de 2017; celebrando entonces dos sesiones, respectivamente.

Durante el primer día de la primera sesión de la Conferencia, el Embajador de Japón, el Señor Nobushige Takamizawa, asistió y explicó la no participación de Japón en la negociación de la siguiente manera:

“Un tratado de prohibición, si no conduce a una reducción real de una sola ojiva nuclear, sería de poca importancia. De hecho, los esfuerzos para hacer un tratado de este tipo sin la participación de los Estados poseedores de armas nucleares solo profundizarán (...) la división no solo entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no poseen armas nucleares, sino también entre los Estados que no poseen armas nucleares, que dividirá aún más la comunidad internacional. Por lo tanto, nuestro objetivo común será rechazado, el objetivo de alcanzar un mundo libre de armas nucleares. Incluso si se acuerda un tratado de prohibición de este tipo, no creemos que conduzca a la solución de problemas de seguridad reales, como la amenaza de Corea del Norte. Lamentablemente, dadas las circunstancias actuales, debemos decir que sería difícil para Japón participar en esta Conferencia de manera constructiva y de buena fe (pág. 5). **Traducción propia.**

Japón, además, señaló su frustración ante el poco avance hacia el desarme por la falta de compromiso por parte de todos los Estados del sistema internacional. Tales declaraciones fueron un reflejo del discurso que habían adoptado los Estados resguardados por una sombrilla nuclear; irónicamente, Japón es protegido por las armas nucleares estadounidenses tras poco más de siete décadas de ser atacado con bombas nucleares por el mismo país que ahora le ofrece protección.

La primera sesión fue una buena oportunidad para que los Estados participantes explicaran sus opiniones generales sobre un posible tratado; igualmente miembros de la

sociedad civil también tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones. En particular, se llevaron a cabo discusiones activas sobre los principios y propósitos, que deberían incluirse en el preámbulo de un tratado, y las principales actividades que deberían prohibirse en relación con las armas nucleares.

Además, se debatieron otras cuestiones, que deberían incluirse en un tratado, como el acuerdo institucional y las cláusulas finales. Tras finalizar la primera sesión, la Presidenta de la Conferencia, la Embajadora Elayne Whyte Gómez, con base en las discusiones realizadas, presentó el 22 de mayo de 2017 su primera versión del Borrador de la Convención sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el cual constaba de 14 párrafos preambulares y 21 artículos.

La segunda sesión comenzó el 15 de junio, la Presidenta presentó una versión revisada del Borrador del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 27 de junio. En esta, se cambió el título de una Convención a un Tratado, y el número de párrafos del preámbulo se incrementó de 14 a 24 incluyendo las nuevas propuestas brindadas por los participantes. El número de artículos siguió siendo el mismo y el contenido del artículo 1 sobre obligaciones generales también fue el mismo que en el anterior.

La tercera versión del Borrador del Tratado fue presentada por la Presidenta el 3 de julio. Se mantuvieron los párrafos del preámbulo presentados en el anterior. Sin embargo, el título del Artículo 1 se cambió a "prohibiciones" y "explosiones de pruebas de armas nucleares" se cambió a "prueba de armas nucleares" y se incluyó nuevamente "amenaza de usar armas nucleares". Una versión ligeramente modificada se presentó el 6 de julio, y finalmente el texto final del TPNW se adoptó el 7 de julio con la aprobación de 122 Estados, oposición de un Estado, los Países Bajos, y la abstención de un Estado, Singapur.

#### *4.1.3.1. Contexto de la negociación: Oposición de los primeros cinco Estados Nucleares*

La negociación de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación, en la Conferencia de las Naciones Unidas para tal propósito, tuvo un contexto particular por dos razones: la no participación de los cinco primeros Estados Nucleares y la presión ejercida por estos y por los países no poseedores de armas nucleares protegidos bajo una sombrilla nuclear, cuya intensidad radicaba en boicotear

la Conferencia. Tanto la no participación como la presión conformaron entonces el “*P5 Boycott*”, el cual se realizó de forma geoestratégica.

Los países poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares bajo sombrilla nuclear se han opuesto firmemente a este Tratado desde que la Conferencia de Viena lo recomendó, lo cual causó profundas divisiones y enfrentamientos entre las Naciones que apoyan al Tratado y los cinco estados con armas nucleares en el marco del NPT, quienes expresaron su oposición en la Declaración Conjunta del P5 (2016):

“(…) su profunda preocupación por los esfuerzos para buscar enfoques para el desarme nuclear que ignoran el contexto estratégico global. Dichos esfuerzos amenazarán el enfoque basado en el consenso que ha servido durante décadas para fortalecer el régimen del NPT y mejorar la contribución del Tratado a la seguridad internacional y puede afectar negativamente las perspectivas de consenso en las futuras Conferencias de Examen del NPT. El P5 [reitera] un llamado a todos los miembros de la comunidad internacional a participar en un diálogo abierto y constructivo sobre el desarme nuclear, la seguridad internacional y los problemas de estabilidad que incluyan a todos los Estados y se centren en medidas prácticas que conduzcan a un mundo sin armas nucleares y otras armas de destrucción masiva” (U.S Department of State, 2016, párr.

**5). Traducción propia.**

Es decir, dichos cinco Estados consideran que las negociaciones sobre el desarme nuclear se deben dar en un ambiente de seguridad internacional garantizada. También creen que el hecho de que existan otros diálogos externos a los de las Conferencias de Examen del NPT, pone en riesgo su perspectiva de consenso para consolidar las acciones de no proliferación que conlleven al desarme nuclear.

Cada potencia nuclear manifestó su posición en diversas ocasiones durante el 2016. Los Estados Unidos citaron, en la Septuagésimo Primera (71<sup>a</sup>) Asamblea General de la ONU de 2016, cuatro razones para oponerse al Tratado. La primera fundamentó que un tratado que

prohíba las armas nucleares no conducirá a nuevas reducciones porque no incluirá a los Estados que poseen armas nucleares. En segundo lugar, un tratado de prohibición debilitaría el régimen de no proliferación y desarme existente, siendo un riesgo en cuanto a la creación de polarización del entorno político sobre el desarme nuclear, y por tanto limita cualquier perspectiva futura para lograr consenso.

Tercero, los regímenes de verificación es uno de los componentes clave de un régimen exitoso de desarme nuclear y no proliferación. Finalmente, un tratado de prohibición corre el riesgo de socavar la seguridad regional. De manera que, de acuerdo con lo expresado por el Embajador estadounidense Robert Wood, *“no es realista pedir a los Estados sin armas nucleares y a los Estados con armas nucleares que rechacen sus Acuerdos de seguridad actuales sin abordar las preocupaciones de seguridad subyacentes”* (U.S. Mission to International Organizations in Geneva, 2016). **Traducción propia.**

Rusia también se opuso al Tratado y declaró que este tipo de iniciativa apresurada socava, erosiona el mecanismo existente para iniciativas multilaterales en la esfera del desarme nuclear, y también socava el NPT. Asimismo, para el Gobierno ruso, una adopción apresurada de un acuerdo sobre una prohibición está en desacuerdo con las disposiciones del Plan De Acción basado en el consenso de la Conferencia de Examen de 2010 del NPT.

Ante ello, indicaron su categórica oposición a la revisión de las disposiciones basadas en el consenso de tal Plan De Acción. El tercer argumento expresa que, desde un punto de vista puramente práctico, cualquier iniciativa para prohibir las armas nucleares parece bastante dudosa, pues sin la participación de las potencias nucleares, esta conferencia pierde todo propósito práctico. (Russia, Explanation of Vote on UN resolution L.41).

En cuanto a la oposición de los Estados no poseedores de armas nucleares bajo sombrilla nuclear, un grupo de veintiséis países, incluidos Japón, la República de Corea y Australia, explicaron en una Declaración General en la 71<sup>a</sup> Asamblea General de la ONU, que no se puede dejar de lado el abordaje de las consideraciones políticas, de seguridad y humanitarias conexas al armamento nuclear. Empero, afirmaron que el desarme nuclear no puede lograrse sin tomar medidas de seguridad tanto regional como global.

Igualmente, el hecho de que las negociaciones de la Conferencia para prohibir las armas nucleares sólo involucrarían a los Estados no poseedores que ya están obligados por el NPT a no desarrollar armas nucleares y probablemente reflejen las obligaciones ya existentes, crea confusión y ambigüedad. Por ello, afirmaron que:

*“Si bien el enfoque progresivo tomará tiempo y esfuerzo, es la clave para construir la confianza requerida para que los Estados ya no consideren las armas nucleares necesarias para su seguridad y para avanzar hacia la eliminación verificable de las armas nucleares”* (General Statement, Germany on behalf of 26 states). **Traducción propia.**

Ante lo expuesto anteriormente, se denota la firme oposición de los Estados nucleares y de los Estados bajo resguardo nuclear argumentando dos puntos en especial. Primero, la no participación de los primeros en cualquier negociación sobre desarme nuclear carece de sentido en razón de que son estos los que tienen armas nucleares y, segundo, la coexistencia de un instrumento para la prohibición con uno de no proliferación nuclear únicamente genera un doble sentido de obligaciones, que puede llegar a ser confuso.

Ahora, cabe indicar que unos países hicieron su presión en contra del TPNW más evidente que otros. Por ejemplo, de acuerdo a una de las entrevistas realizadas, Rusia y China mantuvieron un perfil sumamente discreto en cuanto a sus manifestaciones públicas y presiones político – diplomáticas. Por su parte, los Estados Unidos, Reino Unido y Francia sí las evidenciaron más; incluso, desde el primer día de la primera sesión de la Conferencia expresaron una vez más su oposición a la negociación de la prohibición de las armas nucleares.

En seguimiento con lo anterior, un grupo de países, entre ellos, los Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Australia, Corea del Sur, entre otros, ofrecieron una conferencia de prensa en el pasillo de la entrada a la Asamblea General de Naciones Unidas. Estos países, liderados por los Estados Unidos, manifestaron que les encantaría eliminar las armas nucleares pero que debían ser realistas sobre la coyuntura actual, particularmente en alusión a la situación nuclear de Corea del Norte.

En esa línea, la ex embajada de los EE.UU. ante las Naciones Unidas, Nikki Haley, expresó sobre este asunto en especial que *“no hay nada que queramos más para mi familia que un mundo sin armas nucleares. Pero hay que ser realistas. ¿Hay alguien que piense que Corea del Norte prohibiría las armas nucleares?”* (UN Web TV, 2017), **Traducción propia**. Asimismo, señaló que su país no sería capaz de mantener a salvo a sus ciudadanos, mientras se les permita a los “malos actores” la tenencia de armamento nuclear y a los “buenos”, como ellos, que buscan la paz, se les prohíba.

Por su parte, Reino Unido mencionó que ellos no participarían porque *“no creemos que esas negociaciones conduzcan a un progreso efectivo en el desarme nuclear mundial”* (UN Web TV, 2017), **Traducción propia**. El Gobierno británico considera firmemente que la mejor forma de lograr el desarme nuclear es a través de un desarme gradual multilateral paso a paso, afirmó Matthew Rycroft, el entonces embajador ante dicha Organización.

Francia, fue el primer país que hizo referencia a la disuasión nuclear como método para la seguridad y estabilidad. El ex representante adjunto francés ante la ONU fue enfático en el compromiso de su país por ejecutar un desarme nuclear paso a paso; así como también alusión al interés estatal de apoyar la creación de un Tratado que prohíba la producción de material fisionable (UN Web TV, 2017),

La conferencia de prensa mediante la cual estos tres países expresaron lo anterior, apoyados por otros 36 Estados miembros de la OTAN, a criterio del ex Embajador Juan Carlos Mendoza, fue abordaba con una narrativa poco usual de la diplomacia en el seno de la Asamblea General. De manera que se puede deducir que la Iniciativa Humanitaria representaba un reto desafiante al discurso de las armas nucleares basado en la concepción tradicional de la seguridad y, por ende, era una preocupación para los Estados poseedores de armas nucleares debido a la percepción del alcance de cual fuese el resultado de la Conferencia.

En esa línea, para los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores bajo sombrilla nuclear, el establecimiento de un medio de verificación que garantice la no proliferación es esencial en el proceso mundial de desarme nuclear. Por el momento, seguirán necesitando a las armas nucleares para garantizar la seguridad de su pueblo, sus países y a nivel internacional. Ello con plena conciencia sobre las consecuencias

humanitarias de la explosión de un arma nuclear, las cuales consideran no han aumentado de gravedad pese a los múltiples estudios presentados en el marco de la ONU que indican lo contrario.

En relación con la presión ejercida por parte de los primeros cinco Estados con armas nucleares, particularmente con Costa Rica la presión recibida no fue tan significativa, en términos de que más allá de los lazos comerciales y de cooperación para la lucha contra el narcotráfico, no había un punto específico de presión. Además, en pocas ocasiones fue directa, pero sí fue enfática en la molestia con respecto de la posición costarricense sobre la negociación de tal instrumento.

No obstante, Costa Rica en su interés de promover al país como un Estado con capacidad de acción en el marco internacional, aumentar su participación en los foros internacionales y cooperar en acciones multilaterales paralelas a los principios de la política exterior costarricense, supo manejar las presiones y mantuvo su posición. Incluso, desde la Presidencia de la Conferencia con la Embajadora de Costa Rica ante Naciones Unidas Elayne Whyte Gómez, la conclusión exitosa de la negociación de un Tratado tan significativo en la historia del proceso de desarme nuclear en tan poco tiempo fue un hito para la diplomacia costarricense.

Así, pese a la gran oposición que manifestaron los primeros cinco países con armas nucleares a lo largo de la Conferencia, la Iniciativa Humanitaria ya estaba consolidada y próxima a materializarse. Las negociaciones sirvieron para concretar las acciones previas promovidas por el discurso humanitario, las cuales conllevaron a la adopción del Tratado de Prohibición.

#### *4.1.3.2. El Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares*

El texto final del Tratado de Prohibición fue adoptado el 7 de julio del 2017 en Nueva York, con la aprobación de 122 Estados, oposición de un Estado, los Países Bajos, y la abstención de un Estado, Singapur. El TPNW está compuesto por un preámbulo y 20 artículos y tiene como objetivo forzar, mediante la prohibición del uso y la eliminación de las armas nucleares, el avance hacia el cumplimiento de lo establecido en el artículo VI del NPT.

El preámbulo, si bien su contenido no es jurídicamente vinculante, es sumamente importante para entender los propósitos y el contexto del Tratado; particularmente del discurso humanitario. Los párrafos introductorios del Tratado se caracterizan por la búsqueda de un desarme nuclear desde el punto de vista humanitario, las prohibiciones legales y el poco progreso sobre desarme nuclear alcanzado hasta momento. En primer lugar, se deja entrever la preocupación de los Estados Parte por las catastróficas consecuencias humanitarias y medioambientales que resultarían del uso de las armas nucleares, sea intencional o accidental, argumentando que tienen un alcance global.

Sin embargo, no es una preocupación nueva para la comunidad internacional, pues desde poco menos de cuatro décadas ya existían modelos climáticos que tomaban en cuenta el concepto de: invierno nuclear. Los modelos más recientes, de acuerdo con Robock, A. & Toon, O. (2012), indican que incluso un conflicto nuclear de carácter regional, que implicaría 100 armas nucleares de una potencia similar a los 15 TNT, provocaría las temperaturas medias globales más bajas de los últimos mil años y una disminución de un 10% de las precipitaciones; tales efectos permanecerían varios años.

Lo anterior, a criterio de la Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear (International Physicians for the Prevention of Nuclear War, IPPNW), afectaría la agricultura nivel mundial; particularmente al arroz y los cereales, con un descenso del 20% de su producción, poniendo en riesgo la subsistencia de 2.000 millones de personas. En ese sentido, el Tratado pone énfasis al peligro que representa la existencia de las armas nucleares para la seguridad de toda la humanidad.

Además, en el preámbulo se reconoce el desarme nuclear como un bien público mundial de primer orden y el impacto desproporcionado del uso de las armas nucleares en mujeres y niñas, tomando en cuenta el factor género, y en los pueblos indígenas. Por otro lado, es consciente del dolor inhumano que experimentaron los *Hibakusha* y las personas afectadas por los ensayos de armas nucleares.

Con respecto de la segunda característica, reafirma la necesidad de que todos los Estados cumplan con el Derecho Internacional aplicable, en especial debido la consulta emitida por la Corte Internacional de Justicia con respecto de la contrariedad del uso de estas armas de destrucción masiva en los conflictos armados. Así como también por:

*“La lentitud del desarme nuclear, la continua dependencia de las armas nucleares en los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad, y el despilfarro de recursos económicos y humanos en programas para la producción, el mantenimiento y la modernización de armas nucleares”*

Así como también, en relación a la tercera característica, el Tratado de Prohibición es fundamental para lograr un mundo libre de armas nucleares, en razón de:

*“La lentitud del desarme nuclear, la continua dependencia de las armas nucleares en los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad, y el despilfarro de recursos económicos y humanos en programas para la producción, el mantenimiento y la modernización de armas nucleares”*

Empero, el término “despilfarro” no es más que una clara muestra de la no participación de los Estados poseedores de armas nucleares en la Conferencia para la negociación del TPNW, puesto que para éstos es parte de los costos de una política estratégica. Tal política se basa en la creencia de la efectividad plena de la disuasión nuclear para alcanzar ciertos objetivos nacionales; principal motivo por el que, por el propósito de la Conferencia, decidieron no asistir.

Sobre este punto, el Tratado hace alusión al artículo VI del Tratado de No Proliferación al señalar la existencia de *“la obligación de celebrar de buena fe y llevar a su conclusión negociaciones conducentes al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz”*. A la vez, hace referencia, como lo menciona la CIJ en su Opinión, a que las negociaciones deben ser concluidas y conllevadas al alcanzar un resultado concreto: el desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo (pág. 267).

En cuanto a las prohibiciones, este asunto se trata en el artículo 1, donde cada Estado parte se compromete a nunca bajo ninguna circunstancia a desarrollar, ensayar, producir, fabricar, adquirir, poseer, almacenar, transferir, controlar, usar o amenazar con usar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Así como ayudar, alentar o inducir de

cualquier manera a otros actores internacionales a realizar cualquiera de estas actividades. Empero más allá de esto, el Tratado prohíbe *“permitir el emplazamiento, la instalación o el despliegue de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares en su territorio o en cualquier lugar bajo su jurisdicción o control”*.

Esta última prohibición es suficiente para que los Estados Unidos y sus aliados europeos de la OTAN se opongan al TPNW desde antes de su convocatoria, debido al almacenamiento de armas nucleares estadounidenses en Bélgica, Alemania, Italia, Países Bajos y Turquía (Martínez, C., 2017, pág. 14). No obstante, lo hacen en contra de las disposiciones del Tratado de No Proliferación que regula su posición con respecto a las negociaciones orientadas hacia el desarme nuclear. En ese sentido, pese a que los Países Bajos fue el único país que participó en la negociación del Tratado, su voto de aprobación fue emitido en contra, como parte de su oposición frontal al TPNW.

Cabe señalar que se dieron pequeños cambios entre el texto final del Tratado y el primer Borrador de este presentado por la Presidenta. El Borrador se basaba en las disposiciones del CTBT, el cual prohíbe las pruebas de explosiones que se pueden verificar, pero el TPNW prohíbe el ensayo de armas nucleares, de manera que incluye tanto la prohibición de simulaciones por computadora como las limitadas para no desencadenar la explosión de los átomos.

En sí, las principales obligaciones del Tratado de Prohibición se basan en que los estados no usen o amenacen con usar armas nucleares, ya que la idea original de este nuevo Tratado enfatiza las prohibiciones de usar o poseer armas nucleares. El NPT no incluye ninguna referencia a la prohibición del uso de armas nucleares, ni incluye prohibición del uso de armas nucleares contra Estados que no poseen armas nucleares, es decir, garantías de seguridad. Por su parte, los tratados de Zonas Regionales Libres de Armas Nucleares sí incluyen garantías de seguridad.

Con respecto de las declaraciones contenidas en el artículo II, cada Estado parte presentará, a más tardar 30 días después de la entrada en vigor del Tratado, al Secretario General de las Naciones Unidas una declaración en que manifestará si tenía en propiedad, poseía o contralaba armas nucleares o dispositivos explosivos nucleares y si eliminó su programa de armas nucleares incluyendo la eliminación irreversible de todas las instalaciones

nucleares. Así como parte del camino a seguir para la eliminación total de las armas nucleares, en el artículo IV se estableció que será una *autoridad internacional competente* la que verificará la eliminación irreversible de los programas nacionales de armamento nuclear.

Igualmente, en razón de lo anterior, los Estados partes con capacidad nuclear celebrarán un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica, en el cual se manifiesten garantías suficientemente creíbles de que no se producirá desviación alguna del material fisionable de las actividades nucleares pacíficas. Una de las controversias principales del Tratado es precisamente el punto anterior, debido a en el párrafo 2 del artículo IV se indica que *cada Estado parte que tenga en propiedad, posea o controle armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares los pondrá inmediatamente fuera de estado operativo, y los destruirá lo antes posible pero a más tardar en un plazo que determinará la primera reunión de los Estados partes.*

Los Estados poseedores de armas nucleares están totalmente en contra de la forma en la que el Tratado señala que se debe llevar a cabo la desnuclearización, puesto que consideran que el desarme nuclear debe realizarse de forma conjunta y coordinada, paso a paso, reduciendo al máximo los riesgos que atentan contra su seguridad y objetivos estratégicos. No obstante, ante tal enfoque “paso a paso” no se ha logrado obtener grandes resultados, al contrario la proliferación ha incrementado.

Por su parte, la idea de eliminar primero el material fisil utilizado en armas nucleares, junto a la desmantelación de las instalaciones nucleares, tampoco elimina totalmente el peligro conexo de las armas nucleares. Los países con capacidad nuclear aún confiarían su seguridad en una disuasión nuclear mínima; es decir, de considerar necesario el uso de las armas nucleares, las usarían. Por tanto, no es una alternativa válida dentro del enfoque humanitario.

La asistencia a las víctimas del uso o el ensayo de armas nucleares y la restauración del medio ambiente se aborda en los artículos VI y VII. En el párrafo 1 del artículo VI, se establece que los Estados partes deben brindar asistencia adecuada a las *personas bajo su jurisdicción afectadas por el uso o el ensayo de armas nucleares, de conformidad con el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos aplicable.* Sin embargo, si las

víctimas se encuentran bajo jurisdicción de un país que no es parte del TPNW, las disposiciones señaladas no tienen legalidad alguna.

Con respecto del impacto al medio ambiente, las Partes se ven obligadas a restaurar el medio ambiente de las zonas afectadas por sus ensayos nucleares. Ello es sumamente significativo para las islas del Pacífico donde se realizaron poco más de 300 explosiones nucleares. Ambos artículos se realizaron con base en los Documentos de Trabajo presentados durante la Conferencia, de modo que se sustentan en datos fácticos que ponen en relieve la importancia de las consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares.

El funcionamiento del Tratado se abarca en los artículos VIII a XX, los cuales no suponen ningún impedimento para la adhesión de nuevos Estados. Las enmiendas al Tratado, según el artículo X, requieren del voto a favor de una mayoría de dos tercios de los Estados parte. El artículo XIII señala que el Tratado está sujeto a la ratificación, aceptación o aprobación a partir del 20 de septiembre de 2017; desde entonces 70 Estados lo han firmado y 22 lo han ratificado, entre ellos Costa Rica, el pasado 5 de julio del 2018.

El TPNW es de libre adhesión; tiene una duración ilimitada; no admite reservas por parte de ningún Estado parte; y entrará en vigor 90 días después de que haya sido ratificado, aceptado, aprobado o adherido por 50 Estados. Así, el Tratado de Prohibición es una herramienta dirigida al desarme nuclear completo, verificable e irreversible, complementario a otros tratados orientados a la desnuclearización.

## **4.2. Análisis de resultados de la efectividad del discurso humanitario en la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares**

En este apartado se llevará a cabo un análisis detallado de los resultados obtenidos a través de los instrumentos aplicados en la presente investigación, los cuales responden a un objetivo específico con el fin de abordar de una mejor manera las observaciones hechas con respecto de la información recopilada. De manera que en esta parte de la indagación es donde la investigadora se toma la libertad de brindar su criterio sobre los datos e información utilizada a propósito de dar respuesta a la pregunta de investigación.

### **4.2.1. Componentes teóricos e históricos del proceso de arme y desarme nuclear a nivel internacional**

La elaboración del primer objetivo de la presente investigación se llevó a cabo empleando los datos e información obtenidos de la Matriz Documental #1. En la cual se realizó una breve descripción cronológica de los principales eventos relacionados tanto al arme como al desarme nuclear y sus implicaciones y consecuencias en el accionar del sistema internacional en su esfuerzo por lograr la desnuclearización. Igualmente, la revisión bibliográfica fue medular para desarrollar dicho objetivo.

Dicho lo anterior, los componentes teóricos e históricos del proceso de arme y desarme nuclear a nivel internacional se entienden el primero como teorías científicas o perspectivas teóricas sobre las acciones que incitaron al desarrollo de armas nucleares. El segundo se refiere a las medidas y esfuerzos orientados hacia el desarme nuclear favoreciendo a la paz y seguridad internacionales.

Dicho esto, el proceso de arme nuclear es una de las causas medulares por la cual se ha cambiado el discurso con el que debaten las armas nucleares, pasando de un enfoque de seguridad internacional tradicional hacia un enfoque más humanitario; debido a que no sólo ha aumentada la cantidad sino también la capacidad destructiva de este armamento. Por su parte, el proceso de desarme nuclear se entiende como aquel a través del cual los Estados han tomado medidas para reducir o eliminar su arsenal nuclear, como consecuencia de una acción multilateral.

Es importante entonces hacer notar la íntima relación entre ambos procesos, porque el segundo no podría haberse dado sin el primero. Propiamente, los componentes teóricos de la investigación son basados en percepciones del realismo de las Relaciones Internacionales; en ese sentido, debido a la interrelación entre un proceso y otro, se debe considerar que el segundo se dio por intereses particulares de los Estados poseedores de armas nucleares.

Ahora, si bien el concepto e imagen de las armas nucleares está asociado de importante manera a un asunto de posesión de poder y lucha por este, no se debe dejar de lado el impacto humanitario del uso, intencional o accidental, de las armas nucleares. Con la consolidación del discurso humanitario, el concepto de la seguridad internacional tradicional se ha cuestionado en todas las discusiones sobre desarme nuclear.

La seguridad internacional desde la concepción tradicional se basa en el punto de vista realista de las doctrinas militares. Sin embargo, hay una serie de amenazas en la actualidad que pone en apuros a la humanidad como, por ejemplo, la interdependencia en redes, la cual vuelve vulnerable a cualquier actor del sistema internacional. Incluso, uno de los riesgos de esa interconexión digital radica en el *hackeo* de los centros de control y comandos nucleares de los Estados poseedores.

De manera que mientras los países con armas nucleares alegan la necesidad de un ambiente garantizado de seguridad internacional para incrementar sus esfuerzos por progresar en materia de desarme nuclear, no visualizan las amenazas y riesgos de una doctrina militar. Es entonces cuando la comunidad se preocupó no sólo por la creencia en la disuasión nuclear, sino también por los riesgos asociados a la existencia de las armas nucleares, tomando en consideración las catastróficas consecuencias humanitarias que se originarían como resultado de la detonación de un arma nuclear.

#### **4.2.2. Contexto en el que se elaboró la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares bajo el liderazgo de la República de Costa Rica**

El instrumento para analizar el segundo objetivo de investigación fue esencial para tener mayor conocimiento sobre el contexto de la elaboración del TPMW. La información brindada en la entrevista por el ex Embajador ante Naciones Unidas, el señor Juan Carlos Mendoza, es parte de su experiencia en la celebración de la Conferencia la ONU para

negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación.

Del instrumento se notó la división que yacía con respecto de la negociación del Tratado de Prohibición. Por un lado, se encuentra la oposición a dicho Tratado y, por otro, un fuerte apoyo incondicional a este, debido a la Iniciativa Humanitaria. La oposición a la Conferencia para prohibir las armas nucleares se manifestó en varias ocasiones y contó con un discurso fundamentado en la necesidad de un enfoque progresivo, la garantía de la seguridad internacional y la contraposición del NPT al TPNW.

Empero, el progreso “paso a paso” que argumentan los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados bajo la protección nuclear no ha obtenido resultados significativos en el avance hacia un mundo libre de armas nucleares. No fue hasta que luego de que en el documento final de la Conferencia de Examen del 2010 del NPT expresó su profunda preocupación por las consecuencias humanitarias de cualquier uso de las armas nucleares, que el desarme a gran escala se consideró una opción factible.

De igual manera, si se analizan los argumentos de los Estados nucleares para oponerse a la realización de la Conferencia y a su resultante Tratado, estas defienden las doctrinas militares basadas en la manipulación en el accionar de otro actor internacional, por la sencilla razón de poseer armas nucleares y tener la capacidad de amenazar con su uso. Lo cual resulta poco lógico y creíble si se considera que su utilidad político - diplomática se basa en pensamientos, creencias e imágenes arraigadas que no necesariamente son verdaderas.

Por lo que la garantía de la seguridad internacional no se ve incrementada por la tenencia de armamento nuclear; al contrario, mientras más armas nucleares desplegadas y no desplegadas, en diversos estados de operación, existirá una amenaza mayor para la humanidad en vista de los riesgos asociadas a las armas nucleares. Así, el argumento brindado pierde validez alguna frente al cambio de la perspectiva de dicha indumentaria.

Otra justificación de las que argumentan estos países es la contraposición que significa un nuevo instrumento jurídicamente vinculante como el TPNW para el NPT, por el hecho de que consideran que las obligaciones establecidas en ambos tratados pueden llegar

a ser confusas. No obstante, el TPNW llega a la maquinaria de desarme de Naciones Unidas a complementar los esfuerzos del NPT, no a reemplazarlo.

Precisamente, la idea anterior es la que permite afirmar que la presión ejercida por los “P5” y los países bajo resguardo nuclear, perdió relevancia frente a un abordaje humanitario. Aunado a ello, se debe tomar en consideración el cambio del sistema internacional y la participación de Estados en proceso de desarrollo liderando temas de interés internacional en foros mundiales.

Ahora, no significa entonces que las potencias nucleares dejaron de tener poder, al contrario, en este asunto en particular lograr un mundo sin armas nucleares es una tarea que, en la práctica, únicamente ellos pueden llevar a cabo; claro, los países no poseedores no deben aspirar a tenerlas. Pero el asunto radica en que siguen existiendo responsabilidades comunes, pero diferencias en relación con la desnuclearización. Por tanto, es necesario el trabajo en conjunto por parte tanto de los países poseedores como los no poseedores, protegidos o no por una sombrilla nuclear.

#### **4.2.3. Las armas nucleares como una herramienta diplomática de relevancia en el desarrollo de las relaciones internacionales**

El tercer objetivo fue desarrollo en la presente indagación con la entrevista #2, realizada a Juan Guillermo Murillo, Politólogo con amplia experiencia laboral en asesoría y gestión política a tomadores de decisión en el Poder Ejecutivo de Costa Rica en ámbitos como gobernanza pública, gobierno corporativo para empresas estatales, sistema de prevención y lucha contra lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Así como en coordinación y ejecución de procesos de investigación política e institucional.

Precisamente, de tal entrevista debido al punto de vista desde la percepción realista de la política del profesional fue que se logró deducir que existen dos posiciones con respecto de las armas nucleares. La primera es la creencia, desde una concepción realista, que las armas nucleares son las armas más poderosas que existen, las cuales les otorgan a las potencias nucleares un rol central en las relaciones internacionales. En esa línea, su capacidad para destruir una ciudad en un sólo golpe estratégico, brinda a los Estados el poder de atacar en una escala sin precedentes, lo cual convierte a la disuasión nuclear incuestionablemente efectiva.

De manera que las armas nucleares, según esa corriente de pensamiento, son armas que resultan necesarias puesto que proporcionan el orden internacional y previenen grandes guerras como la Segunda Guerra Mundial. Por tanto, pese a que sea ideal pensar en un mundo sin armas nucleares, la posibilidad real de deshacerse de ellas requiere de cambios fundamentales en la forma en la que se conducen las políticas internacionales e incluso en cómo se conducen los seres humanos a sí mismos, que no sucederán.

El problema del pensamiento realista no es la supresión de cualquier tipo de emoción o sentimiento para no creer que el mundo es un mejor lugar del que en realidad es o le haga pensar que los actores del sistema internacional actúan más allá de la satisfacción de sus intereses; sino su falta de fundamentos teóricos para refutar su posición. Propiamente, el hecho de que horas después de que Estados Unidos lanzará dos bombas nucleares, el Emperador japonés mencionara por radio su rendición, marcó la percepción de la efectividad de las armas nucleares en una guerra en la mente de todas las personas alrededor del globo.

No obstante, no se puede atribuir la necesidad de las armas nucleares en una guerra como si su uso o amenaza de uso implicará rendición o, bien, que causar tanta destrucción y matar a tantas personas civiles imperiosamente trae consigo victoria. Así como también, no se puede obviar que las armas nucleares son tremendamente destructivas y cualquier guerra en la cual se empleen muchas armas nucleares sería catastrófica para la humanidad y repercutiría significativamente en el medio ambiente, el desarrollo socioeconómico, la economía mundial, la seguridad alimentaria y la salud.

Por otro lado, en relación con los riesgos conexos a las armas nucleares, estas son susceptibles a interpretaciones equívocas de ciertas acciones y declaraciones de un actor internacional, al robo por parte de grupos terroristas, a fallas técnicas y errores humanos. De modo que reafirmando las conclusiones a las que llegaron las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, dicho armamento es excesivamente peligroso.

#### **4.2.4. Efectividad del discurso humanitario de las armas nucleares dentro del proceso de desnuclearización planteado por el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares**

Para el desarrollo del cuarto objetivo de la investigación se realizó una entrevista a profundidad con un profesional en Derecho y Notariado Público, Protección Internacional de

los Derechos Humanos y Economía Política Internacional y Desarrollo. El profesional tiene dieciochos años de experiencia en el manejo de la política exterior y la diplomacia costarricense; particularmente ha desempeñado funciones como Oficial Nacional de Enlace del Organismo Internacional de la Energía Atómica y como Asesor en temas de desarme y DIH.

El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no reducirá tan siquiera un arma nuclear ni invitará a la reducción o eliminación de las armas nucleares actuales porque ningún país nuclear se ha adherido a este. La información brindada por el profesional contribuyó a comprender que durante el momento en el que se celebró la negociación del Tratado sobre la Prohibición los Estados poseedores, partes o no del NPT, no consideraron al menos participar en su negociación debido a que aún perciben a las armas nucleares como un asunto de prestigio.

Sin embargo, cuando finalmente se adhieran al TPNW, el discurso humanitario tendrá la efectividad deseada. La fase de estigmatización y prohibición ya se completó, pero puede tomar décadas que la eliminación se materialice. El impacto del Tratado de Prohibición se hará evidente únicamente conforme pase el tiempo. La idea del discurso humanitario es que las armas nucleares alcancen un punto de deslegitimación que les sea imposible a los Estados poseedores argumentar su tenencia como parte esencial de sus estrategias políticas militares y estratégicas.

Es decir, se espera que logre acelerar ese proceso de deslegitimación de las armas nucleares para eventualmente lograr un mundo sin tal armamento. En ese sentido, el mayor significado de este Tratado radica en el hecho de que ha introducido un enfoque puramente nuevo para el desarme nuclear y ha cambiado el marco fundamental de los argumentos hacia el desarme nuclear mediante la adopción del enfoque humanitario al desarme nuclear.

Los argumentos tradicionales se han centrado en el aspecto de la seguridad nacional y militar, lo que significa que las armas nucleares son útiles para la seguridad nacional y militar. Contario a ello, el marco lógico para el nuevo enfoque no se centra en seguridad nacional, pero seguridad de la humanidad, y no seguridad militar, sino un concepto más amplio de seguridad que incluye seguridad climática y ambiental, seguridad social y de

desarrollo, seguridad humana y otros. Particularmente, destaca la amenaza de las armas nucleares contra la supervivencia misma de la humanidad.

Los antecedentes científicos hechos sobre la naturaleza de la detonación de armas nucleares fueron ampliamente discutidos y aclarados a través de tres conferencias internacionales sobre el impacto humanitario de las armas nucleares. Se dejó claro que los efectos de la detonación de armas nucleares no se verían limitados por las fronteras nacionales y ningún Estado u organización internacional sería capaz de abordar emergencias humanitarias inmediatas o proporcionar apoyo suficiente.

Incluso si el uso intencional de armas nucleares por parte de un Estado puede no ser muy alto, el riesgo de uso involuntario por accidentes, fallas en el funcionamiento de las computadoras, ataques cibernéticos y la detonación de armas nucleares por parte de terroristas aumenta. De manera que el mensaje principal provisto por el discurso humanitario en tales situaciones es que es en interés de la humanidad que las armas nucleares no se vuelvan a usar en ninguna circunstancia y una garantía absoluta para que esto ocurra es eliminar completamente las armas nucleares.

Es apresurado indicar si el discurso humanitario podría llevar a la eliminación nuclear, o si la eliminación nuclear podría ser posible sin tener en cuenta las dimensiones de seguridad. Sin embargo, la adopción del TPNW explica claramente que el enfoque tradicional basado en la seguridad nacional y militar tiene sus límites, y es ideal continuar con el enfoque humanitario. El tema de la seguridad debe considerarse a través de significados mucho más amplios que se centran en la seguridad de la humanidad en lugar de la seguridad tradicional.

Ahora, la adopción del Tratado en sí no necesariamente resolverá el poco avance en desarme nuclear. En particular, no ayudará a resolver problemas a corto plazo, como la reducción nuclear o el problema nuclear de Corea, pues el propósito del Tratado de Prohibición es a largo plazo y de naturaleza abstracta. Se espera que la adopción del Tratado influya en la política nuclear tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como en la de los resguardados bajo sombrilla nuclear, lo que contribuiría a la implementación del Artículo VI del NPT.



## CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez realizada la investigación sobre el *“Análisis de la efectividad del discurso humanitario en la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la resolución 71/258, en el periodo 2015 – 2017”*, en este último apartado se abarcan las conclusiones y las recomendaciones que se emiten de acuerdo con el tema analizado.

### 5.1 Conclusiones

La coyuntura internacional ha sido fundamental para el desarrollo de un tratado dirigido a prohibir las armas nucleares. En ese sentido, la molestia por parte de la comunidad internacional por la lentitud del desarme nuclear y la falta de un compromiso verdadero por parte de los Estados poseedores para eliminar completamente las armas nucleares en un plazo determinado, fue favorable para la consolidación del discurso humanitario en el debate sobre las armas nucleares.

El discurso humanitario ha calado en lo más profundo del manejo de las acciones sobre desarme nuclear por parte de la comunidad internacional; en razón de la evidencia del impacto global de cualquier uso de las armas nucleares en el medio ambiente, la salud humana, la economía, el orden social y en la humanidad en sí. Así, el enfoque humanitario de las armas nucleares es una clara alternativa a la concepción tradicional de seguridad, que sobrepone los intereses de la humanidad por encima de las doctrinas, políticas y conceptos militares basados en la disuasión nuclear.

En esa misma dirección, la disuasión nuclear no es más que una disuasión ordinaria, la cual funciona parte del tiempo, pero también ha fallado, principalmente durante la Guerra Fría, y continuará fallando. De manera que no se puede confiar la seguridad y protección de la humanidad en una práctica que no es al menos 99.9% certera y confiable; porque una mínima falla puede conducir a catastróficas consecuencias humanitarias.

Por otro lado, el inicio de un proceso de desarme nuclear responde al interés de los Estados poseedores de armas nucleares por limitar el número de países con armamento nuclear, ante el cambio de la situación económica a nivel mundial y el destino de recursos a más asuntos de la Agenda Global. No fue precisamente una medida para reducir la cantidad

de armas nucleares existentes por el peligro hacia la humanidad que representa su mera existencia.

Ahora, si bien se ha reducido la cantidad de armas nucleares desplegadas y no desplegadas que atentan contra la humanidad, gracias a la firma de tratados bilaterales, multilaterales y regionales, sin duda alguna la única garantía para la seguridad de la humanidad es su eliminación total y completa. Ello en vista del riesgo inherente de estas como consecuencia de su vulnerabilidad técnica, susceptibilidad al error humano y potencial acceso por parte de grupos terroristas.

Siguiendo esa línea, siendo realistas el logro de un mundo sin armas nucleares se alcanzará únicamente cuando todos los actores del sistema internacional se comprometan con la Iniciativa Humanitaria y lleven a cabo acciones diplomáticas dirigidas al pleno cumplimiento de las obligaciones jurídicamente vinculantes en materia de desarme nuclear. De manera que la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir las armas nucleares, que conduzca a su eliminación total, es un logro para la comunidad internacional con respecto de la desnuclearización.

El hecho de que se estableció la ilegalidad de este tipo de armas de destrucción masiva, aumenta significativamente la presión internacional sobre los países poseedores de armas nucleares para avanzar hacia el cumplimiento del artículo VI del NPT y proceder a la ratificación del TPNW. Así como también presiona a los no poseedores para que mantengan una posición a favor del desarme nuclear.

Otra conclusión relevante radica en el rol de Costa Rica como un país capaz de liderar exitosamente en asuntos de interés internacional, distintos de los relacionados con la conservación y protección del medio ambiente, que se mostró tras presidir la Conferencia de la ONU para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación.

Por último, la efectividad del discurso humanitario para una verdadera desnuclearización se traduce en la estigmatización de las armas nucleares como un arma letal que atenta contra la existencia misma de la humanidad y, por ende, su posesión es símbolo de vergüenza a nivel internacional.

## 5.2 Recomendaciones

La principal recomendación se dirige a la comunidad internacional para que adopte el discurso humanitario y firme cuanto antes el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, con el objetivo de proteger a la humanidad de las consecuencias catastróficas del uso de las armas nucleares.

Asimismo, se incita a los Estados poseedores de armas nucleares a comprometerse a cumplir plenamente las obligaciones jurídicas en materia de desarme nuclear a las que están sujetos. Así como también, a los países que aún no han ratificado, aceptado, aprobado o accedido formalmente el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, a hacerlo.

Por otra parte, los actores internacionales que apoyan el TPNW deben realizar esfuerzos que fomenten las negociaciones en materia de desarme nuclear basadas en hechos reales, investigaciones científicas y experiencias, estas últimas si existiesen, para ampliar el conocimiento necesario en los participantes. De manera que puedan adoptar medidas de acción y recomendaciones totalmente sustentadas en pruebas fácticas, con la intención de abordar con el mejor juicio el asunto en cuestión.

En cuanto a la República de Costa Rica, como actor de la Aldea Global, tiene que aumentar su participación en los foros internacionales conforme con los principios y ejes estratégicos que componen su política exterior. No sólo para consolidar y posicionar la imagen del país sino también para contribuir al cumplimiento de los propósitos internacional en razón de la normativa internacional vigente.

Finalmente, a futuras investigaciones se recomienda dar seguimiento al Tratado sobre la Prohibición para analizar el alcance efectivo del discurso humanitario para lograr avances sobre desarme nuclear conforme pase el tiempo y se manifieste en mayor medida la presión internacional por la obtención de resultados concretos con respecto del desarme nuclear completo, verificable y definitivo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

2000 Review Conference of the Parties to the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons. Final Document, Volume I. NPT/CONF.2000/28 (Parts I and II). Recuperado de: <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/assets/WMD/Nuclear/pdf/finaldocs/2000%20-%20NY%20-%20NPT%20Review%20Conference%20-%20Final%20Document%20Parts%20I%20and%20II.pdf>

African Nuclear Weapon Free Zone Treaty (Treaty of Pelindaba) (1996). Recuperado de: <http://disarmament.un.org/treaties/t/pelindaba>

Andereya, A. (2008). La crisis de credibilidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. *Diplomacia* – No. 117 (dic. 2008). P. 77 – 91. MINREL, Chile. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r22604.pdf>

Amin, S., Chomsky, N., Ferrajoli, L., Hinkelammert, F., Kagan, F., Kegley, W. C., et al. (2005). *El Nuevo Orden Americano ¿La muerte del Derecho?* Edit. ALMUZA, S.L. Madrid, España.

Antarctic Treaty (1959). Recuperado de: <http://disarmament.un.org/treaties/t/antarctic/text>

Armitage, D. (2006). *Hobbes y los fundamentos del pensamiento internacional moderno*. Artículos No. 15, Universidad de Harvard.

Asamblea General de Naciones Unidas. Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear. Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, A/71/371, 1 de septiembre de 2016. Recuperado de: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/71/371&referer=https://www.google.ch/&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/71/371&referer=https://www.google.ch/&Lang=S)

Asamblea General de Naciones Unidas. Desarme general y completo. Informe de la Primera Comisión, A/71/450, 9 de noviembre de 2016. Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/71/450>

Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2016. Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, A/RES/71/258, 11 de enero de 2017. Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/RES/71/258>

Ávila, F. & Ávila, C. (2012). El poder: de Maquiavelo a Foucault. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)* –Vol. XVIII, No. 2, abril – junio, págs. 367- 380.g

Barbé, E. (2007). *Relaciones Internacionales*. – 3° ed. Edit. TECNOS. Madrid, España.

BBC Mundo. (2015). New Zeland Greenpeace Rainbow Warrior bomber apologises. Recuperado de: <https://www.bbc.com/news/world-asia-34168078>

Berridge, G. R. (2003). *A Dictionary of Diplomacy*. Palgrave Macmillan. – 2° ed.

Bishop, J. (2014). We must engage, not enrage nuclear countries. *The Sydney Morning Herald*. Recuperado de: <https://www.smh.com.au/opinion/we-must-engage-not-enrage-nuclear-countries-20140213-32n1s.html>

Brandan, M. E. (1988). *Armas y explosiones nucleares: La Humanidad en peligro*. Fondo de Cultura Económica. México. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen2/ciencia3/061/html/armas.html>

Boffey, P. M. (1983). New Generation of warheads just around the bend. *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/1983/02/15/science/new-generation-of-warheads-just-around-the-bend.html>

Bunge, C. (1986). La Guerra de las Galaxias. *Revista Ciencias* – No. 9. Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de: <http://www.revistaciencias.unam.mx/es/152-revistas/revista-ciencias-9/1298-la-guerra-de-las-galaxias.html>

Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Edit. Ediciones Ciencias Sociales. Madrid, España.

Carta de las Naciones Unidas. (1945) Recuperado de: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (2014). Resumen del Presidente: Segunda Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares Nayarit (México), 14 de febrero de 2014, Documento de trabajo presentado por México. NPT/CONF.2015/PC.III/WP.35. Recuperado de: <https://undocs.org/es/NPT/CONF.2015/PC.III/WP.35>

Conference on Disarmament. (2003). Rules of procedure of the Conference on Disarmament, CD/8/Rev. 9. Recuperado de: [https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/\(httpAssets\)/1F072EF4792B5587C12575DF003C845B/\\$file/RoP.pdf](https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/1F072EF4792B5587C12575DF003C845B/$file/RoP.pdf)

Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares. (2012). Documento Final. NPT/CONF.2010/50 (Vol. I). Recuperado de: [https://undocs.org/es/NPT/CONF.2010/50%20\(VOL.I\)](https://undocs.org/es/NPT/CONF.2010/50%20(VOL.I))

Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. (2015). Conclusiones de la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Oslo, 4 y 5 de marzo de 2013, Documento de trabajo presentado por Noruega. NPT/CONF.2015/WP.27. Recuperado de: <https://undocs.org/es/NPT/CONF.2015/WP.27>

Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. (2015). Conferencia de Viena sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares (8 y 9 de diciembre de 2014) y Compromiso de Austria: Contribución para la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento de trabajo presentado por Austria. NPT/CONF.2015/WP.29. Recuperado de: <https://undocs.org/es/NPT/CONF.2015/WP.29>

Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. (2015). Documento de trabajo de la Presidencia sobre el Documento Final, Primera Parte. NPT/CONF.2015/WP.58. Recuperado de:

[http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=NPT/CONF.2015/WP.58&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=NPT/CONF.2015/WP.58&Lang=S)

Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. (2015). Documento de trabajo sobre el impacto humanitario de las armas nucleares presentado por Austria, Chile, Costa Rica, Egipto, Filipinas, Indonesia, Irlanda, Malasia, México, Nigeria, Nueva Zelandia, la Santa Sede, Sudáfrica, Suecia y Suiza. NPT/CONF.2015/WP.30. Recuperado de: <https://undocs.org/es/NPT/CONF.2015/WP.30>

Cooper, A., Heine, J. & Thakur, R. (2013). The Oxford Handbook of Modern Diplomacy. Oxford University Press. CPI Group (UK), Great Britain.

Curylo, B. (2015). International negotiations in the context of the evolution of international relations: theoretical assumptions and observations. Institute of Political Science, Faculty of History and Pedagogy, Opole University.

Daley, T. (2012). Thirty Years Ago Today, at the Nuclear Freeze Rally in Central Park, We Saved Ourselves From Ourselves. The Huffington Post. Recuperado de: [https://www.huffingtonpost.com/tad-daley/nuclear-war-protest\\_b\\_1588344.html](https://www.huffingtonpost.com/tad-daley/nuclear-war-protest_b_1588344.html)

De Pedro, N. (2012). Desnuclearización de Irán: Kazajstán como referente. Barcelona Centre for International Affairs. Recuperado de: [https://www.cidob.org/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/opinion/asia/desnuclearizacion\\_de\\_iran\\_kazajstan\\_como\\_referente](https://www.cidob.org/publicaciones/serie_de_publicacion/opinion/asia/desnuclearizacion_de_iran_kazajstan_como_referente)

De Llúria, R. (2014). Por un Tratado de prohibición de las armas nucleares. Centre Delàs d'Estudis per la Pau.

Declaraciones presentadas en la Conferencia de Nayarit. (2014). Recuperado de: <http://en.sre.gob.mx/index.php/humanimpact-nayarit-2014>

Domínguez, A. (2012). Normativa Internacional para la regulación de la producción y comercio de armas convencionales y nucleares y los efectos reales en la industria armamentista (2000 – 2010). Universidad Internacional de las Américas. San José, Costa Rica.

- Garrido, V. (2005). La Conferencia de Revisión del TNP: entre el desarme y la no-proliferación. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Área: Seguridad y Defensa - ARI N° 63/2005. Recuperado de: <http://biblioteca.ribei.org/790/1/ARI-63-2005-E.pdf>
- General Statement, Germany on behalf of 26 states, 2016. Recuperado de: <https://s3.amazonaws.com/unoda-web/wp-content/uploads/2016/10/17-Oct-Germany-et-al.pdf>
- Goldschmidt, P. (2016). A Realistic Approach Toward a Middle East Free of WMD. Carnegie Endowment for International Peace. Recuperado de: <https://carnegieendowment.org/2016/07/07/realistic-approach-toward-middle-east-free-of-wmd-pub-64039>
- Gottemoeller, R. (2015). Remarks at the 2015 Nuclear Nonproliferation Treaty Review Conference Rose Gottemoeller Under Secretary of State for Arms Control and International Security United Nations New York City, NY. Recuperado de: [http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/npt/revcon2015/statements/22May\\_US.pdf](http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/npt/revcon2015/statements/22May_US.pdf)
- Hasselbach, C. (2017). Cinco preguntas y respuestas sobre armas nucleares. Deutsche Welle (DW). Recuperado de: <https://www.dw.com/es/cinco-preguntas-y-respuestas-sobre-armas-nucleares/a-40610900>
- Helfand, I. (2013). Nuclear Famine: Two Billion People at Risk? International Physicians for the Prevention of Nuclear War. Recuperado de: <https://www.psr.org/wp-content/uploads/2018/04/two-billion-at-risk.pdf>
- International Campaign to Abolish Nuclear Weapons [ICAN]. (2015). Humanitarian Pledge. Recuperado de: [http://www.icanw.org/wp-content/uploads/2015/03/HINW14vienna\\_Pledge\\_Document.pdf](http://www.icanw.org/wp-content/uploads/2015/03/HINW14vienna_Pledge_Document.pdf)
- ICAN. (2019). Nuclear Weapons timeline. Recuperado de: <http://www.icanw.org/the-facts/the-nuclear-age/>

- International Committee of The Red Cross [ICRC]. (2015). The human cost of nuclear weapons. *International Review of the Red Cross*. – Vol. 97, No. 899.
- ICRC. (2013a). *Armas Nucleares y Derecho Internacional Humanitario*. Nota Informativa N.º 4. Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/2013/4132-4-nuclear-weapons-ihl-2013.pdf>
- ICRC. (2013b). *Efectos de las Armas Nucleares en la Salud Humana*. Nota Informativa N.º 1. Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/2013/4132-1-nuclear-weapons-human-health-2013.pdf>
- International Federation of The Red Cross and Red Crescent Societies [IFRC]. (2009). *Humanitarian Diplomacy Policy*. Recuperado de: [http://www.ifrc.org/Global/Governance/Policies/Humanitarian\\_Diplomacy\\_Policy.pdf](http://www.ifrc.org/Global/Governance/Policies/Humanitarian_Diplomacy_Policy.pdf)
- International Human Rights Clinic. (2018). *Nuclear Umbrella Arrangements and the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons*. Human Rights Program at Harvard Law School. Recuperado de: [http://hrp.law.harvard.edu/wp-content/uploads/2018/06/Nuclear\\_Umbrella\\_Arrangements\\_Treaty\\_Prohibition.pdf](http://hrp.law.harvard.edu/wp-content/uploads/2018/06/Nuclear_Umbrella_Arrangements_Treaty_Prohibition.pdf)
- Jara, E. (1989). *La función diplomática*. Proyecto de Cooperación con los Servicios Exteriores de América Latina del PNUD – CEPAL. Documento de Trabajo No. 5. Santiago, Chile.
- Jaramillo, C. (2017). *Six deceptive arguments against a nuclear weapons ban*. Open Canada. Recuperado de: <https://www.opencanada.org/features/six-deceptive-arguments-against-nuclear-weapons-ban/>
- Joint explanatory note by China, France, Russia, the United Kingdom and the United States on non-attendance at the Oslo Conference. (2013). Recuperado de: [http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/oslo-2013/P5\\_Oslo.pdf](http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/oslo-2013/P5_Oslo.pdf)
- Kaufmann, J. (1996). *Conference Diplomacy: An introductory analysis*. – 3º ed. Palgrave Macmillan, London

- Kristensen, H & Norris, R. (2008). French Nuclear Forces, 2008. *Bulletin of the Atomic Scientists* - Vol. 64, No. 2, págs. 52 – 54. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.2968/064004012>
- Kristensen, H & Norris, R. (2013). The British nuclear stockpile, 1953 – 2013. *Bulletin of the Atomic Scientists* – Vol. 69, No. 4, págs. 69 – 75. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0096340213493260>
- Kristensen, H & Norris, R. (2014). Israeli nuclear weapons, 2014. *Bulletin of the Atomic Scientists* – Vol. 70, No. 6, págs. 97 – 115. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0096340214555409>
- Kristensen, H & Norris, R. (2017). Indian nuclear forces, 2017. *Bulletin of the Atomic Scientists* – Vol. 73, No. 4, págs. 205 – 209. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/00963402.2017.1337998?needAccess=true>
- Kristensen, H & Norris, R. (2018). North Korean nuclear capabilities, 2018. *Bulletin of the Atomic Scientists* – Vol. 74, No. 1, págs. 41 – 51. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/00963402.2017.1413062?needAccess=true>
- Kristensen, H & Norris, R. (2018). United States Nuclear Forces, 2018. *Bulletin of the Atomic Scientists* - Vol. 74, No. 2, págs. 120 – 131. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/00963402.2018.1438219?needAccess=true>
- Kristensen, H & Norris, R. (2018). Russian Nuclear Forces, 2018. *Bulletin of the Atomic Scientists* - Vol. 74, No. 3, págs. 185 – 195. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/00963402.2018.1462912?needAccess=true>
- Kristensen, H & Norris, R. (2018). Chinese Nuclear Forces, 2018. *Bulletin of the Atomic Scientists* - Vol. 74, No. 4, págs. 289 – 295. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/00963402.2018.1486620?needAccess=true>

- Kristensen, H., Norris, R. & Diamond, J. (2018). Pakistani nuclear forces, 2018. *Bulletin of the Atomic Scientists* – Vol. 74, No. 5, págs. 348 – 358. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/00963402.2018.1507796?needAccess=true>
- Kurosawa, M. (2018). The treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons: Its significance and Challenges. *Osaka University Law Review*. Recuperado de: <https://ir.library.osaka-u.ac.jp/repo/ouka/all/67739/oulr065-001.pdf>
- Lomónaco, J. (2017). Hacia la Prohibición de las armas nucleares. *Revista Mexicana de Política Exterior* – No. 110.
- Luna, Ma. F. (2011). Tráfico Internacional de armas: Análisis de las Políticas Públicas del Estado Costarricense respecto al control sobre la portación civil de armas pequeñas durante el período 2006 – 2010. Universidad Internacional de las Américas. San José, Costa Rica.
- Mager, E. A. (2010). Casinos y poder: El caso del Kickapoo Lucky Eagle Casino. Facultad de Estudios Superiores, Universidad Autónoma de México. Acatlán, México.
- Federal Ministry for Europe, Integration and Foreign Affairs Republic of Austria (2015). Vienna Conference on the Humanitarian Impact of Nuclear Weapons 8–9 December 2014. Recuperado de: [https://www.bmeia.gv.at/fileadmin/user\\_upload/Zentrale/Aussenpolitik/Abruestung/HINW14/ViennaConference\\_BMEIA\\_Web\\_final.pdf](https://www.bmeia.gv.at/fileadmin/user_upload/Zentrale/Aussenpolitik/Abruestung/HINW14/ViennaConference_BMEIA_Web_final.pdf)
- Ministerio Federal de Europa, Integración y Asuntos Exteriores de la República de Austria. (2016). Support for Pledge. Recuperado de: [https://www.bmeia.gv.at/fileadmin/user\\_upload/Zentrale/Aussenpolitik/Abruestung/HINW14/HINW14vienna\\_update\\_pledge\\_support.pdf](https://www.bmeia.gv.at/fileadmin/user_upload/Zentrale/Aussenpolitik/Abruestung/HINW14/HINW14vienna_update_pledge_support.pdf)
- Martínez, M. A. (1994). La carrera armamentista nuclear en el umbral del siglo XXI. *Revista Ciencias* – No. 33, Universidad Nacional Autónoma de México, págs. 18-27. Recuperado de: <http://www.revistaciencias.unam.mx/images/stories/Articles/33/CNS03304.pdf>

- Miranda, C. (1986). Realismo e idealismo en el estudio de las relaciones internacionales: La influencia de Hobbes y de Kant. *Revista de Ciencia Política – Vol. VIII, No. 1-2*. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Morgenthau, H. (1986). *Política entre las Naciones: La lucha por el poder y la paz*. Grupo Editor Latinoamericano S.R.L. Buenos Aires, Argentina.
- Mukhatzhanova, G. (2017). The Nuclear Weapons Prohibition Treaty: Negotiations and Beyond. *Arms Control Today – Vol. 47*. Recuperado de: <https://www.armscontrol.org/act/2017-09/features/nuclear-weapons-prohibition-treaty-negotiations-beyond>
- Obama, B. (2009). Remarks By President Barack Obama In Prague As Delivered. White House. Recuperado de: <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/remarks-president-barack-obama-prague-delivered>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2017). La ONU adopta el primer tratado legalmente vinculante que prohíbe las armas nucleares. Noticias ONU. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2017/07/1382151>
- ONU. (2018). Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, 26 de septiembre. Recuperado de: <http://www.un.org/es/events/nuclearweaponelimination/>
- United Nations Office for Disarmament Affairs [UNODA]. (2017). Armas de destrucción en masa. Obtenido de: <http://www.un.org/es/disarmament/wmd/nuclear/>
- Oshiba, R. (2013). Multilateral Diplomacy and Multilateralism: The United Nations, the G8, the G20, and the Bretton Woods Institutions – Vol. 5. Recuperado de: [https://www2.jiia.or.jp/en/pdf/digital\\_library/japan\\_s\\_diplomacy/160415\\_Ryo\\_Oshiba.pdf](https://www2.jiia.or.jp/en/pdf/digital_library/japan_s_diplomacy/160415_Ryo_Oshiba.pdf)
- Primer Comité Preparatorio para la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. (2012). Declaración de Noruega, 30 de abril de 2012. Recuperado de: <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/assets/WMD/Nuclear/NPT2015/PrepCom2012/statements/20120430/PM/Norway.pdf>

- Primer Comité Preparatorio para la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. (2012). Declaración Conjunta sobre la Dimensión Humanitaria del Desarme Nuclear de Austria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, la Santa Sede, Egipto, Indonesia, Irlanda, Malasia, México, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Filipinas, Sudáfrica y Suiza, 2 de mayo de 2012. Recuperado de: <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/assets/WMD/Nuclear/NPT2015/PrepCom2012/statements/20120502/SwitzerlandOnBehalfOf.pdf>
- Rajmil, D. (2015). Oriente Próximo; Disuasión y Disuasión Nuclear. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE)* – No. 6.
- Robock, A. & Toon, O. B. (2012). Self-assured destruction: The climate impacts of nuclear war. *Bulletin of the Atomic Scientists* – Vol. 68, No. 5, págs. 66–74. Recuperado de: <http://climate.envsci.rutgers.edu/pdf/RobockToonSAD.pdf>
- Roulo, C. (2018). Space Force to Become Sixth Branch of Armed Forces. U.S Department of Defense. News. Recuperado de: <https://dod.defense.gov/News/Article/Article/1598071/space-force-to-become-sixth-branch-of-armed-forces/>
- Rowland, M. (2015). Statement by Ambassador Matthew Rowland, UK Permanent Representative to the Conference on Disarmament in Geneva, at the UN 2015 Review Conference of the Treaty on Non-Proliferation of Nuclear Weapons. Recuperado de: [http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/npt/revcon2015/statements/22May\\_UK.pdf](http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/npt/revcon2015/statements/22May_UK.pdf)
- Russia, Explanation of Vote on UN resolution L.41, 27 October 2016. (2016). Recuperado de: <http://www.icanw.org/wp-content/uploads/2016/10/Russia-EOV.pdf>
- Shorrock, T. (2019). US-North Korea Talks Are Moving Decisively to the Diplomatic Phase. *The Nation*. Recuperado de: <https://www.thenation.com/article/north-korea-us-peace-talks-nuclear-proliferation/>

- Shorrock, T. & Ok-soo, K. (2019). The Trump-Kim Talks Ended Abruptly—but Negotiations Will Continue. The Nation. Recuperado de: <https://www.thenation.com/article/korea-trump-kim-talks-ended/>
- Sodupe, K. (1991). Teoría de la disuasión: un análisis de las debilidades del paradigma estatocéntrico. *Afers Internacionals* – No. 22. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/27870/57242>
- Sotomayor, A. (2007). La Seguridad Internacional: Vino Viejo en Botellas Nuevas. *Revista de Ciencia Política*. Volumen 27 – No. 2. Págs. 67 – 88.
- South Pacific Nuclear Free Zone Treaty (1985). Recuperado de: <http://disarmament.un.org/treaties/t/rarotonga>
- Starr, S. (2007). An explanation of nuclear weapons terminology. Nuclear Age Peace Foundation. Recuperado de: <https://www.wagingpeace.org/an-explanation-of-nuclear-weapons-terminology/>
- Statement by H.E. Mr. Nobushige Takamizawa, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative of Japan to the Conference on Disarmament at the High-level Segment of the United Nations Conference, 27 March 2017, New York. Recuperado de: <https://www.mofa.go.jp/mofaj/files/000243024.pdf>
- Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (2017). Recuperado de: <http://undocs.org/es/A/CONF.229/2017/8>
- Treaty for the Prohibition of Nuclear Weapons in Latin America and the Caribbean (1967). Recuperado de: <http://disarmament.un.org/treaties/t/tlatelolco>
- Treaty on the Non – Proliferation of Nuclear Weapons (1968). Recuperado de: <http://disarmament.un.org/treaties/t/npt/text>
- Treaty on a Nuclear-Weapon-Free Zone in Central Asia [CANWFZ] (2006). Recuperado de: <http://disarmament.un.org/treaties/t/canwfz>

United Nations conference to negotiate a legally binding instrument to prohibit nuclear weapons, leading towards their total elimination. Draft Convention on the Prohibition of Nuclear Weapons Submitted by the President of the Conference, 22 May, 2017. A/CONF.229/2017/CRP.1. Recuperado de: <http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/nuclear-weapon-ban/documents/CRP1.pdf>

United Nations conference to negotiate a legally binding instrument to prohibit nuclear weapons, leading towards their total elimination. Draft Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons Submitted by the President of the Conference, 27 June, 2017. A/CONF.229/2017/CRP.1/Rev.1. Recuperado de: <http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/nuclear-weapon-ban/documents/CRP1-Rev1.pdf>

United Nations conference to negotiate a legally binding instrument to prohibit nuclear weapons, leading towards their total elimination. Draft Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons Submitted by the President of the Conference, 3 July, 2017. A/CONF.229/2017/L.X. Recuperado de: <http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/nuclear-weapon-ban/documents/L-X.pdf>

United Nations conference to negotiate a legally binding instrument to prohibit nuclear weapons, leading towards their total elimination. Draft Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons Submitted by the President of the Conference, 6 July, 2017. A/CONF.229/2017/CRP.3 Recuperado de: <http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/nuclear-weapon-ban/documents/L3-Rev1.pdf>

United Nations conference to negotiate a legally binding instrument to prohibit nuclear weapons, leading towards their total elimination. Draft Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons. Item 9, A/CONF.229/2017/L.3/Rev.1. Recuperado de: <http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/nuclear-weapon-ban/documents/voting-record.pdf>

- UN Web TV. (2017). Nikki R. Haley (United States), Matthew Rycroft (United Kingdom), Alexis Lamek (France) on Non-proliferation - Media Stakeout (27 March 2017). Recuperado de: <http://webtv.un.org/search/nikki-r.-haley-united-states-matthew-rycroft-united-kingdom-alexis-lamek-france-on-non-proliferation-media-stakeout-27-march-2017/5373937138001/?term=nuclear%20weapons&sort=date&page=24>
- U.S. Department of State. (1987). Treaty Between The United States Of America And The Union Of Socialist Republics On The Elimination Of Their Intermediate-Range And Shorter-Range Missiles (INF Treaty). Recuperado de: <https://www.state.gov/t/avc/trty/102360.htm#text>
- U.S. Department of State. (1972). Interim Agreement Between The United States of America and The Union of Soviet Socialist Republics on Certain Measures With Respect to the Limitation of Strategic Offensive Arms (SALT I). Recuperado de: <https://www.state.gov/t/isn/4795.htm>
- U.S. Department of State. (1979). Treaty Between The United States of America and The Union of Soviet Socialist Republics on the Limitation of Strategic Offensive Arms (SALT II). Recuperado de: <https://www.state.gov/t/isn/5195.htm>
- U.S. Department of State. (2014). United States Will Attend the Vienna Conference on the Humanitarian Impact of Nuclear Weapons. Media Note. Recuperado de: <https://2009-2017.state.gov/r/pa/prs/ps/2014/11/233868.htm>
- U.S. Department of State. (2016). Joint Statement From the Nuclear-Weapons States at the 2016 Washington, DC P5 Conference. Media Note. Recuperado de: <https://2009-2017.state.gov/r/pa/prs/ps/2016/09/261994.htm>
- U.S. Department of State. (2018). The P5 Process and Approaches to Nuclear Disarmament: A New Structure Dialogue. Recuperado de: <https://www.state.gov/t/isn/rls/rm/2018/288018.htm>
- U.S. Mission to international organizations in Geneva (2016). Remarks at the 71st Session of the General Assembly First Committee Thematic Discussion on Nuclear Weapons. Recuperado de: <https://geneva.usmission.gov/2016/10/18/ambassador-wood->

remarks-at-u-n-general-assembly-first-committee-thematic-discussion-on-nuclear-weapons/

- Valle, M. (2003). Desarme nuclear: Regímenes internacional, latinoamericano y argentino de no proliferación. Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre Desarme (UNIDIR). Recuperado de: <http://www.unidir.org/files/publications/pdfs/desarme-nuclear-regimenes-internacional-latinoamericano-y-argentino-de-no-proliferacion-305.pdf>
- Velázquez, F. R. (2011). Cambios y continuidades del sistema internacional. Revista en Relaciones Internacionales – No. 41.
- Waldrop, M. (2017). La teoría de la relatividad. National Geographic. Obtenido de: <https://www.nationalgeographic.es/ciencia/2017/05/la-teoria-de-la-relatividad-de-einstein-explicada-en-cuatro-simples-pasos>
- Woodley, T. (2017). Canada Is Now A Hawk On Nuclear Arms. The Huffington Post. Recuperado de: [https://www.huffingtonpost.ca/thomas-woodley/canada-nuclear-arms\\_a\\_23028119/](https://www.huffingtonpost.ca/thomas-woodley/canada-nuclear-arms_a_23028119/)

# ANEXOS

## Entrevista 1

### UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

#### ENTREVISTA DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

Modalidad para optar por el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales con Énfasis en  
Diplomacia

---

**TEMA:** Análisis de la efectividad del discurso humanitario en la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la resolución 71/258, en el periodo 2015 – 2017

**ESTUDIANTE:** Verónica María Alvarado Vega. Carné: 154834

**NOTA:** La presente entrevista es llevada a cabo con plena confidencialidad, utilizada como una herramienta investigativa para la recolección de datos, los cuales serán analizados posteriormente como parte del procedimiento metodológico. Las preguntas sirven como guía para llevar el hilo de la recopilación; por lo que, en el desarrollo de la entrevista, el entrevistador puede agregar preguntas con el fin de precisar conceptos u obtener más información.

1. ¿Cómo fue el proceso de negociación del TPNW hasta llegar a su texto final? ¿Qué papel tuvo la Diplomacia?
2. ¿Cómo se manejó la presión ejercida por los Estados Unidos, Reino Unido y Francia para boicotear el TPNW?
3. Según su experiencia, ¿qué implicaciones surgieron para contrarrestar dicha presión?
4. ¿Qué opina sobre la violación al artículo 6 del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares con respecto a la posición de las potencias nucleares y sus aliados?
5. ¿Considera usted que en realidad la eliminación de las armas nucleares es un riesgo para la seguridad de la humanidad? ¿Por qué?
6. ¿Cuál fue el rol que desempeñó el discurso humanitario en la negociación del TPNW?

13-2-19

## Entrevista 2

### UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

#### ENTREVISTA DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

Modalidad para optar por el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales con Énfasis en  
Diplomacia

**TEMA:** Análisis de la efectividad del discurso humanitario en la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la resolución 71/258, en el periodo 2015 – 2017

**ESTUDIANTE:** Verónica María Alvarado Vega. Carné: 154834

**NOTA:** La presente entrevista es llevada a cabo con plena confidencialidad, utilizada como una herramienta investigativa para la recolección de datos, los cuales serán analizados posteriormente como parte del procedimiento metodológico. Las preguntas sirven como guía para llevar el hilo de la recopilación; por lo que, en el desarrollo de la entrevista, el entrevistador puede agregar preguntas con el fin de precisar conceptos u obtener más información.

1. ¿Considera usted que las armas nucleares deben ser parte de la estrategia político-diplomática de los Estados? ¿Por qué?
2. ¿Cuál es su punto de vista de la disuasión nuclear en las acciones de política exterior?
3. ¿Cómo se logra sobreponer los intereses mundiales por encima de la política realista de las potencias nucleares? ¿Es posible? ¿Por qué?
4. ¿En el contexto actual, son las armas nucleares la mejor herramienta de seguridad internacional o son una muestra más de los poderes fácticos que contribuyen a la creación de un orden internacional? Favor explíquese
5. ¿A largo plazo, cree usted se unirán los países nucleares al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, o éste sólo es un gesto político simbólico en contra de una nueva fase de rearme nuclear?

*Verónica*  
18-2-2018  
6:25pm

## Entrevista 3

### UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

#### ENTREVISTA DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

Modalidad para optar por el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales con Énfasis en  
Diplomacia

---

**TEMA:** Análisis de la efectividad del discurso humanitario en la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la resolución 71/258, en el periodo 2015 – 2017

**ESTUDIANTE:** Verónica María Alvarado Vega. Carné: 154834

**NOTA:** La presente entrevista es llevada a cabo con plena confidencialidad, utilizada como una herramienta investigativa para la recolección de datos, los cuales serán analizados posteriormente como parte del procedimiento metodológico. Las preguntas sirven como guía para llevar el hilo de la recopilación; por lo que, en el desarrollo de la entrevista, el entrevistador puede agregar preguntas con el fin de precisar conceptos u obtener más información.

1. ¿Considera usted que las negociaciones sobre desarme, desde la Conferencia de Desarme de Naciones Unidas, han sido paralizadas por los intereses de las potencias nucleares? ¿Por qué?
2. ¿Qué rol tiene la Iniciativa Humanitaria en el avance hacia la desnuclearización, particularmente en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares?
3. ¿Cómo describiría el proceso de negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares hasta llegar a su texto final?
4. Según su punto de vista, ¿eliminar las armas nucleares a gran escala es más seguro para la humanidad que un enfoque “paso a paso”?
5. Tomando en consideración la no participación de los Estados poseedores de armas nucleares ¿tiene efectividad el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares una vez que entre en vigor?



Página 1 de 1